



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS  
UNIDAD DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
LICENCIATURA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

Previo a la obtención del Título de:

LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

**TEMA:**

“EVALUACIÓN A LOS PROCESOS DE RECAUDACIÓN, Y SU IMPACTO EN EL PRESUPUESTO DEL GAD MUNICIPAL DE PALLATANGA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, AÑO 2014-2015”

**AUTORA:**

MERCY RAQUEL ROMERO BORJA

RIOBAMBA – ECUADOR

2017

## **CERTIFICACIÓN DEL TRIBUNAL**

Certificamos que el presente trabajo de titulación ha sido desarrollado por la Sra. Mercy Raquel Romero Borja, quien ha cumplido las normas de investigación científica y una vez analizado su contenido, se autoriza su presentación.

---

Ing. Norberto Hernán Morales Merchán  
DIRECTOR

---

Ing. Pedro Pablo Bravo Molina  
MIEMBRO

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo, Mercy Raquel Romero Borja, declaro que el presente trabajo de titulación es de mi autoría y que los resultados del mismo son auténticos y originales. Los textos constantes en el documento que provienen de otra fuente están debidamente citados y referenciados.

Como autora, asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este trabajo de titulación.

Riobamba, 31 de Mayo de 2017

---

Mercy Raquel Romero Borja  
C.C. 0603906595

## **DEDICATORIA**

A Dios por darme la fuerza, salud, valentía y ser un guía primordial e importante en todos los aspectos de mi vida.

A mis Padres que, con sus esfuerzos, consejos y sacrificios, forjaron en mí una mujer humilde, trabajadora, responsable, luchadora con ganas de salir adelante y esforzarme día tras día.

A mi hijo una fuente de inspiración incondicional que me dio fuerzas y valentía para no desmayar en el camino de la superación, motivándome que este sacrificio sería el fruto de recompensa y superación para un mejor porvenir de él.

A mi esposo, por su apoyo incondicional que día a día realizo labores de padre y madre, pero todo con un fin, el de conseguir mi superación profesional gracias por tu comprensión y apoyo y como me dijiste una vez que todo es posible con esfuerzo, que no existen barreras que lo impidan para lograr lo que uno desea.

***Mercy Raquel Romero Borja***

## **AGRADECIMIENTO**

A la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo por brindarme la oportunidad de prepararme académicamente aportándome en la impartición de los conocimientos del personal profesional, conocimientos que me fueron útiles en el desarrollo de mi vida académica y profesional de esta manera pude cumplir mis metas y sueños más anhelados mi título profesional.

A mi tribunal del presente proyecto de Investigación señor Director Ing. Norberto Hernán Morales Merchán, y al Ing. Pedro Pablo Bravo Molina, Gracias por su apoyo en la realización de mi trabajo de investigación, por sus consejos y ser guías fundamentales para la posible culminación de la misma.

A nuestros maestros que durante los años de preparación y formación académica nos han permitido adquirir conocimientos que hoy en día los estamos poniendo en práctica.

Un sincero agradecimiento muy especial al Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Pallatanga, Provincia de Chimborazo, a todas las personas, por haberme facilitado y proporcionado valiosa información para el desarrollo y realización del presente trabajo.

Mercy Raquel Romero Borja

## ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada .....	i
Certificación del tribunal .....	ii
Declaración de autenticidad.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Agradecimiento.....	v
Índice de contenido .....	vi
Índice de tablas .....	viii
Índice de gráficos.....	ix
Índice de anexos.....	ix
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA.....</b>	<b>2</b>
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.1.1 Formulación del Problema.....	3
1.1.2 Delimitación del Problema .....	3
1.2 JUSTIFICACIÓN .....	4
1.3 OBJETIVOS .....	5
1.3.1 Objetivo General.....	5
1.3.2 Objetivos Específicos .....	5
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>6</b>
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS .....	6
2.1.1 Antecedentes Históricos Municipalismo en el Ecuador .....	6
2.1.2 Histórica GAD Municipal de Pallatanga .....	7
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA .....	14
2.3 IDEA A DEFENDER .....	27
<b>CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO .....</b>	<b>28</b>
3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN .....	28
3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN .....	28
3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA.....	29
3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS .....	29

3.4.1	Métodos .....	29
3.4.2	Técnicas .....	29
3.4.3	Instrumentos.....	30
3.5	RESULTADOS .....	30
3.6	RESULTADOS .....	46
CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO.....		47
4.1	TÍTULO .....	47
4.2	CONTENIDO A LA EVALUACIÓN A LOS INGRESOS.....	47
4.2.1	Normas Generales del Presupuesto de Los GAD .....	47
4.2.2	Base Legal de la Evaluación Presupuestaria.....	48
4.2.2.1	Normas de Control Interno .....	48
4.2.2.2	Normas Técnicas Del Presupuesto .....	49
4.2.3	Niveles de la evaluación .....	50
4.2.3.1	Evaluación Global.....	50
4.2.3.2	Evaluación Institucional. - Comprenderá .....	50
4.2.4	Estructura Del Presupuesto .....	50
4.2.4.1	Ingresos Corrientes .....	50
4.2.4.2	Impuestos .....	51
4.2.5	Métodos de evaluación .....	103
4.2.5.1	Análisis Vertical .....	103
4.2.5.2	Análisis Horizontal .....	107
4.2.6	Aplicación de Indicadores Presupuestarios .....	115
4.2.7	Medidas correctivas .....	121
CONCLUSIONES .....		122
RECOMENDACIONES.....		123
BIBLIOGRAFÍA .....		124
ANEXOS .....		126

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1:	Clasificación del Presupuesto .....	21
Tabla 2:	Fases del Ciclo Presupuestario .....	34
Tabla 3:	Mes de Elaboración del Presupuesto .....	35
Tabla 4:	Normativa Legal en que se Rigen para elaborar el presupuesto .....	36
Tabla 5:	Forma Directamente en la enunciación del Presupuesto .....	37
Tabla 6:	Planifica sus Actividades .....	38
Tabla 7:	Quien ejecuta el Presupuesto del Municipio de Pallatanga .....	39
Tabla 8:	Las Partidas Presupuestarias son consideradas adecuadamente por el GAD. .....	40
Tabla 9:	Reformas Presupuestarias .....	41
Tabla 10:	Evaluación y Control del Presupuesto .....	42
Tabla 11:	Indicadores.....	43
Tabla 12:	Evaluación Presupuestaria .....	44
Tabla 13:	Considera importante que el GAD realice la Evaluación Presupuestaria.....	45
Tabla 14:	Estado de Ejecución Presupuestaria 2014 .....	52
Tabla 15:	Estado de Ejecución Presupuestaria 2015 .....	73
Tabla 16:	Resumen Cédula Presupuestaria de Ingresos 2014 – 2015.....	103
Tabla 17:	Resumen Cedula Presupuestaria de Gastos .....	105
Tabla 18:	Resumen Cédula Presupuestaria Ingresos 2014 – 2015 .....	108
Tabla 19:	Resumen Cédula Presupuestaria Ingresos 2014 – 2015 .....	111
Tabla 20:	Resumen Cédula Presupuestaria De Gastos .....	114
Tabla 21:	Autonomía Financiera.....	115
Tabla 22:	Autonomía Financiera 2015.....	116
Tabla 23:	Análisis Comparativo Autonomía Financiera.....	117
Tabla 24:	Autosuficiencia Mínima Año 2014.....	118
Tabla 25:	Autosuficiencia Mínima Año 2015.....	118
Tabla 26:	Análisis Comparativo Autosuficiencia Mínima .....	119



## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Mapa de Ubicación .....	11
Gráfico 2: Estructura Orgánica .....	13
Gráfico 3: Fases del Ciclo Presupuestario .....	34
Gráfico 4: Mes de Elaboración del Presupuesto .....	35
Gráfico 5: Normativa Legal .....	36
Gráfico 6: Forma Directamente en la enunciación del Presupuesto .....	37
Gráfico 7: Planifica sus Actividades .....	38
Gráfico 8: Quien ejecuta el Presupuesto .....	39
Gráfico 9: Partidas Presupuestarias .....	40
Gráfico 10: Reformas Presupuestarias .....	41
Gráfico 11: Evaluación y Control .....	42
Gráfico 12: Indicadores .....	43
Gráfico 13: Evaluación Presupuestaria .....	44
Gráfico 14: Evaluación Presupuestaria del GAD .....	45

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Encuesta a Servidores del GADM del Cantón Pallatanga .....	126
---	-----

## RESUMEN

La “Evaluación a los procesos de recaudación, y su impacto en el presupuesto del GAD Municipal de Pallatanga, Provincia de Chimborazo, año 2014-2015.”, tiene como finalidad identificar las deficiencias en el proceso de recaudación, verificando el grado de cumplimiento de las disposiciones legales, y proponer correctivos alineados al cumplimiento de los indicadores de gestión. En su desarrollo se utilizó métodos deductivo, analítico, además de entrevistas y encuestas al personal administrativo del GAD así como a los contribuyentes del mismo, de igual manera se aplicó indicadores financieros. De los resultados obtenidos de la presente evaluación, se puede destacar el hecho de que el Municipio tiene dependencia financiera que bordea el 7,94%, es decir su dependencia de recursos está basado en las asignaciones del estado y más no de autogestión, teniendo un resultado del 3,94%, es así que en concordancia con los objetivos planteados, se ha añadido el informe de evaluación determinando la eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos en función de las metas programadas, lo que servirá de apoyo en la toma de decisiones al momento de formular los siguientes presupuestos en la Institución por parte de autoridades, funcionarios y personal técnico, encargados de este proceso. Además, se ha podido establecer que la estimación de los ingresos debería realizarse de manera técnica, tal como lo establece claramente el COOTAD, sugerencia que se la realiza de igual manera en las medidas correctivas para minimizar las debilidades establecidas en la presente evaluación, a través de la aplicación de los diferentes indicadores.

**Palabras claves:** <EVALUACIÓN> <PRESUPUESTO> <CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ADMINISTRACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN (COOTAD)> <PALLATANGA (CANTÓN)> <INDICADORES DE GESTIÓN>

---

Ing. Norberto Hernán Morales Merchán  
**DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

## **ABSTRACT**

The “Evaluation of collection processes and their impact on the Budget of the Municipal GAD of Pallatanga, province of Chimborazo, year 2014-2015”, aims to identify deficiencies in the collection process, verifying the degree of compliance with the legal provisions, and propose corrective measures in line with the compliance with management indicators. In its development was used deductive methods, analytical, in addition to interviews and surveys to the administrative staff of the GAD as well as the taxpayers of the same, similarly applied financial indicators, From the results obtained in the present evaluation, we can highlight the fact that the municipality has financial dependence that borders 7.94%, that is to say its dependence on resources is based on state allocations and more than self-management, having a result of 3.94%, it is so in accordance with the stated objectives, has added the evaluation report determined the efficiency and effectiveness in the management of resources a function of the programmed goals, which will serve as support in making of decisions at the time of formulating the following budgets in the institution by authorities, officials and technical personnel, in charge of this process. In addition, it has been possible to establish that the estimation of revenues should be carried out in a technical way, as clearly stated by COOTAD, a suggestion that is also made in corrective measures to minimize the weaknesses established in this evaluation, through of the application of the different indicators.

**Keywords:** EVALUATION. BUDGET.ORGANIC CODE OF TERRITORIAL ORGANIZATION ADMINISTRATION AND DECENTRALIZATION (COOTAD). PALLATANGA (CANTON). MANAGEMENT INDICATORS.

## INTRODUCCIÓN

Todo Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal sustenta su presupuesto en base a la recaudación que alcanza a través de impuestos y tasas; sin ser estos los rubros más importantes dentro del presupuesto puesto que cuenta con las asignaciones presupuestaria determinadas por el Gobierno Central de acuerdo a la ley, hay que recordar que todo gobierno autónomo tiene la potestad de ejecutar obras que estén acordes a sus competencias, es por ello que es necesario establecer en la actualidad una evaluación correcta a todos los ingresos reales con los que se cuenta en un GAD, para que se pueda determinar si los ingresos mantienen un equilibrio para con los gastos, y poder así tomar decisiones en la estructura de los presupuestos del mismo de una forma correcta y oportuna mediante los presupuestos participativos, y apoyados en una planificación adecuada.

Para ello es necesario considerar el COOTAD, mismo que al ser la normativa legal que determina la gestión financiera y presupuestaria que cada Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal deben realizar, por ende, este proyecto de investigación aportara de manera importante para la determinación de información financiera, contable sumamente importante.

Se deben a la vez tener conocimientos sobre todo lo referente a presupuestos, ingresos y sobre todo la estructura que mantiene el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Pallatanga en los periodos años 2014 y 2015.

Es necesario recordar que un presupuesto es el conjunto de Gastos e ingresos previstos para un determinado periodo de tiempo, la gestión Presupuestaria de los Gobiernos Locales, es un conjunto de fases sucesivas que determinan su capacidad para lograr los objetivos Institucionales, mediante el cumplimiento de las metas presupuestarias establecidas para un determinado año fiscal, aplicando los criterios de eficiencia, eficacia y desempeño.

# **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA**

## **1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga, desde sus inicios hasta la actualidad, presenta una problemática especialmente en el área financiera, respecto a procesos para la recaudación de impuestos, lo que trae consigo deficiencias institucionales que se reflejan en la gestión municipal y se evidencian por parte de la ciudadanía en el malestar por la limitada ejecución de obras.

Desde lo institucional, se actúa bajo criterios poco técnicos, que demuestran bajos niveles de eficiencia respecto a la recaudación, lo que tiene un efecto directo en el presupuesto institucional y por consiguiente en la planificación, ejecución de obras y otros referentes al fortalecimiento institucional. El cantón Pallatanga comenzó a recaudar valores por concepto de impuestos, tasas, arrendamientos, y otros valores regulados a través de un sistema de ordenanzas, acorde a las realidades, en función de cumplir con la visión institucional, sin embargo, problemas técnicos, procesos de evaluación, seguimiento, actualización de catastros, políticas públicas y otros han creado una cultura tributaria de los contribuyentes negativa, a más de ello, se denota también que desde el medio externo institucional, es decir la ciudadanía, no ha existido un interés respecto al fin de los montos recaudados, beneficios sociales, desarrollo territorial, que generen en el contribuyente confianza en la institución.

La falta de mecanismos de evaluación evidencia en la institución y desde la percepción ciudadana una baja eficiencia y eficacia fiscal, causando una inadecuada relación entre el gasto corriente y de inversión pública.

En la actualidad el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pallatanga, presenta como una causa que impide el desarrollo del sector la poca recaudación de ingresos propios como son tasas, impuestos, contribuciones especiales o de mejoras etc., siendo factor preponderante para su poca liquidez, pero sobre todo las asignaciones presupuestarias provenientes del estado es el ingreso más representativo y el presupuesto municipal se nutre para poder realizar las obras en beneficio de la

colectividad dentro de la jurisdicción competente. Hay que tomar en consideración que todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados están regidos por las disposiciones legales de la COOTAD, donde se pueden determinar toda la norma jurídica que la ley establece facultándolos para recaudar dichos fondos, a parte de las Ordenanzas Municipales que se creen para el efecto.

Sin embargo y a pesar de ello no se realiza una correcta evaluación para así poder determinar si el gasto está bien encaminado a los objetivos, misión y visión que determina el GAD, pero sobre todo poder determinar si la gestión realizada por las autoridades es la correcta, tomando en consideración que en primera instancia se busca maximizar los resultados con la optimización de todos los recursos tanto humanos, técnicos, pero sobre todo financieros.

Lo que busca este trabajo de titulación es realizar un estudio verás, eficiente y eficaz para determinar las reales condiciones de los ingresos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pallatanga, mediante una correcta y exhausta evaluación en el periodo correspondiente que son importantes para la planificación, contratación ejecución y evaluación o supervisión, necesario para el desarrollo del cantón.

### **1.1.1 Formulación del Problema**

¿Cómo aporta la evaluación de los procesos de ingresos municipales, para el Gobierno Autónomo Descentralizado Pallatanga, provincia de Chimborazo en los años 2014 - 2015, para una adecuada gestión?

### **1.1.2 Delimitación del Problema**

**Delimitación Espacial:** Provincia de Chimborazo - Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga

**Delimitación Temporal:** Período 2014 - 2015

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

La Evaluación a los procesos de recaudación reflejan los ingresos corrientes que generan el presupuesto del GAD municipal de Pallatanga y la necesidad de ser eficientes en el sector público respecto a la crisis que atraviesa el país, depende en gran medida de la corresponsabilidad ciudadana tomando en consideración que la recaudación de impuestos como fuente generadora de recursos se ve reflejada en las gestiones necesarias que se realicen la municipalidad, generando la confianza en el mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía, y el fortalecimiento de la gestión pública. El crecimiento económico y el bienestar social de una nación, dependen de las políticas públicas claras y procesos internos institucionales que garanticen un sistema fiscal sano en las instituciones.

Tomamos en consideración que si no existe una recaudación correcta no satisface las necesidades públicas, por ende, las instituciones públicas, deben ser eficientes al momento de recaudar y recuperar tributos, con ello, conseguir los objetivos planteados institucionalmente, impulsando el desarrollo territorial articulado con el Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2019.

A partir del año 2008, se establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben cumplir las funciones y competencias determinadas en los instrumentos legales. La crisis económica actual, sumada al recorte de recursos económicos y transferencias desde el estado central al municipio, determina de manera urgente y obligatoria la necesidad de generar tributos propios y lo más importante desarrollar de manera eficiente los procesos de recaudación respecto a los tributos que deben ingresar y forman parte del presupuesto anual institucional.

La presente investigación, busca evaluar los procesos de recaudación institucional mediante análisis adecuados que permitan identificar las debilidades y de esta forma establecer cómo afectan en el presupuesto del GAD Municipal y de qué forma se ve reflejada al momento de realizar la inversión de los mismos, proponiendo un mecanismo adecuado que garantice la eficiencia en el cobro, buscando que el presupuesto institucional gracias a la eficiencia del cobro se incremente y a la vez se revierta en obras para beneficio de la colectividad del cantón Pallatanga.

## **1.3 OBJETIVOS**

### **1.3.1 Objetivo General**

Realizar la evaluación a los procesos de recaudación y su impacto en el presupuesto del GAD Municipal de Pallatanga, provincia de Chimborazo, año 2014-2015 y sugerir los correctivos encaminados para mejorar en la gestión financiera municipal.

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Realizar un diagnóstico real de la situación financiera del GAD Municipal del Cantón Pallatanga.
- Establecer los porcentajes de cumplimiento de los ingresos presupuestados con los ingresos recibidos
- Emitir el informe final de la evaluación del proceso de recaudación para la toma de decisiones.



## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS**

Dentro de los antecedentes investigativos podemos señalar que se ha encontrado en la biblioteca de la Facultad de Administración de Empresas, trabajos de titulación que tratan del tema como la elaborada por la Srta. Marisol Cují, cuyo tema de tesis es “EVALUACION PRESUPUESTARIA APLICADA AL GOBIERNO AUTONOMO PARROQUIAL DE SAN ISIDRO, DEL CANTON MORONA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO, DEL PERIODO 2014”. En cuyo resumen ejecutivo se destaca que a través del análisis del POA se realizó la medición de la eficacia, eficiencia y economía en el uso de recursos, para definir cómo se devengó el presupuesto de ese periodo, se determina que por falta de monitoreo a los procesos ha dado como resultado un incumplimiento en la ejecución presupuestaria. (Cují, 2016)

#### **2.1.1 Antecedentes Históricos Municipalismo en el Ecuador**

**Tomado de (AME, 2016) cuyo extracto al respecto manifiesta:**

El 10 de octubre de 1941, en el PRIMER CONGRESO DE MUNICIPIOS DEL ECUADOR, realizado en la ciudad de Quito, fue aprobada la siguiente resolución: "... se constituye con carácter de permanente, la ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL ECUADOR, con el objeto de mantener y fomentar la intermunicipalidad como medio de cooperación entre los municipios; para investigar, estudiar, resolver y recomendar mejoras en la aplicación de los métodos más eficientes en el gobierno y administración municipales; proporcionar los medios por los cuales los funcionarios puedan canjear ideas y experiencias y obtener informes, sugerencias e indicaciones; recoger, compilar y distribuir entre los funcionarios municipales, informaciones sobre el gobierno municipal y la administración de sus asuntos; preparar, propagar y apoyar leyes que sean beneficiosas para la administración de asuntos municipales y oponerse a la legislación perjudicial para los mismos; fomentar la educación en el gobierno municipal y hacer cuanto sea necesario y propicio para beneficio de las municipalidades en la administración de sus asuntos, y, en general realizar los objetivos de cooperación municipal en la administración.

En el R.O. No. 419 del sábado 17 de enero de 1942, se publica el Acuerdo del Ministerio de Gobierno No. 844 en el que se aprueban los Estatutos elaborados por la Junta Directiva de la Asociación de Municipios del Ecuador, que fueron discutidos por el Primer Congreso de Municipalidades, en sus sesiones plenarias del 8, 10 y 12 de octubre del año pasado.

El 27 de enero de 1966 entra en vigencia la primera LEY DE RÉGIMEN MUNICIPAL, en la que se reconoce, de manera expresa, la existencia de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME (decreto supremo N° 185).

Sin embargo el proceso de transformación del Ecuador considerando las tendencias ideológicas y los Presidentes de la República que han gobernado la nación, han sido quienes han adoptado diferentes políticas de estado y de gobierno para acomodar el sistema financiero a beneficio del pueblo o de sus propios intereses; finalmente en el año 2008 se realiza la Asamblea constituyente en Montecristi, en donde se determina una serie de cambios que rigen a los Consejos Provinciales, Municipios y Juntas Parroquiales, ahora llamados Gobiernos autónomos Descentralizados, así como la normativa para ellos a través del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD).

### **2.1.2 Histórica GAD Municipal de Pallatanga**

Para el desarrollo de la reseña histórica, la investigadora, analiza y toma la referencia del único documento histórico del Cantón Pallatanga que es el Libro La Historia de Pallatanga, escrito por uno de los hijos predilectos de esta tierra (Tufiño I. , Historia de Pallatanga, 2008, págs. 265-286) quien menciona al respecto:

La cantonización constituyó el hecho histórico más importante en la vida de Pallatanga. Este paso político abrió la brecha hacia el progreso al que aspiraban los pueblos. Un sueño que se hizo posible gracias al empuje de un grupo de Pallatangueros y al apoyo unánime de las fuerzas vivas En la actualidad el Municipio se ha convertido en la columna vertebral donde se cimenta el desarrollo de este cantón del Chimborazo.

El sueño de cantonización comenzó a gestarse el 13 de mayo de 1980. En esta fecha, el Presidente de la Junta Cívica Pro-Mejoras de Pallatanga, Guillermo Naranjo, en una sesión de padres de familia de la Escuela La Condamine, fue enfático en manifestar que la meta próxima de los Pallatanguños debería ser su cantonización. Esta aspiración igualmente, esta aspiración igualmente la hizo conocer en el Municipio de Colta, en la sesión del mes de febrero de 1981, en el momento en el que entregaba el aporte de los Pallatanguños para ayudar al Ecuador que se encontraba en pie de guerra con Perú.

Esta petición tomó por sorpresa e incredulidad a los ediles del cantón Colta. En todo caso fue una aspiración a que tienen derecho todos los pueblos: el progreso. Mario Tejada, al año de este pronunciamiento, publicó en el periódico Horizontes del mes de septiembre de 1981 un interesante artículo titulado “Pallatanga: Próximo cantón de Chimborazo” en el cual esgrime una serie de argumentos para que alcance su emancipación política.

El punto de partida para la cantonización de Pallatanga se inició el 12 de mayo de 1985, ese día la Junta Parroquial presidida por Héctor Núñez y Luis Cardoso, convocó a las fuerzas representativas del pueblo a una asamblea en el salón del convento parroquial. A este llamado la gente asistió de forma masiva y entusiasta.

El 06 de junio de 1985 se produjo la movilización cívica más grande que se recuerda.

En esta fecha las fuerzas vivas por primera vez se unieron como un solo hombre en su afán de elevar su voz y solicitar a las autoridades de la provincia y el cantón el apoyo necesario para alcanzar el viejo anhelo: la cantonización.

El jueves 17 de abril de 1986, en ese día el proyecto de cantonización de Pallatanga, se logró incluir en el tercer puesto del orden del día. Luego de aprobar las cantonizaciones de Pichincha y Juján, a las 20h35 empezó la lectura del proyecto, por parte del secretario del Congreso Nacional con sus respectivos considerandos. La lectura finalizó a las 20h40, los abrazos y felicitaciones no se hicieron esperar entre las delegaciones de Mocha, Cevallos y Pichincha, cuatro hermanos que nacieron el mismo día bajo el mismo lema: el progreso.

El Presidente de la República, León Febres Cordero, no sancionó ni objetó el proyecto de cantonización de Pallatanga, y el mencionado proyecto se promulgó como la Ley N° 26, publicada el 13 de mayo de 1986 en el Registro Oficial N°434, en la que creaba el Cantón Pallatanga y automáticamente entraba en vigencia en esta fecha.

La sesión inaugural para posesionar e integrar el Municipio de Pallatanga, se efectuó el domingo 26 de octubre en donde se nombra al primer Presidente del Concejo Municipal de Pallatanga, dignidad que luego de apasionados debates recae en Francisco Romero del partido Concentración de Fuerzas Populares (CFP).

Ya en la actualidad, El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga, es una institución de servicio público, sin fines de lucro que garantiza el desarrollo y ordenamiento territorial mediante la planificación adecuada, adaptándose a las transformaciones multinivel, así como a las disposiciones legales, respondiendo a las necesidades de la ciudadanía, mediante la oferta de servicios públicos de calidad y la ejecución de obras generadas en los planes operativos anuales.

Gradualmente, desde el punto de vista institucional desde su cantonización ha ido asumiendo retos y responsabilidades, que durante los diferentes períodos de administración municipal ha generado cambios internos para desarrollar una administración efectiva. La gestión Administrativa no ha variado fuertemente, considerando el tamaño del aparato burocrático, así como su sistema organizativo y el presupuesto institucional.

### **Generalidades**

Actualmente, el edificio del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal de Pallatanga, se encuentra ubicado en las calles Mariscal Sucre y 24 de mayo en el centro cantonal en el área de administración política y eclesiástica.

Su alcalde es el Dr. Lenin Broz Tito Ruilova que represente el nivel ejecutivo institucional, mientras que los concejales Merci Granizo, Francisco Cayambi, Pina Rosero, Enrique Granizo, conforman el nivel legislativo institucional.

Respecto a la administración política administrativa, Pallatanga no posee parroquias rurales, está conformada por 47 comunidades y 23 barrios, que conforme el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial conforman tres zonas de planificación alta, media y baja.

En base a la información del último censo de población y vivienda realizado en el año 2010, Pallatanga cuenta con una población de 11544 habitantes, de ellos 3811 se ubican en la zona urbana mientras que la diferencia 7733 habitantes lo hacen en la zona rural; la superficie del territorio es de 378,96 kilómetros cuadrados que representan apenas el 5,92% del total provincial.

Los límites cantonales se dan a conocer a continuación:

#### **LÍMITES NORTE: COLTA**

Desde la confluencia de los Ríos Chimbo y Pindorata, el curso del Río Pindorata, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, los Ríos Pangor y Panza; el Río Panza, aguas arriba, hasta la confluencia de sus Quebradas formadoras, las Quebradas Quitza y Rejas; la Quebrada Rejas, aguas arriba, hasta la confluencia con la Quebrada Cóndor Pacha, aguas arriba, hasta la confluencia de sus Quebradas formadoras, las Quebradas de Quitza y Sin nombre; de esta confluencia, la línea de cumbre al este, hasta alcanzar la cima de la Loma Garza Huanuna y su extensión por el Divisor hacia el Este, que pasa por el sitio Tapapungu hasta su unión orográfica, con el Divisor en el sitio Lalagusu.

#### **ESTE: GUAMOTE**

De esta unión orográfica, el Divisor hacia el Sur que pasa por la cumbre de las Lomas Llulluchapungu, Tulupac, Quirohuisana, Picha, Rumipungu y Alpachaca, Cerro Conguchurco, Lomas Cobo y Galte Jatunloma; de la Loma Galte Jatunloma, la línea imaginaria al Sur, hasta un punto de la vía que hacia el Suroeste conduce a la localidad Tacón; de la mencionada Vía la línea imaginaria al Oeste hasta alcanzar el curso de la Quebrada Quichuaryacu, a la altura longitudinal aproximada de las nacientes de la

Quebrada Chacarro, la Quebrada Quichuaryacu, aguas abajo hasta su confluencia con las Quebradas Playa y Carbonería, formadoras del Río Maguazo.

### **SUR: ALAUSI**

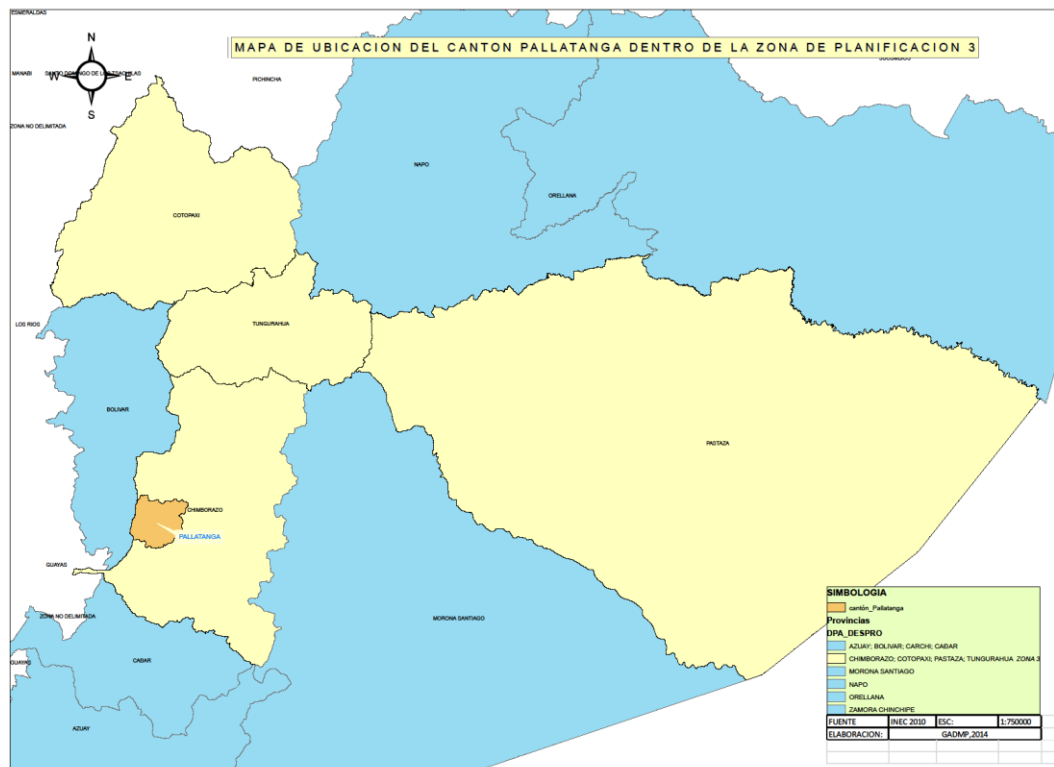
El Río Maguazo, aguas abajo, que luego toma el nombre de Río Citado, hasta su confluencia con el Río Chimbo.

### **OESTE: BOLIVAR**

El curso del Río Chimbo, aguas arriba, hasta su confluencia con el Río Pindorata.

A continuación, damos a conocer el mapa de ubicación del Cantón Pallatanga en donde se encuentra el GAD. Municipal

**Gráfico 1: Mapa de Ubicación**



Fuente: GAD. Municipal de Pallatanga

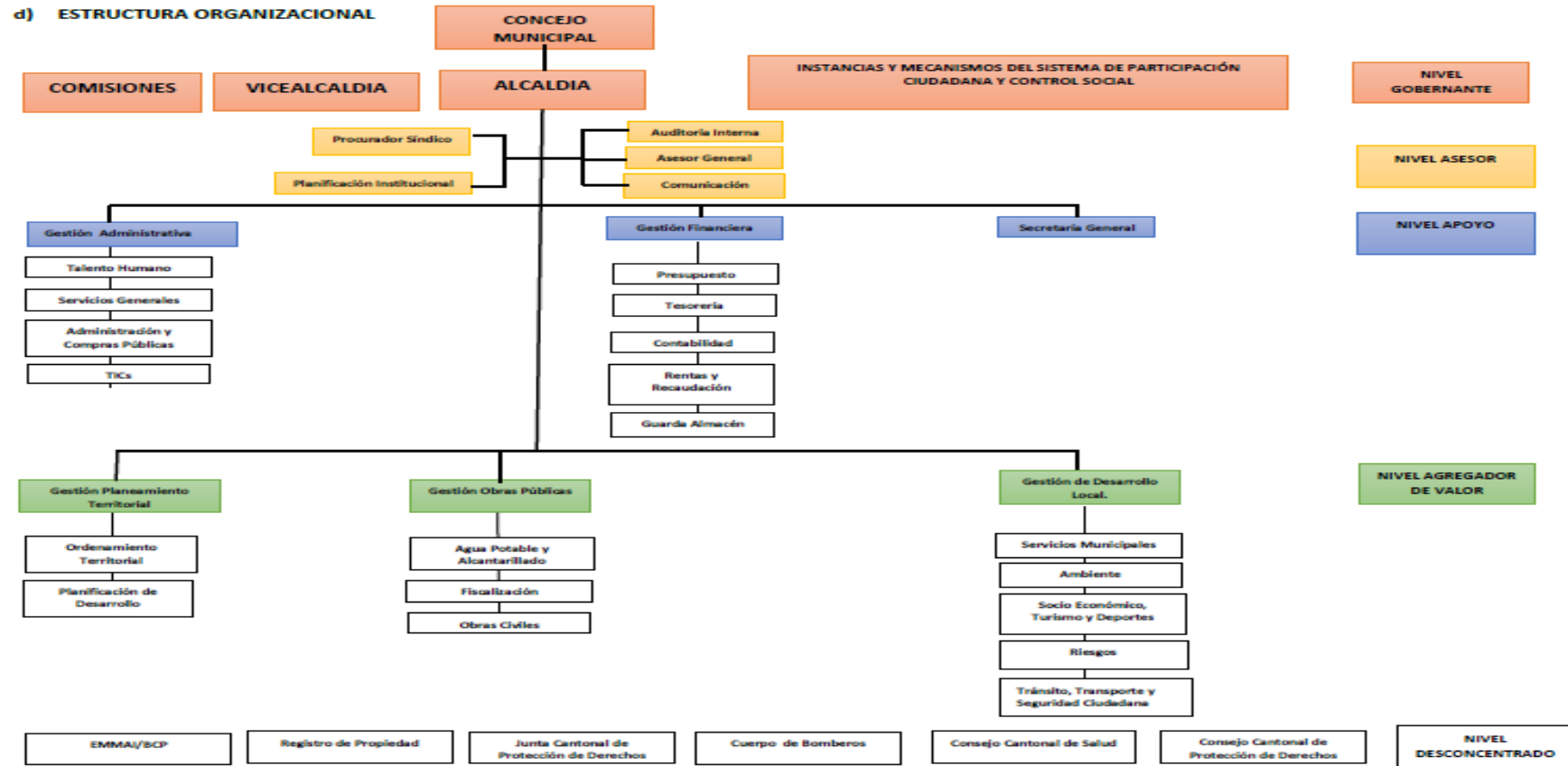
## **MISIÓN INSTITUCIONAL**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga promueve el desarrollo cantonal, mediante alianzas estratégicas permanentes con organizaciones nacionales e internacionales, permitiendo acciones encaminadas al desarrollo social, cultural, económico, ambiental y de infraestructura, mediante la planificación participativa.

## **VISIÓN INSTITUCIONAL.**

Pallatanga al 2023 cuenta con solvencia financiera, estructura organizacional fortalecida y talento humano idóneo para brindar servicios con calidad, calidez y eficiencia.

Gráfico 2: Estructura Orgánica



Fuente: Estatuto Orgánico por Procesos GAD Pallatanga  
 Elaborado: Equipo Técnico 2014.



## **2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

### **Proceso de Recaudación**

Si se considera la definición de proceso, según el portal (Definición, 2006) que dice:

Los procesos son mecanismos de comportamiento que diseñan los hombres para mejorar la productividad de algo, para establecer un orden o eliminar algún tipo de problema. El concepto puede emplearse en una amplia variedad de contextos, como por ejemplo en el ámbito jurídico, en el de la informática o en el de la empresa. Es importante en este sentido hacer hincapié que los procesos son ante todo procedimientos diseñados para servicio del hombre en alguna medida, como una forma determinada de accionar.

Por lo tanto, el proceso de recaudación consiste en una secuencia de pasos dispuesta para la adecuada recaudación de tributos municipales, respondiendo a la lógica y a las disposiciones legales para cumplir las metas institucionales.

En este sentido muchas instituciones públicas y de estado han determinado un proceso minucioso para cumplir adecuadamente con el proceso de recaudación, sin embargo, en GAD Pallatanga, no ha desarrollado un mecanismo eficiente que permita medir el grado de éxito de los ingresos recaudados; por lo que la investigadora determinará en lo posterior medir la eficiencia de estos procesos mediante la aplicación y análisis de determinados indicadores.

### **Recaudación**

El portal (Definición ABC, 2007) menciona que el concepto de recaudación significa:

En términos generales el acto de juntar algo, recolectar elementos u objetos con un fin específico. En términos más acotados, la palabra recaudación se usa en la mayoría de los casos para hacer referencia al acto de juntar elementos monetarios ya sean en forma de billetes, monedas u otros con el fin de ponerlos a disponibilidad del gobernante de turno, quien deberá administrarlos en nombre del pueblo. Las prerrogativas que tenga

ese o esos gobernantes respecto de lo que se ha recaudado varía de región a región como también de período histórico a período histórico, debiendo hoy ser algo mucho más controlado que en otras épocas.

Según (Villarreal, 2011, pág. 12) quién cita a (Aguirre 2001) respecto a las recaudaciones manifiesta que:

Las recaudaciones representan créditos a corto y largo plazo correspondientes a operaciones de tráfico que constituyen la actividad principal de una empresa.

Por lo tanto, la responsabilidad de la oficina de recaudación a través de su funcionario o funcionarios, debe mediante políticas públicas locales y los entes de control respectivo deben garantizar el cumplimiento en el pago o por otro las evitar que la cartera vencida sea mayor que la recaudación impuesta e ingresada el ideal es prestar un buen servicio evitando la existencia de cartera vencida.

### **Clasificación de los Tributos para recaudar**

Al respecto, la (Revista Judicial Derecho Ecuador, 2013) indica que:

Académicamente el tributo tiene su clasificación, puesto que, para la mayoría de los estudios del Derecho Tributario, se clasifica en impuestos, tasas y contribuciones especiales.

**Impuestos.** - Es aquella prestación en dinero realizada por los contribuyentes que por ley están obligados al pago, cuya prestación es exigida por un ente recaudador, que casi siempre es el Estado. Además, al realizar el pago del impuesto, el contribuyente lo hace por imperio de la ley, sin que ello proporcione una contraprestación directa por el Estado y exigible por parte del contribuyente.

Se contempla como el ingreso público creado por Ley y de cumplimiento obligatorio por parte de los sujetos pasivos contemplados por la misma, siempre que surja una obligación tributaria originada por un determinado hecho imponible.

De las definiciones antes anotadas se desprende que los impuestos son tributos exigidos en correspondencia de una prestación que se concreta de manera individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que sitúan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

Existen impuestos nacionales y municipales, a continuación, se detallan algunos de ellos:

**Nacionales:**

- Impuesto a la Renta
- Impuesto al Valor Agregado
- Impuestos a Consumos Especiales
- Impuesto a la herencia, legados y donaciones
- Impuesto General de Exportación
- Impuesto General de Importación

**Municipales:**

- Impuesto sobre la propiedad urbana
- Impuesto sobre la propiedad rural
- Impuesto de alcabala
- Impuesto sobre los vehículos
- Impuesto de registro e inscripción
- Impuesto a los espectáculos públicos

**Tasas.** - Es también una prestación en dinero que debe pagar el contribuyente, pero únicamente cuando recibe la realización de un servicio efectivamente prestado por el ente recaudador, ya sea en su persona o en sus bienes.

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar.

Es común confundir tasa con impuesto, lo que no es así. Mientras el impuesto es de obligatorio pago por todos los contribuyentes, la tasa la pagan solo para aquellas personas que hagan uso de un servicio, por tanto, no es obligatorio.

De los axiomas antes referidos analizo que el tributo denominado tasa, se impone cuando el Estado actúa como ente Público y satisface una necesidad colectiva que se concreta en prestaciones individualizadas que se otorgan a sujetos determinados.

Las tasas son nacionales y municipales; por lo que, a continuación, se dan a conocer varios de ellas:

**Nacionales:**

- Tasas por servicios administrativos
- Tasas por servicios portuarios y aduaneros
- Tasas por servicios de correos
- Tasas por servicios de embarque y desembarque
- Tasas arancelarias

**Municipales:**

- Tasas de agua potable
- Tasas de luz y fuerza eléctrica
- Tasas de recolección de basura y aseo público
- Tasas de habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales.
- Tasas de alcantarillado y canalización
- Tasas por servicios administrativos

**Contribuciones Especiales.** - Son aquellas sumas de dinero que el Estado o ente recaudador, exige en razón de la ejecución de una obra pública, cuya realización o construcción debe proporcionar un beneficio económico en el patrimonio del contribuyente.

Las contribuciones especiales son tributos cuya obligación tiene como fin imponible el beneficio que los particulares obtienen como consecuencia de la realización de una obra pública.

De lo referido en líneas preliminares las contribuciones especiales son tributos puntuales en cognición de beneficios particulares o colectivos que se emanan de la construcción o realización de una o más obras públicas o de actividades exclusivas y especiales de mejoras por parte del Estado.

Se han establecido algunas contribuciones especiales, como las siguientes:

- Construcción y ampliación de obras y sistemas de agua potable
- Plazas, parques y jardines
- Aceras y cercas
- Apertura, ensanche y construcción de vías de toda clase

El Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización, establece claramente las funciones y competencias de los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales, por tal razón los alcaldes con su equipo financiero, deberán acatar las disposiciones establecidas para su cumplimiento obligatorio.

Por otro lado es importante mencionar que los GAD's tienen un sin número de competencias tanto exclusivas como concurrentes, por lo tanto los municipios deben generar sus propios ingresos que ayuden a generar desarrollo y complementen el presupuesto que eroga anualmente el Estado central; es importante que cada municipio no solo ordene su territorio sino también ordene sus rentas, las sincere y genere políticas públicas adecuadas, inclusivas, equitativas, de manera que la obra pública llegue a todos los rincones y se genere un desarrollo integral.

### **Presupuesto**

Como lo manifiesta el (Ministerio de Economía y Finanzas, 2010, pág. 31) el presupuesto:

Comprende las normas, técnicas, métodos y procedimientos vinculados a la previsión de ingresos, gastos y financiamiento para la provisión de bienes y servicios públicos a fin de cumplir las metas del Plan Nacional de Desarrollo y las políticas públicas.

Para (Burbano, 2011, pág. 16) el presupuesto es:

La estimación programada, de manera sistemática, de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado.

Por lo mencionado, una de las principales herramientas para validar la gestión financiera es la evaluación presupuestaria, ya que, a través de la evaluación, se pueden medir los resultados a través de la aplicación de indicadores. Para llegar a este fin, la máxima autoridad deberá disponer a los funcionarios responsables, se apliquen todas las acciones necesarias para tener una evaluación adecuada y con ello saber si se han cumplido o no los objetivos institucionales respecto al ingreso de recursos vía recaudación y la ejecución real de gastos.

Según (Archundia, 2010) respecto a los impuestos municipales manifiesta:

Una de las principales fuentes de ingreso en las administraciones municipales son sin lugar a duda el impuesto predial, la limitante de captación y la falta de cultura tributaria impacta en la administración pública y las finanzas municipales. La recaudación del Impuesto predial depende de la calidad de la gestión municipal por lo que es necesaria la atención de esta importante área toda vez que los municipios tienen la obligación de recaudar para satisfacer las necesidades de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, desarrollo social entre otros. De ahí que sea de suma importancia el que los Municipios se responsabilicen de lograr una eficiente recaudación saneando sus finanzas públicas sin depender totalmente del presupuesto federal y estatal.

Por lo tanto, el proceso de recaudación de impuestos en una institución, depende de la calidad en la gestión que pueda demostrar, de ahí la importancia que ésta área administrativa tiene respecto al fortalecimiento institucional. Pues la Constitución determina en su Art. 270.- “Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad”.

Entonces surge la responsabilidad institucional de sanear las finanzas públicas a través de la responsabilidad, eficiencia y sobre todo de procesos internos que generen confianza en la ciudadanía y permitan fortalecer la gestión institucional.

De acuerdo al portal (Lagos, 2004) :

Las organizaciones hacen parte de un medio económico en el que predomina la incertidumbre, por ello deben planear sus actividades si pretenden sostenerse en el mercado competitivo, puesto que cuanto mayor sea la incertidumbre, mayores serán los riesgos por asumir.

Es decir, cuanto menor sea el grado de acierto de predicción o de acierto, mayor será la investigación que debe realizarse sobre la influencia que ejercerá los factores no controlables por la gerencia sobre los resultados finales de un negocio. Esto se constata en los países latinoamericanos que por razones de manejo macroeconómico en la década de los años ochenta experimentaron fuertes fluctuaciones en los índices de inflación y devaluación y en las tasas de interés.

El presupuesto surge como herramienta moderna del planeamiento y control al reflejar el comportamiento de indicadores económicos como los enunciados y en virtud de sus relaciones con los diferentes aspectos administrativos contables y financieros de la empresa.

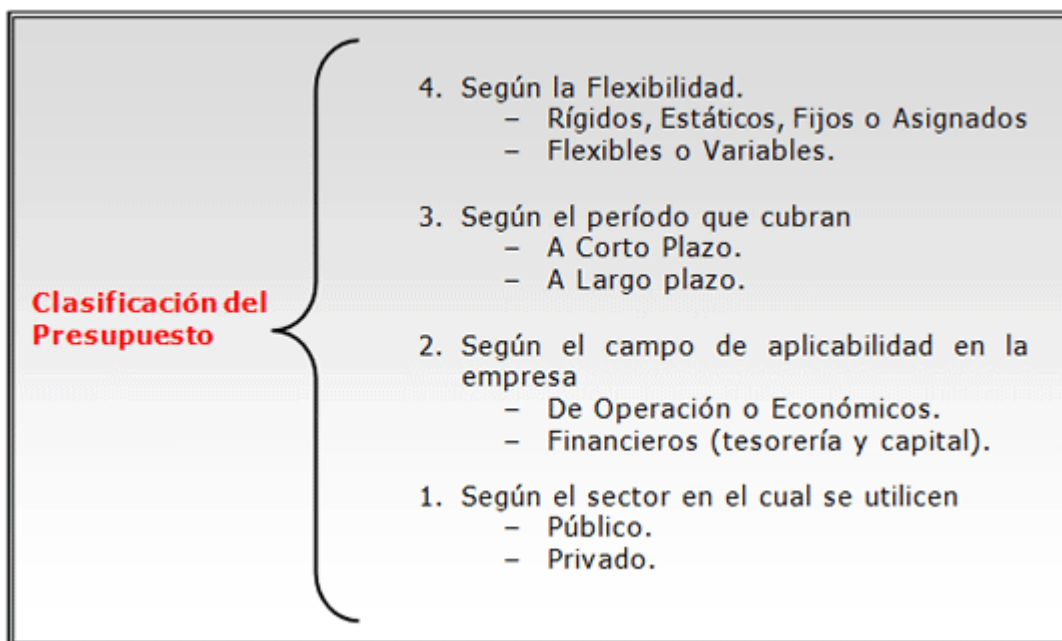
En este sentido el sector público sea de la jerarquía que fuere, debe de manera responsable realizar las predicciones o presupuestos en función de los ingresos reales proyectados para cada año fiscal, en base a ello desarrollar una planificación sincera, austera y que se pueda ejecutar sin problemas para de manera administrativa, evitar en exceso las mencionadas reformas presupuestarias, que si bien es cierto son permitidas por la ley, sin embargo mientras menos sea el número de reformas, se hablará mejor de un buen planificador.

Es importante conocer sobre la clasificación de los presupuestos, para posterior realizar un breve análisis sobre el correspondiente al sector público.

De acuerdo a lo presentado por (Lagos, 2004):

Los presupuestos pueden clasificarse desde varios puntos de vista. El orden de prioridades que se les dé depende de las necesidades del usuario. Ver el cuadro sinóptico siguiente:

**Tabla 1: Clasificación del Presupuesto**



Fuente: Lagos 2004  
Elaborado por: La Autora

#### **A. Según su flexibilidad**

##### **Rígidos, estáticos, fijos o asignados**

Por lo general se elaboran para un solo nivel de actividad. Una vez alcanzado éste, no se permiten los ajustes requeridos por las variaciones que sucedan. De este modo se efectúa un control anticipado sin considerar el comportamiento económico, cultural, político, demográfico o jurídico de la región donde actúa la empresa. Esta forma de control anticipado dio origen al presupuesto que tradicionalmente utilizaba el sector público.



## **Flexibles o Variables**

Los presupuestos flexibles o variables se elaboran para diferentes de actividad y pueden adaptarse a las circunstancias que surjan en cualquier momento. Muestran los ingresos, costos y gastos ajustados al tamaño de operaciones manufactureras o comerciales. Tienen amplia aplicación en el campo de la presupuestario de los costos, gastos indirectos de fabricación, administrativos y ventas.

### **B. según el periodo que cubran**

#### **A corto plazo**

Los presupuestos a corto plazo se planifican para cumplir el ciclo de operaciones de un año.

#### **A largo plazo**

En este campo se ubican los planes de desarrollo del Estado y de las grandes empresas. En el caso de los planes del Gobierno el horizonte de planteamiento consulta el período presidencial establecido por normas constitucionales en cada país. Los lineamientos generales de cada plan suelen sustentarse en consideraciones económicas, como generación de empleo, creación de infraestructura, lucha contra la inflación, difusión de los servicios de seguridad social, fomento del ahorro, fortalecimiento del mercado de capitales, capitalización del sistema financiero o, como ha ocurrido recientemente, apertura mutua de los mercados internacionales.

### **C. según el campo de aplicabilidad en la Empresa**

#### **De operación o económicos**

Incluye la presupuestación de todas las actividades para el período siguiente al cual se elabora y cuyo contenido a menudo se resume en un estado de pérdidas y ganancias proyectadas. Entre éstos podrían incluirse:

- Ventas.
- Producción.
- Compras.
- Uso de Materiales.
- Mano de Obra.
- Gastos Operacionales.

### **Financieros**

Incluyen, el cálculo de partidas y/o rubros que inciden fundamentalmente en el balance. Conviene en este caso destacar el de la caja o tesorería y el de capital también conocido como de erogaciones capitalizables.

#### **Presupuesto de Tesorería**

Se formula con las estimaciones previstas de fondos disponibles en caja, bancos y valores de fácil realización. También se denomina presupuesto de caja o efectivo porque consolida las diversas transacciones relacionadas con las entradas de fondos monetarios o con la salida de fondos líquidos ocasionada por la congelación de deudas, amortización u otros.

#### **Presupuesto de Erogaciones Capitalizables**

Controla las diferentes inversiones en activos fijos. Contendrá el importe de las inversiones particulares a la adquisición de terrenos, la construcción o ampliación de edificios y la compra de maquinaria y equipos. Sirve para evaluar alternativas de inversión posibles y conocer el monto de los fondos requeridos y su disponibilidad de tiempo.

#### **D. Según el sector en el cual se utilicen**

##### **Presupuestos del sector público**

Los presupuestos del sector público cuantifican los recursos que requieren la operación normal, la inversión y el servicio de la deuda pública de los organismos y las entidades

oficiales. Al efectuar los estimativos presupuestales se contemplan variables como la remuneración de los funcionarios que laboran en instituciones del gobierno, los gastos de funcionamiento de las entidades estatales, la inversión de proyectos de apoyo a la iniciativa privada, la realización de obras de interés social y la amortización de compromisos ante la banca internacional.

### **Presupuestos del sector privado**

Los utilizan las empresas particulares como base de planificación de las actividades empresariales.

Según la clasificación que se presenta, y conforme las disposiciones establecidas en el Código de Finanzas Públicas del Ecuador el GAD Pallatanga, debe garantizar que la planificación municipal se encuentre totalmente presupuestada; además si se elabora el Plan Operativo Anual Institucional (POA), deberá estar en correlación con el Plan Anual de compras (PAC), de esta manera seguir los procesos internos que permitan contratar las obras, bienes y/o servicios que se requieran y estén establecidos en la planificación.

Para (Armendariz, 2013, pág. 15) quién interpretando a Susana Eulalia Ríos Bonilla (2006: 30), manifiesta que:

La gestión financiera y la inversión se encuentran íntimamente ligados con la captación de recursos, es decir, a mayor captación, mayor inversión y la gestión financiera, puesto que esta última administra y proporciona los servicios financieros para el cumplimiento del objetivo institucional, suministrando de información financiera para la toma de decisiones, realizar el seguimiento y control de la recaudación de los ingresos de autogestión.

La gestión financiera se encarga de analizar las decisiones y acciones que tienen que ver con los medios financieros necesarios en las tareas de dicha organización, incluyendo su logro, utilización y control.

Una adecuada gestión financiera y planificación generan mayores posibilidades de desarrollo en los territorios, pues se miden niveles de eficiencia, gasto e inversión, así también capacidad técnica, operativa y finalmente la gestión administrativa respecto al cumplimiento de los fines institucionales.

## **Marco Conceptual**

### **- Ingresos**

Son entradas por pagos no recuperables y no de pago, con contraprestación y sin ella; excepto las entradas no obligatorias, no recuperables y no de pago, sin contraprestación recibidas de Gobiernos nacionales o extranjeros e instituciones internacionales.

### **- GAD**

Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2008, pág. 121)

### **- Egresos**

Se conoce como egreso a todo aquello que egresa o sale de un lugar o espacio determinado. El término hace referencia específicamente al dinero que se utiliza en un negocio o acción monetaria para pagar determinados gastos y que por lo tanto no puede ser contado como ganancia. Sin embargo, el egreso también es la finalización de una carrera o proyecto ya que es allí cuando se considera que una persona egresa o deja una institución educativa. Egresar es justamente uno de los momentos más importantes en la vida de un estudiante debido a que es la finalización de todo el esfuerzo” (Definición ABC, 2007)

- **Cédulas presupuestarias**

Las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, que constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparadas al nivel que se hubiere aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, así como también, a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales” (Ministerio de Economía y Finanzas, 2006, pág. 82).

- **Cartera vencida**

Es la parte del Activo en cuentas por cobrar que están pendientes de cobro y vencidas en sus fechas, por lo que requerirán de carácter legal para su cobro. (Ecofinanzas, 2009)

- **Impuesto**

Pagos obligatorios de Dinero que exige el Estado a los individuos y empresas que no están sujetos a una contra-prestación directa, con el fin de financiar los Gastos propios de la administración del Estado y la provisión de Bienes y servicios de carácter público, tales como administración de justicia, Gastos de defensa, Subsidios y muchos otros. Sólo por ley pueden establecerse los Impuestos de cualquier naturaleza que sean, señalarse sus modalidades, su repartición o supresión. Las dos categorías fundamentales son los impuestos directos y los Impuestos indirectos. (Ecofinanzas, 2009)

- **Tasa**

Las tasas son contribuciones económicas que hacen los usuarios de un servicio prestado por el estado. La tasa no es un impuesto, sino el pago que una persona realiza por la utilización de un servicio, por tanto, si el servicio no es utilizado, no existe la obligación de pagar. (Gerencie, 2013)

- **Multas**

El término multa es el que se utiliza regularmente para hacer referencia a aquellas sanciones que se pueden aplicar en diferentes tipos de situaciones pero que normalmente

se vinculan a errores cometidos en la vía pública, más específicamente a través del tránsito. Las multas varían de acuerdo al tipo de error cometido, así como también a las características del que lo cometió (es decir, si tiene antecedentes o no), de las circunstancias en las que se cometió ese acto y las posibles consecuencias, siempre y cuando las mismas sean observables. (Definición ABC, 2009)

#### - **Sanciones**

La sanción es la aplicación de algún tipo de pena o castigo a un individuo ante determinado comportamiento considerado inapropiado, peligroso o ilegal. En este sentido, el concepto de sanción puede ser entendido de dos maneras distintas, aunque similares y conectadas entre sí. Estos dos sentidos son, básicamente, el jurídico y el social, contando cada una con elementos particulares. (Definición ABC, 2009)

#### - **Contribución especial**

La Contribución Especial es otro tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales y cuyo producto no debe tener un destino ajeno a la financiación de las obras o las actividades que constituyan el presupuesto de la obligación. (Educaconta, 2015)

#### - **Transferencias**

Una transferencia es la operación por la que una persona o entidad (el ordenante) da instrucciones a su entidad para que envíe, con cargo a una cuenta suya, una determinada cantidad de dinero a la cuenta de otra persona o empresa (el beneficiario). Dicho de otra forma, realizar una transferencia es pasar dinero de una cuenta a otra, bien de la misma entidad o bien en otra entidad. (Finanzaspara todos, 2010)

### **2.3 IDEA A DEFENDER**

La evaluación del proceso de recaudación financiera del GAD municipal del cantón Pallatanga, permite la toma de decisiones adecuadas para mejorar la gestión financiera del GAD.

## CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO

### 3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El presente trabajo de investigación permitirá la aplicación del enfoque cuali-cuantitativo, de la siguiente manera:

Es cualitativo porque la investigación se basa en el estudio de todas las características particulares, se empleará esta metodología para detallar todas las particularidades encontradas en los procesos de recaudación que realiza el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pallatanga, Provincia de Chimborazo.

El método cuantitativo será aplicable en el desarrollo del trabajo para la realización y aplicación de las encuestas y entrevistas las cuales tendrán que ser cuantificadas y valoradas para medir el nivel de eficacia y eficiencia conjuntamente con las falencias en los procesos de recaudación realizados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

### 3.2 TIPOS DE INVESTIGACIÓN

**Investigación de campo:** La investigación de campo porque se realizará a través de visitas hechas a la institución, para obtener información primaria misma que se obtendrá por medio de la aplicación de un cuestionario que será aplicado a empleados y contribuyentes de la institución.

**Investigación analítica:** La investigación analítica, considerará las necesidades y requerimientos a satisfacer de los procesos que se realizan, así como el análisis necesario para la correcta implementación de un Sistema de Control Interno.

**Investigación bibliográfica:** En la presente investigación se utilizará la modalidad bibliográfica y de campo; bibliográfica por cuanto se realiza a través de la recopilación de información literaria relacionada con el tema: Libros, Folletos, Revistas y Publicaciones de prensa, así como cualquier documento que proporcione la información necesaria.

### 3.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

La población implicada en esta investigación está constituida por los siguientes involucrados: Empleados Municipales que desempeñan labores en la Dirección Financiera 11, Alcalde, Concejales y Directores 13, Jefes Departamentales 12, contribuyentes del cantón Pallatanga 354, determinando la muestra de 390 individuos entre servidores municipales y contribuyentes del GAD municipal de Pallatanga.

### 3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

#### 3.4.1 Métodos

**Deductivo:** El método deductivo considera que la conclusión está implícita en las premisas, se pretende entregar un producto final en el que se pueda evidenciar la causa y efecto del problema con sus respectivas recomendaciones para darles soluciones oportunas.

**Analítico:** Este método, permite que la investigadora analice la información respectiva al cobro de cada tributo, así como los procedimientos, mecanismos y políticas internas determinadas por la institución, lo que permitirá lograr resultados fidedignos respecto a la recaudación tributaria.

#### 3.4.2 Técnicas

Las técnicas para obtener información en el presente trabajo serán:

**Encuesta:** Es una técnica cuantitativa que consiste en una investigación realizada sobre una muestra de sujetos, representativa de un colectivo más amplio que se lleva a cabo en el contexto de la vida cotidiana, se ha establecido realizar encuestas a los contribuyentes que asisten a la institución con la finalidad de conocer sus puntos de vista y determinar las debilidades de la institución.

**Entrevista:** Es una técnica para obtener datos que consisten en un diálogo entre dos personas: El entrevistador y el entrevistado; se realiza con el fin de obtener información



de parte de este, que es, por lo general, una persona entendida en la materia, el objeto de tener una idea clara de la percepción de los funcionarios respecto al problema planteado.

### **3.4.3 Instrumentos**

El cuestionario es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, este instrumento se utilizará con los contribuyentes que acudan a la institución.

### **Guía de entrevista**

Es una ayuda de memoria para el entrevistador, tanto en un sentido temático (ayuda a recordar los temas de la entrevista) como conceptual (presenta los tópicos de la entrevista en un lenguaje cotidiano, propio de las personas entrevistadas), instrumento indispensable para obtener mayor provecho.

## **3.5 RESULTADOS**

Para la presente investigación se recoge lo que manifiesta el (Ministerio Coordinador de la Política Ecuador, 2011) en el COOTAD:

**Artículo 171.- Tipos de recursos financieros:** Son recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizados los siguientes:

- a) Ingresos propios de la gestión
- b) Transferencias del presupuesto general del Estado
- c) Otro tipo de transferencias, legados y donaciones
- d) Participación en las rentas de explotación o industrialización de recursos naturales no renovables y;
- e) Recursos provenientes de financiamiento

Por consiguiente, para el caso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pallatanga dando cumplimiento a las disposiciones legales se tiene la siguiente relación:

## **INGRESOS**

### **TRIBUTARIOS**

Impuestos

Tasas

Contribución especial de mejoras

### **NO TRIBUTARIOS**

Rentas patrimoniales

Transferencias y aportes

Venta de activos

Ingresos varios

Ya en la planificación financiera municipal se puede determinar según la cédula presupuestaria del año 2014, la siguiente distribución de ingresos:

### **IMPUESTOS**

A la utilidad por venta de predios

A los predios Urbanos

A los predios rústicos

A la inscripción en el Registro de la Propiedad

A la inscripción en el Registro Mercantil

De Alcabalas

A los activos totales

A los espectáculos públicos

Patentes industriales comerciales y de servicio

Sobre contratos de construcción y estudios celebrados

Al desposte de ganado

Otros impuestos

### **TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Ocupación a lugares públicos

Especies fiscales

Venta de bases

Rodaje de vehículos motorizados  
Inscripciones, registro y matrículas  
Servicio de camales  
Recolección de basura  
Aferición de pesas y medidas  
Aprobación de planos e inscripción  
Conexión y reconexión de alcantarillado  
Conexión y reconexión de servicio de agua  
Emisión de catastro y facturación de predio urbano  
Emisión de catastro y facturación de predio rural  
Derecho de cementerio  
Uso de puestos en el mercado municipal  
Permisos de línea de fábrica  
Sectores turístico y hotelero  
Obras de alcantarillado y canalización  
Otras tasas

### **VENTA DE BIENES Y SERVICIOS**

Suministros para agua potable  
Agua potable  
Alcantarillado  
Servicio de romanas municipales  
Hogar de adultos mayores (alimentación)  
Hogar de adultos mayores (hospedaje)  
Otros servicios técnicos administrativos

### **RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS**

Intereses por otras operaciones  
Edificios, locales y residencias  
Arrendamiento de puestos en el mercado municipal  
Maquinaria y equipos  
Arrendamiento de la plaza de rastros  
Arrendamiento de bóvedas y sitios en el cementerio  
Arrendamiento del estadio, coliseo y otros

Tributarias  
Infracción a las ordenanzas municipales  
Otras multas

### **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES**

De fondos ajenos  
Fondo de descentralización a Municipios

### **OTROS INGRESOS**

Otros no especificados

### **VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**

Sitios en el cementerio  
Venta de bóvedas  
Otras ventas

### **TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIONES**

MIES Implementación de servicios centros infantiles CIBV  
MIES Implementación de servicios  
De fondos de descentralización a municipios  
Del presupuesto general del estado GADS (año actual)  
Del presupuesto general del estado GADS (años anteriores)

### **SALDOS DISPONIBLES**

De fondos del Gobierno central

### **CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR**

De cuentas por cobrar  
De anticipo de fondos

**Fuente: GAD Municipal Pallatanga**

**Pregunta 1. ¿Indique si usted conoce las fases del ciclo presupuestario y los plazos que existen para exponer el presupuesto institucional?**

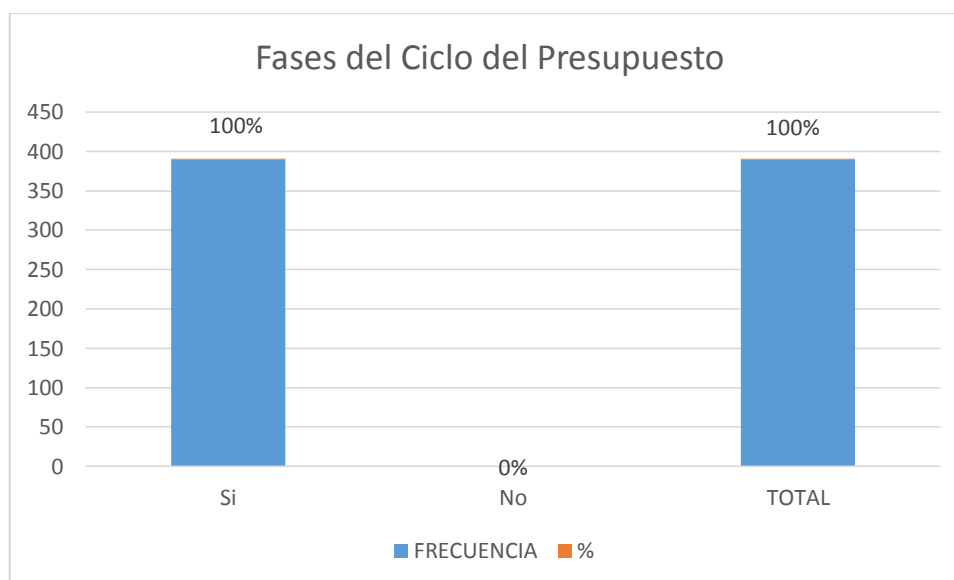
**Tabla 2: Fases del Ciclo Presupuestario**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
Si	390	100%
No	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestas Aplicadas

**Elaborado Por:** La Autora

**Gráfico 3: Fases del Ciclo Presupuestario**



**Fuente:** Tabla No. 1

**Elaborado Por:** La Autora

## INTERPRETACIÓN

Del presente gráfico se desprende que el 100% de encuestados si conocen las fases del ciclo presupuestario, lo que se considera una fortaleza por cuanto quienes participan en la elaboración del presupuesto manejan la información necesaria, para su adecuada formulación.

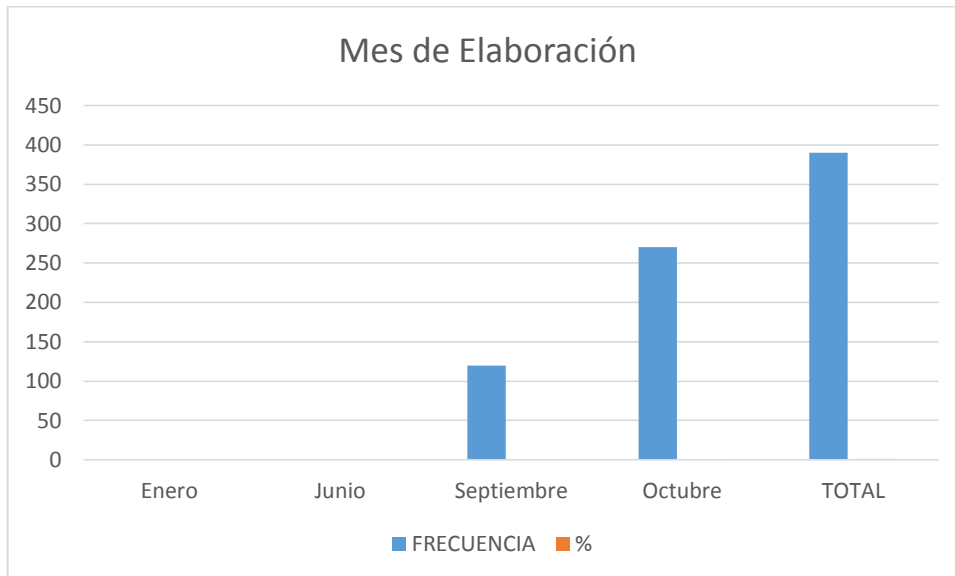
**Pregunta 2. ¿Sabe en qué mes debe estar elaborado el Anteproyecto del Presupuesto?**

**Tabla 3: Mes de Elaboración del Presupuesto**

FECHA DE ELABORACIÓN	FRECUENCIA	%
Enero	0	0%
Junio	0	0%
Septiembre	120	31%
Octubre	270	69%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 4: Mes de Elaboración del Presupuesto**



Fuente: Tabla No. 2  
Elaborado Por: La Autora

**INTERPRETACIÓN**

Como se puede observar el 69% de los encuestados tiene el conocimiento de que el anteproyecto del presupuesto debe estar elaborado en el mes de octubre, mientras que el 31% no tiene un conocimiento de este hecho, ya que manifestaron que el anteproyecto deberá realizarse en el mes de septiembre.

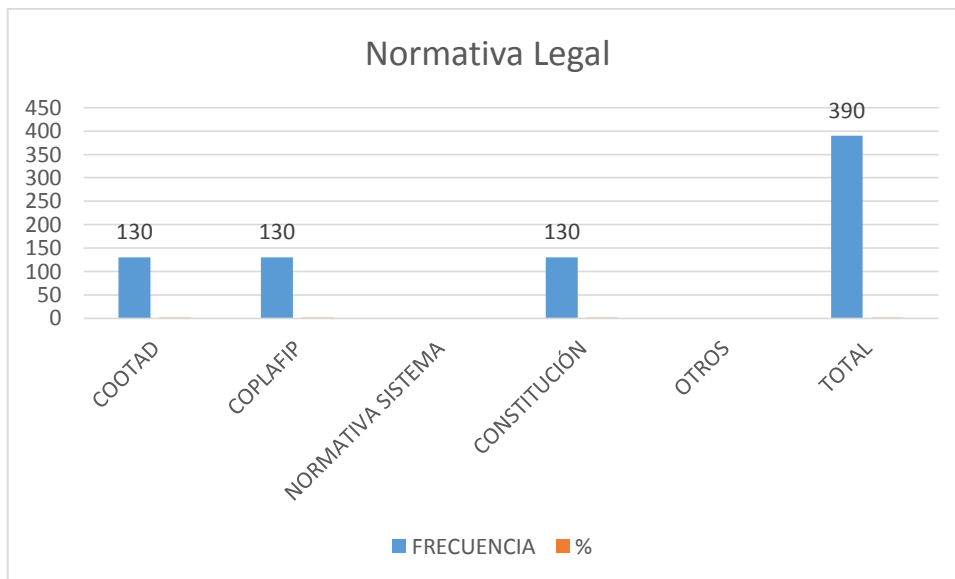
**Pregunta 3. ¿En qué normativa legal se rigen para elaborar el presupuesto?**

**Tabla 4: Normativa Legal en que se Rigen para elaborar el presupuesto**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
COOTAD	130	33%
COPLAFIP	130	33%
NORMATIVA SISTEMA		
CONSTITUCIÓN	130	33%
OTROS		
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 5: Normativa Legal**



Fuente: Tabla No. 3  
Elaborado Por: La Autora

**INTERPRETACIÓN**

Como se puede observar el 100% de los encuestados manifiestan utilizar las tres normativas legales vigentes para la elaboración del presupuesto municipal.

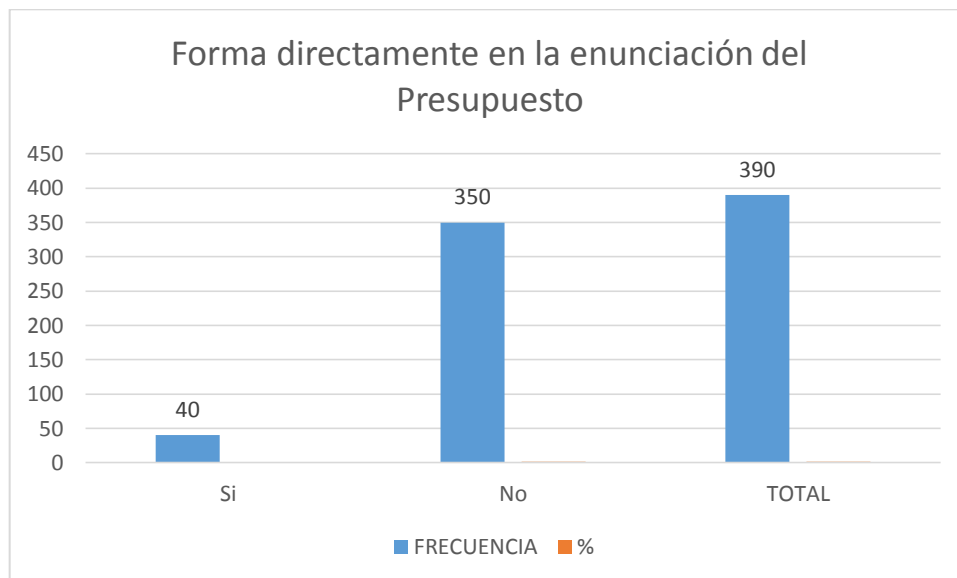
**Pregunta No. 4. ¿Forma usted directamente parte en la enunciación del Presupuesto?**

**Tabla 5: Forma Directamente en la enunciación del Presupuesto**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
Si	40	10%
No	350	90%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 6: Forma Directamente en la enunciación del Presupuesto**



Fuente: Tabla No. 4  
Elaborado Por: La Autora

## **INTERPRETACIÓN**

Del gráfico, se puede observar que el 90% de los encuestados manifiestan que no intervienen directamente en la formulación del presupuesto, mientras que un 10% indican que sí, este porcentaje corresponde a que la formulación del presupuesto la realiza directamente el Señor Alcalde con el Director Financiero.



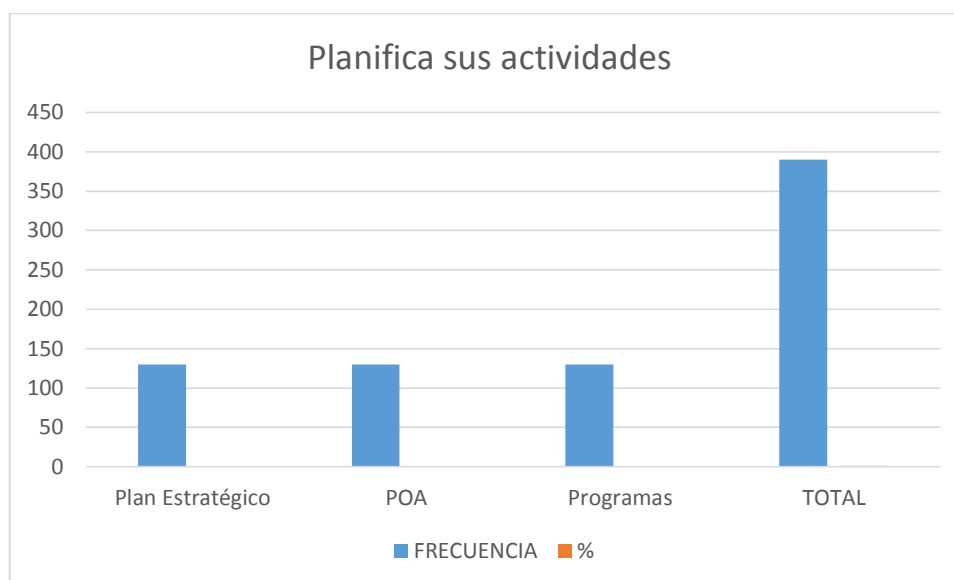
## Pregunta No. 5. ¿Cómo planifica sus actividades el municipio?

**Tabla 6: Planifica sus Actividades**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
Plan Estratégico	130	33%
POA	130	33%
Programas	130	33%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 7: Planifica sus Actividades**



Fuente: Tabla No. 5  
Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Del presente gráfico se desprende que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pallatanga cuenta con todas las herramientas de planificación ya que las actividades se planifican en función de los tres instrumentos como son el Plan Estratégico, Plan Operativo Anual y Programas que constan en el Presupuesto Institucional.

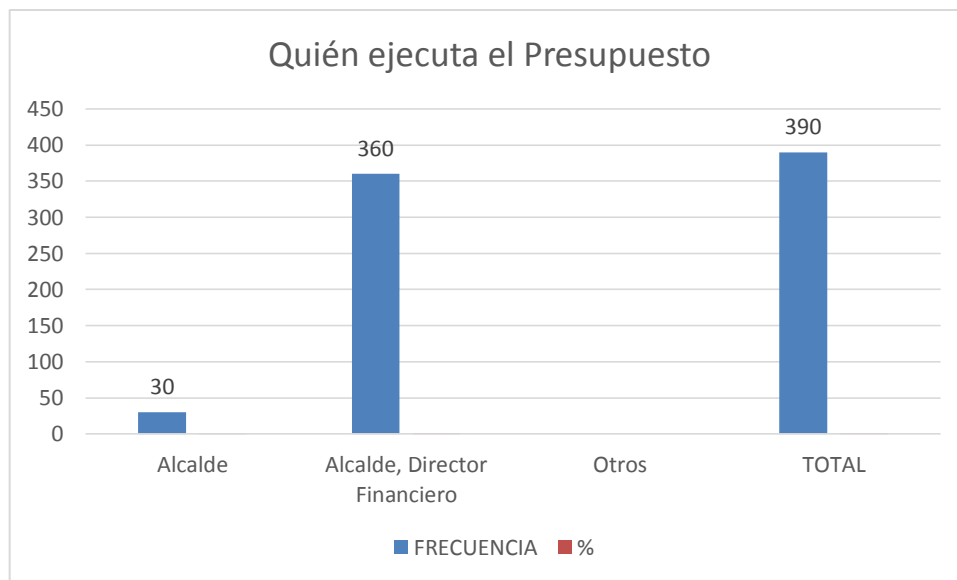
## Pregunta 6. ¿Quién ejecuta el Presupuesto del Municipio de Pallatanga?

Tabla 7: Quien ejecuta el Presupuesto del Municipio de Pallatanga

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
Alcalde	30	8%
Alcalde, Director Financiero	360	92%
Otros		
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

Gráfico 8: Quien ejecuta el Presupuesto



Fuente: Tabla No. 6  
Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Se puede observar que el 92% de los encuestados, manifiestan que el presupuesto del Municipio del cantón Pallatanga es ejecutado por el Alcalde y Director Financiero, lo que es correcto, puesto que eso dispone el COOTAD, mientras que un mínimo porcentaje como el 8% tiene el criterio errado de que es solo el Señor Alcalde quien ejecuta el presupuesto.

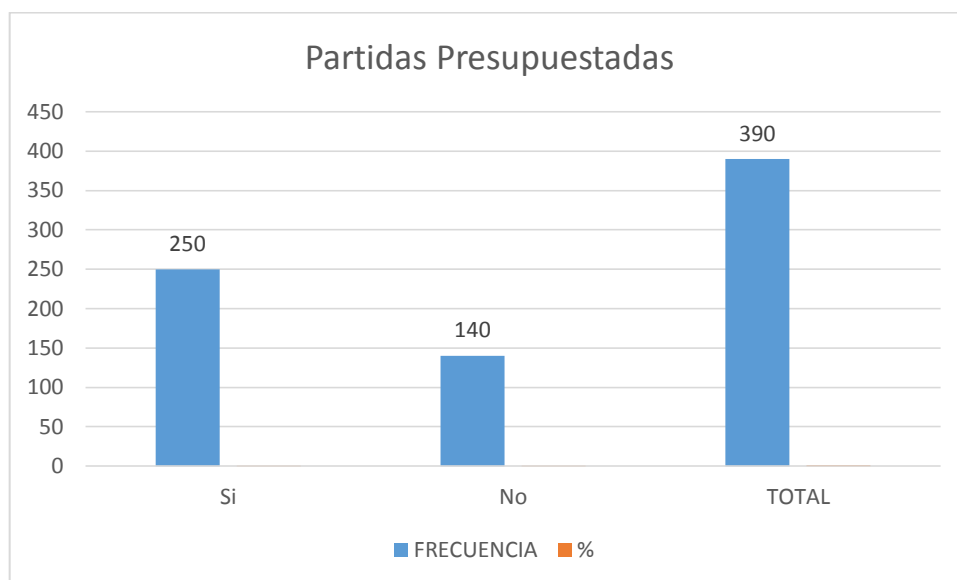
**Pregunta 7. ¿Las partidas presupuestarias son consideradas adecuadamente para satisfacer las necesidades del GAD.?**

**Tabla 8: Las Partidas Presupuestarias son consideradas adecuadamente por el GAD.**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
Si	250	64%
No	140	36%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 9: Partidas Presupuestarias**



Fuente: Tabla No. 7  
Elaborado Por: La Autora

## INTERPRETACIÓN

Como se puede verificar en la tabla que antecede, el 64% de encuestados, es decir el mayor porcentaje indican que las partidas presupuestarias son adecuadamente estimadas, mientras que el 36% manifiestan que no se estiman adecuadamente las partidas presupuestarias.

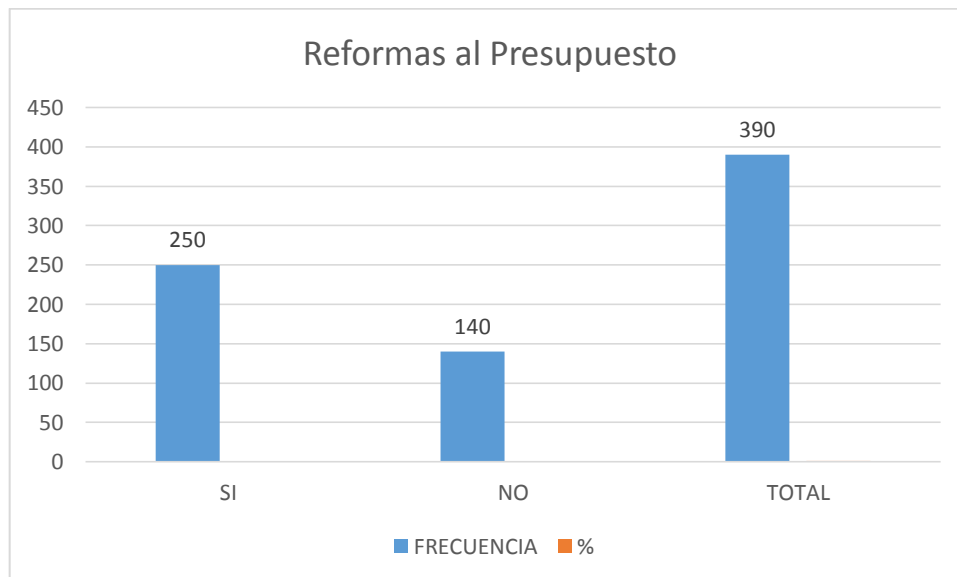
**Pregunta 8. ¿Se realizan reformas presupuestarias con frecuencia?**

**Tabla 9: Reformas Presupuestarias**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
SI	250	64%
NO	140	36%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 10: Reformas Presupuestarias**



Fuente: Tabla No. 8  
Elaborado Por: La Autora

**INTERPRETACIÓN**

Del presente gráfico se desprende que del 100% de encuestados, el 64% indican que, si se realizan con frecuencia reformas presupuestarias, situación que es permitida por la ley, para realizar las variaciones que sean necesarias, mientras que el 36% indican que no se realizan frecuentes reformas presupuestarias

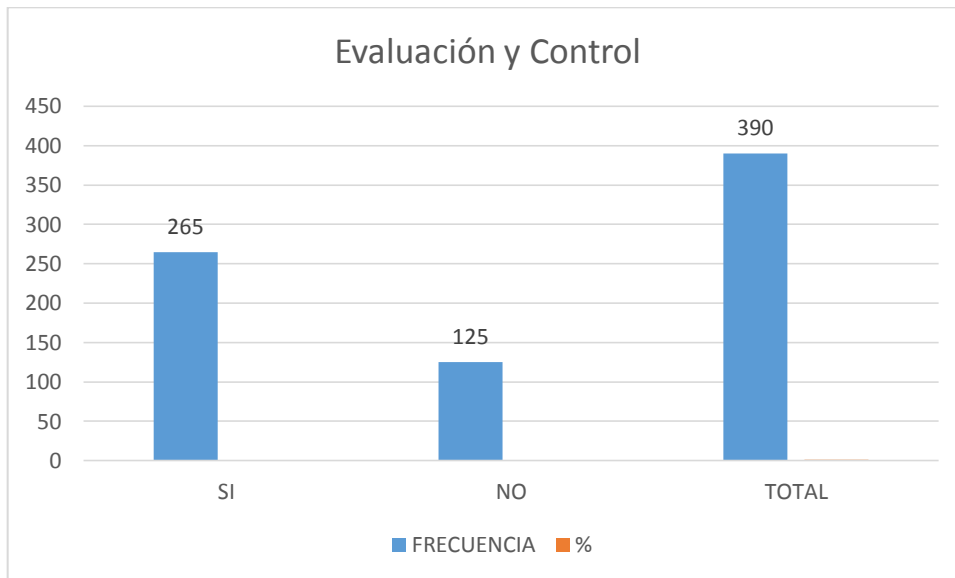
**Pregunta No. 9. ¿Se realiza la evaluación y control del presupuesto?**

**Tabla 10: Evaluación y Control del Presupuesto**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
SI	265	68%
NO	125	32%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 11: Evaluación y Control**



Fuente: Tabla No. 9  
Elaborado Por: La Autora

## **INTERPRETACIÓN**

Se puede observar en el presente cuadro, que el mayor porcentaje, es decir el 68% indican que, si se realiza evaluación y control del presupuesto, mientras que el 32% de encuestados manifiestan que no se realizan evaluaciones ni control al presupuesto.

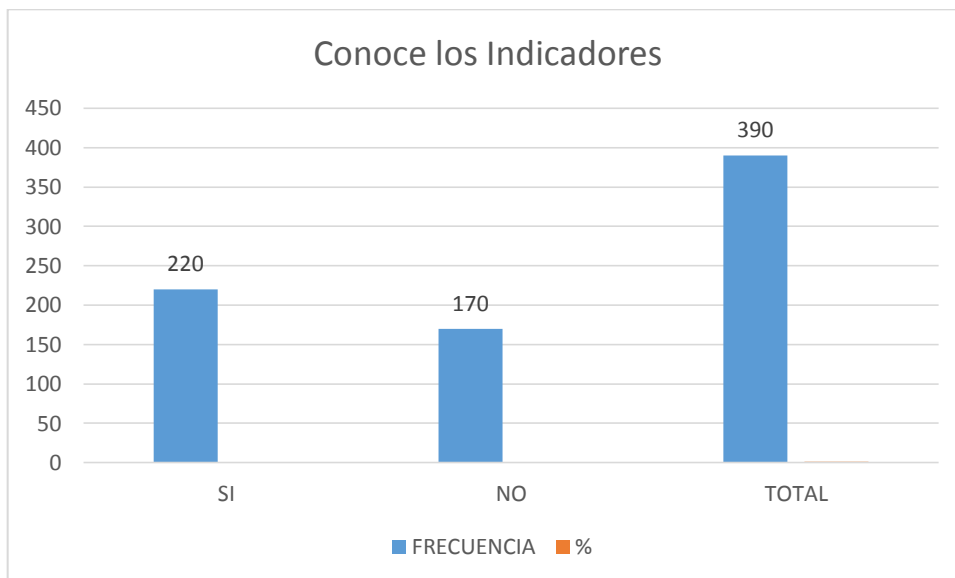
**Pregunta No. 10. ¿Conoce usted los indicadores que se aplican en la evaluación presupuestaria?**

**Tabla 11: Indicadores**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
SI	220	56%
NO	170	44%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 12: Indicadores**



Fuente: Tabla No. 10  
Elaborado Por: La Autora

## **INTERPRETACIÓN**

En el presente gráfico se puede observar que el 56% de encuestados, manifiestan que, si conocen los indicadores que se aplican en la evaluación presupuestaria, mientras que el restante 44%, indican que desconocen los indicadores que se utilizan para la evaluación presupuestaria.

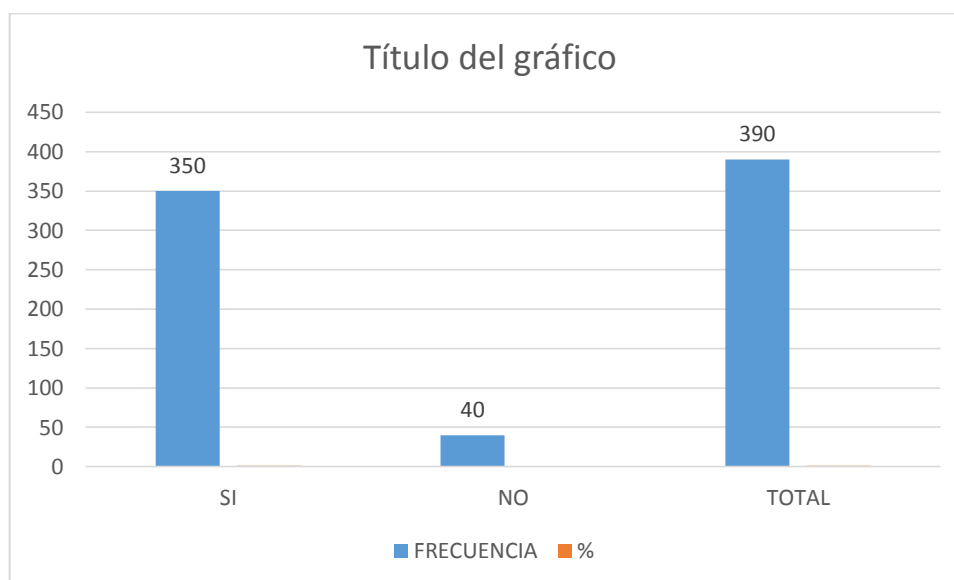
**Pregunta No. 11. ¿Considera usted que la Evaluación Presupuestaria permite medir el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos?**

**Tabla 12: Evaluación Presupuestaria**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
SI	350	90%
NO	40	10%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 13: Evaluación Presupuestaria**



Fuente: Tabla No. 11  
Elaborado Por: La Autora

## **INTERPRETACIÓN**

Del presente gráfico, se desprende que el mayor porcentaje, es decir el 90%, consideran que la Evaluación Presupuestaria, si permite medir el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos, mientras tanto que el restante de encuestados, es decir el 10% manifiestan que la Evaluación Presupuestaria no permite medir el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos.

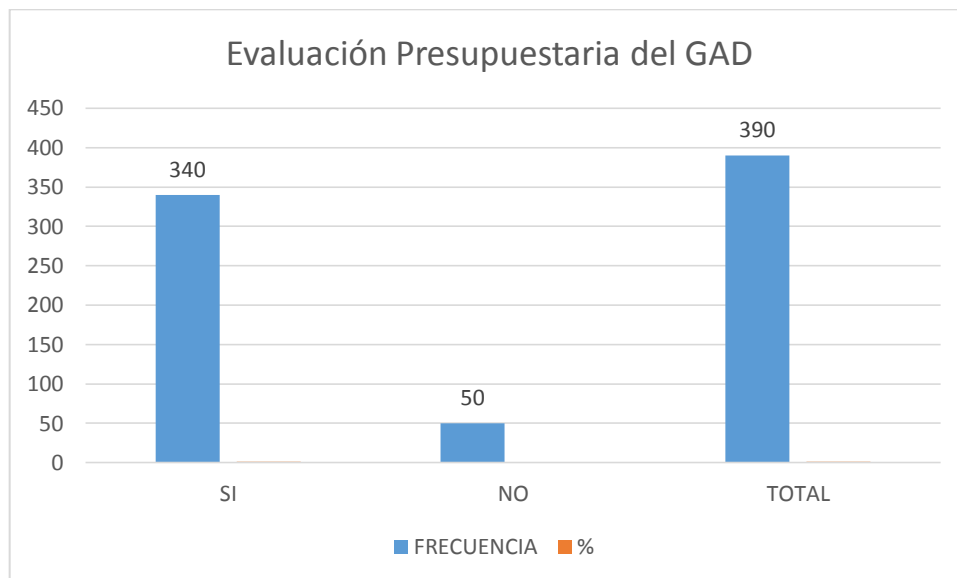
**Pregunta 12. ¿Considera usted importante que en el GAD se realice la Evaluación Presupuestaria a sus ingresos?**

**Tabla 13: Considera importante que el GAD realice la Evaluación Presupuestaria**

CATEGORIA	FRECUENCIA	%
SI	340	87%
NO	50	13%
<b>TOTAL</b>	<b>390</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestas Aplicadas  
Elaborado Por: La Autora

**Gráfico 14: Evaluación Presupuestaria del GAD**



Fuente: Tabla No. 12  
Elaborado Por: La Autora

## **INTERPRETACIÓN**

En el presente gráfico se puede observar que el mayor porcentaje de encuestados, es decir el 87% indican que, si consideran necesario realizar la evaluación presupuestaria en el GADM de Pallatanga, mientras que el 13%, manifiestan tener el criterio de que no es necesario realizar la evaluación presupuestaria.



### **3.6 RESULTADOS**

Tras el respectivo análisis de los resultados obtenidos se puede aseverar que la evaluación a los ingresos del GAD municipal del cantón Pallatanga, permite una adecuada y oportuna toma de decisiones, así como el establecimiento de estrategias para mejorar los procesos de recaudación.

## **CAPÍTULO IV: MARCO PROPOSITIVO**

### **4.1 TÍTULO**

"Evaluación a los procesos de recaudación, y su impacto en el presupuesto del GAD Municipal de Pallatanga, Provincia de Chimborazo, año 2014 - 2015".

### **4.2 CONTENIDO A LA EVALUACIÓN A LOS INGRESOS**

#### **4.2.1 Normas Generales del Presupuesto de Los GAD**

Según el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) el presupuesto se elaborará y aprobará anualmente; la vigencia del mismo inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año, en este lapso deberá aprobarse y ejecutar sin que este pueda extenderse al año siguiente, los informes de ejecución presupuestarias serán presentados al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de que pueda consolidar la información de las inversiones de los GAD.

Los GAD generarán sus propios ingresos y participarán de al menos del 15% de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al 5% de las rentas del Estado con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad.

Las asignaciones de las rentas a cada GAD serán anuales predecibles, directas, oportunas y automáticas, y se efectivizarán mediante las transferencias a la cuenta Única del Tesoro Nacional.

Los recursos para cada uno de los GAD se los asignará de acuerdo a los siguientes criterios que establece el Art. 272 de la Constitución de la República del Ecuador.

- ✓ Tamaño y densidad de la población.
- ✓ Necesidades básicas insatisfechas, jerarquizadas y consideradas en relación con la población residente en el territorio de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.

- ✓ Logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de metas del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan de Desarrollo del Gobierno Autónomo Descentralizado” (Constituyente, 2008)

## **4.2.2 Base Legal de la Evaluación Presupuestaria**

### **4.2.2.1 Normas de Control Interno**

#### **“402-04” Control de la evaluación en la ejecución del presupuesto por resultados.**

La evaluación presupuestaria es una herramienta importante para la gestión de las entidades del sector público, por cuanto determina sus resultados mediante el análisis y medición de los avances físicos y financieros obtenidos; comprende la determinación del comportamiento de los ingresos y gastos, así como la identificación del grado de cumplimiento de las metas programadas, a base del presupuesto aprobado y del plan operativo anual institucional.

El propósito de la evaluación presupuestaria es proporcionar información a los niveles responsables del financiamiento, autorización y ejecución de los programas, proyectos y actividades, sobre su rendimiento en comparación con lo planificado, además, debe identificar y precisar las variaciones en el presupuesto, para su corrección oportuna. La máxima autoridad de la entidad dispondrá que los responsables de la ejecución presupuestaria efectúen el seguimiento y evaluación del cumplimiento y logro de los objetivos, frente a los niveles de recaudación óptima de los ingresos y ejecución objetiva de los gastos. Los responsables de la ejecución y evaluación presupuestaria, comprobarán que el avance de las obras ejecutadas concuerde con los totales de los gastos efectivos, con las etapas de avance y las actividades permanezcan en los niveles de gastos y dentro de los plazos convenidos contractualmente.

Mantendrán procedimientos de control sobre la evaluación en cada fase del ciclo presupuestario, tales como:

- ✓ Controles sobre la programación vinculada al Plan Operativo Institucional, formulación y aprobación.
- ✓ Controles de la ejecución en cuanto a ingresos y gastos efectivos

- ✓ Controles a las reformas presupuestarias, al compromiso y la obligación o devengado.
- ✓ Controles a las fases de ejecución, evaluación, clausura, liquidación y seguimiento (Contraloría General del Estado, 2009)

#### **4.2.2.2 Normas Técnicas Del Presupuesto**

Mediante **Acuerdo 016, Registro Oficial No. 384, del 14 de febrero del año 2011**, el Ministerio de Finanzas, expide las normas técnicas del presupuesto donde consta el proceso de evaluación de la ejecución del presupuesto.

- ✓ **Definición.** La evaluación es la fase del ciclo presupuestario que tiene como propósito, a partir de los resultados de la ejecución presupuestaria, analizar los desvíos con respecto a la programación y definir las acciones correctivas que sean necesarias y retroalimentar el ciclo.
- ✓ **Periodicidad.** La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante, o simultánea a la ejecución presupuestaria y ex-post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer caso se expondrán sus resultados por períodos trimestrales para la evaluación global que compete al MF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

**ART.119 CÓDIGO ORGANICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. - SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA:** “Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctiva.

La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad de titular de casa entidad u organismos y se lo realizará en forma periódica...”

### **4.2.3 Niveles de la evaluación**

#### **4.2.3.1 Evaluación Global**

La evaluación global comprenderá el análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria en términos financieros del gobierno central y el presupuesto general del estado, en lo concomitante y ex – post, y en términos de los efectos de los ingresos y gastos con relación a los objetivos y metas macroeconómicas que sustentaron la programación del presupuesto. Su herramienta básica constituirá la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.

#### **4.2.3.2 Evaluación Institucional. - Comprenderá**

- ✓ El análisis de los resultados de la ejecución presupuestaria financiera al nivel del presupuesto de la institución y de los programas que lo conforman, sustentada en los estados de ejecución presupuestaria.
- ✓ El análisis del grado de cumplimiento de las metas de producción y de resultados contenidas en los programas presupuestarios, en combinación con los recursos utilizados, en términos de los conceptos de eficiencia y eficacia que se expresan en el presupuesto traducidos a indicadores de resultados.

### **4.2.4 Estructura Del Presupuesto**

La estructura del presupuesto se la realiza en función del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos del Sector Público emitido por el Ministerio de Finanzas específicamente por la Subsecretaría de Presupuesto, mismo que tiene la siguiente estructura:

#### **4.2.4.1 Ingresos Corrientes**

Están conformados por los impuestos, los fondos de la seguridad social, las tasas y contribuciones, la venta de bienes y servicios de consumo, las rentas de sus inversiones y las multas tributarias y no tributarias, las transferencias y donaciones y otros ingresos.

#### **4.2.4.2 Impuestos**

Son los ingresos que el Estado obtiene de personas naturales y de las sociedades, de conformidad con las disposiciones vigentes, generadas del derecho a cobrar a los contribuyentes obligados a pagar, sin que exista una contraprestación directa, divisible y cuantificable en forma de bienes o servicios.

#### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

La ejecución presupuestaria es un resumen como su nombre lo indica tanto de ingresos y gastos de los rubros constantes en la Proforma Presupuestaria, que en sí es la elaboración del proyecto en el que deben realizarse cálculos técnicos tanto de ingresos como de gastos para el ejercicio económico que es de enero a diciembre, para la presente evaluación, se han considerado las ejecuciones presupuestarias de los años 2014 y 2015.

Tabla 14: Estado de Ejecución Presupuestaria 2014



## GOB AUT DESC MUNICIPAL DE PALLATANGA

2014

### ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

PARTIDA		PRESUPUESTADO	EJECUCION	DESVIACION
<b>1.</b>	<b>INGRESO CORRIENTE</b>	<u>933.815,32</u>	<u>1.077.304,33</u>	<u>-198.489,79</u>
<b>1.1.</b>	<b>IMPUESTOS</b>	<u>165.954,98</u>	<u>160.100,20</u>	<u>-19.023,53</u>
1.1.01		0,00	0,00	0,00
1.1.01.02	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	13.500,00	11.974,63	1.525,37
1.1.02.01	A LOS PREDIOS URBANOS	33.833,81	23.393,63	0,00
1.1.02.02	A LOS PREDIOS RUSTICOS	24.239,10	16.122,59	0,00
1.1.02.03.01	A LA INSCRIP. EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	55.000,00	72.723,37	-17.723,37
1.1.02.03.02	A LA INSCRIP. EN EL REGISTRO MERCANTIL(Liq.DINARDAP)	300,00	0,00	300,00
1.1.02.06	DE ALCABALAS	18.000,00	19.140,48	-1.140,48
1.1.02.07	A LOS ACTIVOS TOTALES	1.500,00	2.241,83	-741,83
1.1.03.12	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	100,00	278,00	-178,00
1.1.07.04	PATENTES COMERCIALES IND Y DE SERVICIO	19.172,07	14.225,67	-1.375,22
1.1.07.06	SOBRE CONTRATOS DE CONST O EST CELEBRADOS	200,00	0,00	200,00
1.1.07.08	AL DESPOSTE DE GANADO	10,00	0,00	10,00
1.1.07.99	OTROS IMPUESTOS	100,00	0,00	100,00
<b>1.3.</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>	<u>61.028,56</u>	<u>54.947,60</u>	<u>-6.136,04</u>
1.3.01.03	OCUPACION A LOS LUGARES PUBLICOS	179,06	900,20	-721,14
1.3.01.06	ESPECIES FISCALES	6.100,00	6.498,00	-398,00
1.3.01.07	VENTA DE BASES	1.500,00	2.156,35	-656,35
1.3.01.09	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	100,00	0,00	100,00
1.3.01.11	INSCRIPCIONES, REGISTRO Y MATRICULAS	30,00	78,66	-48,66
1.3.01.14	SERVICIO DE CAMALES	3.500,00	0,00	3.500,00

1.3.01.16	RECOLECCION DE BASURA	4.611,50	6.207,50	-5.302,00
1.3.01.17	AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS	100,00	0,00	100,00
1.3.01.18	APROBACION DE PLANOS E INSCRIP DE CONSTRUCCIO	1.800,00	2.684,27	-884,27
1.3.01.20	CONEXION Y RECONEXION DE ALCANTARILLADO	3.500,00	345,28	3.154,72
1.3.01.21	CONEXION Y RECONEXION DEL SERVC DE AGUA POTAB	100,00	4,00	96,00
1.3.01.99.01	EMISION DED CATASTRO Y FACTURACION PREDIO URBANO	8.000,00	6.150,00	656,00
1.3.01.99.02	EMISION DE CATASTROS Y FACTURACION PREDIO RURAL	21.117,00	13.800,00	0,00
1.3.01.99.03	DERECHO DE CEMENTERIO	500,00	459,00	41,00
1.3.01.99.04	TASAS POR USO DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL	3.000,00	7.643,36	-4.643,36
1.3.01.99.05	PERMISO LINEA DE FABRICA	520,00	455,00	65,00
1.3.01.99.06	OTRAS TASAS	100,00	3.910,06	-3.810,06
1.3.03.04	SECTORES TURÍSTICO Y HOTELERO	1.271,00	3.655,92	-2.384,92
1.3.04.09	OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	5.000,00	0,00	5.000,00
<b>1.4.</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>40.360,00</b>	<b>52.651,80</b>	<b>-29.858,71</b>
1.4.02.99.01	SUMINISTROS PARA AGUA POTABLE	1.500,00	3.203,85	-2.817,65
1.4.03.01	AGUA POTABLE	18.000,00	24.793,64	-21.976,90
1.4.03.03	ALCANTARILLADO	2.000,00	2.394,40	-1.664,25
1.4.03.99.01	SERVICIO DE ROMANAS MUNICIPALES	500,00	966,14	-466,14
1.4.03.99.02	HOGAR ADULTOS MAYORES VIRGEN DE LOURDES(ALIMENTACION)	360,00	0,00	360,00
1.4.03.99.03	HOGAR ADULTOS MAYORES VIRGEN DE LOURDES(HOSPEDAJE))	1.000,00	0,00	1.000,00
1.4.03.99.04	OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS	17.000,00	21.293,77	-4.293,77
<b>1.7.</b>	<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>	<b>34.800,00</b>	<b>48.547,50</b>	<b>-14.086,06</b>
1.7.01.99	INTERES POR OTRAS OPERACIONES	3.500,00	11.608,63	-8.108,63
1.7.02.02	1.7.02.02	0,00	0,00	0,00
1.7.02.02.01	EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS	500,00	80,00	420,00
1.7.02.02.02	ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL	7.000,00	13.788,00	-6.788,00
1.7.02.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	6.000,00	5.888,00	112,00
1.7.02.99.03	ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE RASTRO	4.000,00	3.205,38	794,62
1.7.02.99.04	ARREND, DE BOVEDAS Y SITIOS EN EL CEMENTERIO	10.000,00	10.501,36	-839,92
1.7.02.99.05	ARRENDAMIENTO ESTADIO COLISEO Y OTROS	1.000,00	524,00	476,00
1.7.03.01	TRIBUTARIAS	2.000,00	2.866,75	-866,75
1.7.04.02	INFRACCION A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES	300,00	0,00	300,00



1.7.04.99	OTRAS MULTAS			500,00	85,38	414,62
<b>1.8.</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>			<u>630.671,78</u>	<u>756.094,08</u>	<u>-125.422,30</u>
1.8.04.07	DE FONDOS AJENOS			100,00	0,00	100,00
1.8.06.16	FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS			630.571,78	756.094,08	-125.522,30
<b>1.9.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>			<u>1.000,00</u>	<u>4.963,15</u>	<u>-3.963,15</u>
1.9.04.99	OTROS NO ESPECIFICADOS			1.000,00	4.963,15	-3.963,15
<b>5.</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>			<u>861.697,69</u>	<u>688.729,05</u>	<u>163.050,42</u>
5.1.	GASTOS EN EL PERESONAL			<u>679.701,11</u>	<u>580.991,35</u>	<u>89.054,76</u>
5.1.01.	REMUNERACIONES BASICAS			<u>412.402,01</u>	<u>387.100,47</u>	<u>19.909,19</u>
5.1.01.05	11		REMUNERACIONES UNIFICADAS	221.976,00	203.752,13	15.353,14
5.1.01.05	12		REMUNERACIONES UNIFICADAS	139.200,00	133.921,15	3.414,52
5.1.01.05	13		REMUNERACIONES UNIFICADAS	8.530,01	8.373,66	
5.1.01.05	14		REMUNERACIONES UNIFICADAS	29.640,00	28.135,37	1.141,53
5.1.01.06	13		SALARIOS UNIFICADOS	13.056,00	12.918,16	
5.1.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			<u>53.700,26</u>	<u>47.919,59</u>	<u>5.695,68</u>
5.1.02.03	11		DECIMOTERCER SUELDO	19.748,00	16.226,87	3.521,13
5.1.02.03	12		DECIMOTERCER SUELDO	12.050,00	11.719,30	330,70
5.1.02.03	13		DECIMOTERCER SUELDO	1.858,87	1.858,87	
5.1.02.03	14		DECIMOTERCER SUELDO	2.470,00	1.585,33	884,67
5.1.02.04	11		DECIMOCUARTO SUELDO	8.120,00	7.660,95	459,05
5.1.02.04	12		DECIMOCUARTO SUELDO	6.703,78	6.703,65	0,13
5.1.02.04	13		DECIMOCUARTO SUELDO	2.069,61	1.484,62	500,00
5.1.02.04	14		DECIMOCUARTO SUELDO	680,00	680,00	
5.1.04.	SUBSIDIOS			<u>2,00</u>	<u>0,00</u>	<u>2,00</u>
5.1.04.99	12		OTROS SUBSIDIOS	1,00		1,00
5.1.04.99	14		OTROS SUBSIDIOS	1,00		1,00
5.1.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES			<u>34.947,33</u>	<u>22.691,74</u>	<u>12.158,27</u>
5.1.05.06	11		LICENCIA REMUNERADA			
5.1.05.06	12		LICENCIA REMUNERADA	10,00		10,00
5.1.05.07	11		HONORARIOS	9.000,00	8.886,22	113,78

5.1.05.07	12		HONORARIOS	1.010,00	941,50	68,50
5.1.05.07	14		HONORARIOS	810,00	704,00	106,00
5.1.05.10	11		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	16.756,67	6.765,87	9.945,00
5.1.05.10	12		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	5.400,00	3.473,49	1.874,99
5.1.05.10	14		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10,00		10,00
5.1.05.12	11		SUBROGACION			
5.1.05.12	12		SUBROGACION	10,00		10,00
5.1.05.12	14		SUBROGACION	10,00		10,00
5.1.05.13	11		ENCARGOS	657,33	657,33	
5.1.05.13	12		ENCARGOS	1.263,33	1.263,33	
5.1.05.13	14		ENCARGOS	10,00		10,00
5.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD			<u>78.177,81</u>	<u>63.654,16</u>	<u>10.443,31</u>
5.1.06.01	11		APORTE PATRONAL	24.596,29	22.454,32	0,02
5.1.06.01	12		APORTE PATRONAL	16.348,69	14.927,38	0,03
5.1.06.01	13		APORTE PATRONAL	2.525,87	2.302,34	0,00
5.1.06.01	14		APORTE PATRONAL	3.304,86	2.940,72	70,56
5.1.06.02	11		FONDOS DE RESERVA	15.359,89	8.415,74	6.944,15
5.1.06.02	12		FONDOS DE RESERVA	11.824,21	9.683,85	2.140,36
5.1.06.02	13		FONDOS DE RESERVA	1.748,00	1.736,78	11,22
5.1.06.02	14		FONDOS DE RESERVA	2.470,00	1.193,03	1.276,97
5.1.07.	INDEMNIZACIONES			<u>100.471,70</u>	<u>59.625,39</u>	<u>40.846,31</u>
5.1.07.03	13		DESPIDO INTEMPESTIVO	2.092,07		2.092,07
5.1.07.05	12		RESTITUCION DE PUESTOS	100,00		100,00
5.1.07.06	11		BENEFICIO POR JUBILACION	100,00		100,00
5.1.07.06	12		BENEFICIO POR JUBILACION	10,00		10,00
5.1.07.06	13		BENEFICIO POR JUBILACION			
5.1.07.07	11		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	15.160,57	15.141,70	18,87
5.1.07.07	12		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	4.625,00	4.623,96	1,04
5.1.07.07	13		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	1.000,00	661,25	338,75

5.1.07.07	14		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	10,00		10,00
5.1.07.08	11		POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	100,00		100,00
5.1.07.08	12		POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD			
5.1.07.08	14		POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD	10,00		10,00
5.1.07.09	11		POR RENUNCIA VOLUNTARIA	1.100,00	948,48	151,52
5.1.07.09	12		POR RENUNCIA VOLUNTARIA	31.310,00		31.310,00
5.1.07.09	13		POR RENUNCIA VOLUNTARIA	3.600,00		3.600,00
5.1.07.09	14		POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10,00		10,00
5.1.07.10	11		POR COMPRA DE RENUNCIA	2.500,00		2.500,00
5.1.07.10	12		POR COMPRA DE RENUNCIA	38.475,00	38.250,00	225,00
5.1.07.99	11		OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	198,67		198,67
5.1.07.99	12		OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10,00		10,00
5.1.07.99	13		OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	50,39		50,39
5.1.07.99	14		OTRAS INDEMNIZACIONES LABORALES	10,00		10,00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			<u>107.257,92</u>	<u>69.473,37</u>	<u>37.525,45</u>
5.3.01.	SERVICIOS BASICOS			<u>16.493,77</u>	<u>16.160,96</u>	<u>332,81</u>
5.3.01.04	11		ENERGIA ELECTRICA	6.471,36	6.468,44	2,92
5.3.01.04	14		ENERGIA ELECTRICA			
5.3.01.05	11		TELECOMUNICIONES	9.725,74	9.689,16	36,58
5.3.01.05	12		TELECOMUNICIONES	56,67		56,67
5.3.01.05	14		TELECOMUNICIONES			
5.3.01.06	11		SERVICIOS DE CORREO	20,00		20,00
5.3.01.06	14		SERVICIOS DE CORREO	220,00	3,36	216,64
5.3.02.	SERVICIOS GENERALES			<u>22.829,82</u>	<u>11.722,47</u>	<u>10.918,11</u>
5.3.02.01	11		TRANSPORTE DE PERSONAL	1.010,00		1.010,00
5.3.02.01	12		TRANSPORTE DE PERSONAL	1.500,00		1.500,00
5.3.02.01	14		TRANSPORTE DE PERSONAL	560,00		560,00
5.3.02.02	11		FLETES Y MANIOBRAS			

5.3.02.02	14		FLETES Y MANIOBRAS		10,00		10,00
5.3.02.04	11		EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION Y PUBLICACION		4.609,82	4.525,99	83,83
5.3.02.04	12		EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION Y PUBLICACION		3.000,00	1.514,24	1.485,76
5.3.02.04	13		EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION Y PUBLICACION		100,00		100,00
5.3.02.04	14		EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION Y PUBLICACION		1.000,00	15,00	985,00
5.3.02.05	11		ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES		100,00		100,00
5.3.02.06	11		EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES		2.000,00	970,76	952,80
5.3.02.07	11		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		8.000,00	4.550,88	3.336,32
5.3.02.07	12		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		300,00		300,00
5.3.02.07	13		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		80,00		80,00
5.3.02.07	14		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD		200,00		200,00
5.3.02.28	11		SERVICIOS DE PROVISIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES		80,00	72,80	7,20
5.3.02.28	14		SERVICIOS DE PROVISIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES		80,00	72,80	7,20
5.3.02.99	11		OTROS SERVICIOS GENERALES		100,00		100,00
5.3.02.99	14		OTROS SERVICIOS GENERALES		100,00		100,00
5.3.03.	TRASLADOS, INSTALAC. VIATICOS Y SUBISTENCIAS				<u>16.648,56</u>	<u>12.118,12</u>	<u>4.530,44</u>
5.3.03.01	11		PASAJES AL INTERIOR		400,00	12,00	388,00
5.3.03.01	12		PASAJES AL INTERIOR		500,00	253,42	246,58
5.3.03.01	13		PASAJES AL INTERIOR		60,00		60,00
5.3.03.01	14		PASAJES AL INTERIOR		200,00		200,00
5.3.03.02	11		PASAJES AL EXTERIOR		2.300,00	1.298,26	1.001,74
5.3.03.02	12		PASAJES AL EXTERIOR				
5.3.03.02	14		PASAJES AL EXTERIOR				
5.3.03.03	11		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL INTERIOR		5.000,00	3.439,76	1.560,24
5.3.03.03	12		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL INTERIOR		4.862,56	4.459,87	402,69
5.3.03.03	13		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL INTERIOR		200,00	52,50	147,50

5.3.03.03	14		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL INTERIOR	1.000,00	477,11	522,89
5.3.03.04	11		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL EXTERIOR	2.126,00	2.125,20	0,80
5.3.03.04	12		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL EXTERIOR			
5.3.03.04	14		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL EXTERIOR			
5.3.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES			<u>3.010,00</u>	<u>1.320,74</u>	<u>1.689,26</u>
5.3.04.02	11		EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			
5.3.04.02	14		EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	10,00		10,00
5.3.04.03	11		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)	100,00	80,08	19,92
5.3.04.03	12		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)	500,00	73,35	426,65
5.3.04.03	13		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)	300,00		300,00
5.3.04.03	14		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)	200,00	7,28	192,72
5.3.04.05	11		VEHICULOS	1.900,00	1.160,03	739,97
5.3.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES			<u>7.673,18</u>	<u>2.904,08</u>	<u>4.769,10</u>
5.3.06.03	11		SERVICIO DE CAPACITACION	3.809,00	1.880,48	1.928,52
5.3.06.03	12		SERVICIO DE CAPACITACION	1.800,00	873,60	926,40
5.3.06.03	13		SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00		1.000,00
5.3.06.03	14		SERVICIO DE CAPACITACION	1.000,00	150,00	850,00
5.3.06.04	11		FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS			
5.3.06.05	11		ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS	64,18		64,18
5.3.07.	GASTOS EN INFORMATICA			<u>5.740,00</u>	<u>4.098,05</u>	<u>1.633,63</u>
5.3.07.02	11		ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	2.050,00	1.944,77	105,23
5.3.07.02	14		ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	500,00		500,00
5.3.07.04	11		MANTEN. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMA	540,00	81,28	450,40
5.3.07.04	12		MANTEN. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMA	2.400,00	2.072,00	328,00
5.3.07.04	13		MANTEN. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMA	50,00		50,00

5.3.07.04	14		MANTEN. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMA	200,00		200,00
5.3.08.		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		<u>30.322,59</u>	<u>19.028,21</u>	<u>11.252,74</u>
5.3.08.01	11		ALIMENTOS Y BEBIDAS	100,00		100,00
5.3.08.02	11		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			
5.3.08.02	12		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	2.610,00	46,00	2.564,00
5.3.08.02	13		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	435,00		435,00
5.3.08.02	14		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	290,00		290,00
5.3.08.03	11		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.700,00	3.353,43	346,57
5.3.08.04	11		MATERIALES DE OFICINA	3.300,00	2.820,31	476,41
5.3.08.04	12		MATERIALES DE OFICINA	7.747,79	7.221,06	526,73
5.3.08.04	13		MATERIALES DE OFICINA	220,00		220,00
5.3.08.04	14		MATERIALES DE OFICINA	1.000,00	774,46	225,54
5.3.08.04	24		MATERIALES DE OFICINA	500,00	122,40	377,60
5.3.08.04	33		MATERIALES DE OFICINA			
5.3.08.04	35		MATERIALES DE OFICINA	500,00	191,03	308,97
5.3.08.05	11		MATERIALES DE ASEO	2.500,00	42,42	2.457,58
5.3.08.05	12		MATERIALES DE ASEO	200,00	4,00	196,00
5.3.08.05	13		MATERIALES DE ASEO			
5.3.08.05	14		MATERIALES DE ASEO	100,00		100,00
5.3.08.05	24		MATERIALES DE ASEO	80,00		80,00
5.3.08.05	33		MATERIALES DE ASEO			
5.3.08.05	35		MATERIALES DE ASEO	580,00	431,52	148,48
5.3.08.06	11		HERRAMIENTAS	100,00		100,00
5.3.08.06	12		HERRAMIENTAS			
5.3.08.06	14		HERRAMIENTAS	50,00		50,00
5.3.08.07	11		MATER. DE IMPRES. FOTOGR. REPRODUCC. Y PUBLIC	1.000,00	782,32	217,68
5.3.08.07	14		MATER. DE IMPRES. FOTOGR. REPRODUCC. Y PUBLIC	200,00		200,00
5.3.08.11	11		MATER.DE CONSTRUCC. ELECTRICOS PLOMERIA Y CAR	1.000,00	32,81	967,19

5.3.08.11	14		MATER.DE CONSTRUCC. ELECTRICOS PLOMERIA Y CAR	10,00		10,00
5.3.08.13	11		REPUESTOS Y ACCESORIOS	4.000,00	3.206,45	755,19
5.3.08.99	11		OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE			
5.3.08.99	14		OTROS DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	99,80		99,80
5.3.10.		PERTRECHOS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLIC		<u>500,00</u>	<u>0,00</u>	<u>500,00</u>
5.3.10.02	13		SUMINISTROS PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLI	500,00		500,00
5.3.14.		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES		<u>4.040,00</u>	<u>2.120,74</u>	<u>1.899,36</u>
5.3.14.03	11		MOBILIARIOS	100,00		100,00
5.3.14.03	12		MOBILIARIOS			
5.3.14.03	14		MOBILIARIOS	10,00		10,00
5.3.14.04	11		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	200,00	126,00	74,00
5.3.14.04	12		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,00	24,64	75,36
5.3.14.04	14		MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,00		10,00
5.3.14.06	11		HERRAMIENTAS	100,00		100,00
5.3.14.06	12		HERRAMIENTAS	100,00		100,00
5.3.14.06	14		HERRAMIENTAS	10,00		10,00
5.3.14.07	11		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100,00		100,00
5.3.14.07	12		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	100,00		100,00
5.3.14.07	14		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	10,00		10,00
5.3.14.08	11		BIENES ARTISTICOS, CULTURALES,DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	3.000,00	1.970,10	1.010,00
5.3.14.09	11		LIBROS Y COLECCIONES	100,00		100,00
5.3.14.09	14		LIBROS Y COLECCIONES	100,00		100,00
5.6.		GASTOS FINANCIEROS		<u>28.242,78</u>	<u>0,00</u>	<u>28.242,78</u>
5.6.02.		INTERESES Y OTROS CARGOS DEUDA PUBLICA INTERN		<u>28.242,78</u>	<u>0,00</u>	<u>28.242,78</u>
5.6.02.01.		SECTOR PUBLICO FINANCIERO		<u>28.242,78</u>	<u>0,00</u>	<u>28.242,78</u>
5.6.02.01.01	51		CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	28.242,78		28.242,78
5.7.		OTROS GASTOS CORRIENTES		<u>11.995,88</u>	<u>5.244,35</u>	<u>6.747,41</u>

5.7.01.		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES			<u>1.060,00</u>	<u>231,60</u>	<u>828,40</u>
5.7.01.02	11		TASAS GENERALES (MAT. DE VEHICULOS)		500,00	51,60	448,40
5.7.01.02	14		TASAS GENERALES (MAT. DE VEHICULOS)		50,00		50,00
5.7.01.99	11		OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		500,00	180,00	320,00
5.7.01.99	14		OTROS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES		10,00		10,00
5.7.02.		SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS			<u>10.935,88</u>	<u>5.012,75</u>	<u>5.919,01</u>
5.7.02.01	11		SEGUROS		235,88	47,18	188,70
5.7.02.01	12		SEGUROS		6.500,00	4.090,78	2.409,22
5.7.02.01	14		SEGUROS		500,00		500,00
5.7.02.03	12		COMISIONES BANCARIAS		2.000,00	490,07	1.509,93
5.7.02.06	11		COSTAS JUDICIALES		500,00	384,72	111,16
5.7.02.06	14		COSTAS JUDICIALES		100,00		100,00
5.7.02.15	11		INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES		1.000,00		1.000,00
5.7.02.15	14		INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES		100,00		100,00
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES				<u>34.500,00</u>	<u>33.019,98</u>	<u>1.480,02</u>
5.8.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				<u>34.500,00</u>	<u>33.019,98</u>	<u>1.480,02</u>
5.8.01.02.	A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS				<u>34.500,00</u>	<u>33.019,98</u>	<u>1.480,02</u>
5.8.01.02.01	51		ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS AME- COOTAD		15.000,00	14.557,37	442,63
5.8.01.02.02	51		ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS AME- CONVENIOS		1.000,00		1.000,00
5.8.01.02.03	51		CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO		18.500,00	18.462,61	37,39
			<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>		<b>1.077.304,33</b>	<b>688.729,05</b>	<b>388.575,28</b>
2.	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>				<u>1.903.933,77</u>	<u>2.190.807,83</u>	-
2.4.	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>				<u>320,00</u>	<u>0,00</u>	<u>320,00</u>
2.4.02.01.01		SITIOS EN EL CEMENTERIO			100,00	0,00	100,00
2.4.02.01.02		OTRAS VENTAS			120,00	0,00	120,00
2.4.02.02.01		VENTA DE BOVEDAS			100,00	0,00	100,00



<b>2.8.</b>	<b>TRANSF, Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>			<u>1.903.613,77</u>	<u>2.190.807,83</u>	<u>-324.534,12</u>
2.8.01.02.10	MIES-IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS DE CENTROS INFANTILES CIBV			46.870,72	41.167,51	5.703,21
2.8.01.02.11	MIES-IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS DE GERONTOLOGÍA			57.480,00	57.480,00	0,00
2.8.06.16	DE FONDOS DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS			1.471.334,16	1.764.219,56	-292.885,40
2.8.10.02.01	DEL PRESUP. GENERAL DEL ESTADO GADS MUNICIPALES (PRES. AÑO)			60.000,00	60.011,99	-37.352,05
2.8.10.02.02	DEL PRESUP. GENERAL DEL ESTADO GADS MUNICIPALES (AÑOS ANT.)			267.928,89	267.928,77	0,12
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>			<u>3.019.285,90</u>	<u>1.712.671,76</u>	<u>1.291.919,85</u>
7.1.	<b>GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION</b>			<u>745.840,66</u>	<u>703.170,99</u>	<u>30.458,55</u>
7.1.01.	<b>REMUNERACIONES BASICAS</b>			<u>460.891,89</u>	<u>454.241,05</u>	<u>1.420,87</u>
7.1.01.05	22		REMUNERACIONES UNIFICADAS	19.750,00	19.583,15	9,99
7.1.01.05	24		REMUNERACIONES UNIFICADAS	40.800,00	40.016,71	205,80
7.1.01.05	33		REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.450,00	7.375,57	
7.1.01.05	35		REMUNERACIONES UNIFICADAS	72.926,04	70.881,13	1.205,08
7.1.01.06	22		SALARIOS UNIFICADOS	41.453,34	41.049,73	0,00
7.1.01.06	33		SALARIOS UNIFICADOS	18.390,55	18.231,79	
7.1.01.06	35		SALARIOS UNIFICADOS	260.121,96	257.102,97	
7.1.02.	<b>REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS</b>			<u>70.453,68</u>	<u>68.246,85</u>	<u>2.206,83</u>
7.1.02.03	22		DECIMOTERCER SUELDO	9.278,63	8.261,67	1.016,96
7.1.02.03	24		DECIMOTERCER SUELDO	4.001,11	4.001,11	
7.1.02.03	33		DECIMOTERCER SUELDO	2.191,34	2.191,34	
7.1.02.03	35		DECIMOTERCER SUELDO	28.904,00	28.835,89	68,11
7.1.02.04	22		DECIMOCUARTO SUELDO	4.866,44	4.145,16	721,28
7.1.02.04	24		DECIMOCUARTO SUELDO	1.804,48	1.638,52	165,96
7.1.02.04	33		DECIMOCUARTO SUELDO	1.750,00	1.700,00	50,00
7.1.02.04	35		DECIMOCUARTO SUELDO	17.657,68	17.473,16	184,52
7.1.04.	<b>SUBSIDIOS</b>			<u>10,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,00</u>
7.1.04.99.	<b>OTROS SUBSIDIOS</b>			<u>10,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,00</u>
7.1.04.99.02	33		OTROS SUBSIDIOS			
7.1.04.99.02	35		OTROS SUBSIDIOS	10,00		10,00
7.1.05.	<b>REMUNERACIONES TEMPORALES</b>			<u>91.135,57</u>	<u>75.537,28</u>	<u>14.445,56</u>
7.1.05.06	35		LICENCIA REMUNERADA			
7.1.05.07	22		HONORARIOS	1.803,33	1.803,33	

7.1.05.07	35		HONORARIOS			
7.1.05.10	22		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	54.678,91	40.230,22	14.027,24
7.1.05.10	24		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	10.510,00	9.678,27	408,32
7.1.05.10	35		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	24.133,33	23.825,46	
7.1.05.13	24		ENCARGOS	10,00		10,00
7.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD			<u>102.873,97</u>	<u>94.955,18</u>	<u>2.090,37</u>
7.1.06.01	0		APORTE PATRONAL			
7.1.06.01	22		APORTE PATRONAL	12.929,17	11.099,32	731,04
7.1.06.01	24		APORTE PATRONAL	6.109,20	5.238,87	276,17
7.1.06.01	33		APORTE PATRONAL	3.066,66	2.786,81	
7.1.06.01	35		APORTE PATRONAL	42.409,53	38.553,93	
7.1.06.02	22		FONDOS DE RESERVA	4.970,00	4.710,89	259,11
7.1.06.02	24		FONDOS DE RESERVA	3.694,41	3.694,41	
7.1.06.02	33		FONDOS DE RESERVA	2.330,00	2.229,09	100,91
7.1.06.02	35		FONDOS DE RESERVA	27.365,00	26.641,86	723,14
7.1.07.	INDEMNIZACIONES			<u>20.475,55</u>	<u>10.190,63</u>	<u>10.284,92</u>
7.1.07.06	35		BENEFICIOS POR JUBILACION	10,00		10,00
7.1.07.07	22		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	2.794,37	1.195,63	1.598,74
7.1.07.07	24		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	227,00	226,67	0,33
7.1.07.07	35		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS	1.260,00	1.260,00	
7.1.07.09	35		POR RENUNCIA VOLUNTARIA	10,00		10,00
7.1.07.10	22		POR COMPRA DE RENUNCIA	15.490,00	7.508,33	7.981,67
7.1.07.10	35		POR COMPRA DE RENUNCIA			
7.1.07.99	22		OTRAS IMDEMNIZACIONES LABORALES	616,00		616,00
7.1.07.99	24		OTRAS IMDEMNIZACIONES LABORALES			
7.1.07.99	33		OTRAS IMDEMNIZACIONES LABORALES			
7.1.07.99	35		OTRAS IMDEMNIZACIONES LABORALES	68,18		68,18

7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION			474.716,37	307.828,98	165.634,00
7.3.01.	SERVICIOS BASICOS			10,00	0,00	10,00
7.3.01.01	33		GASTOS DE AGUA POTABLE	10,00		10,00
7.3.02.	SERVICIOS GENERALES			73.010,89	55.730,53	16.881,86
7.3.02.01	22		TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00		1.000,00
7.3.02.01	24		TRANSPORTE DE PERSONAL	1.000,00		1.000,00
7.3.02.01	33		TRANSPORTE DE PERSONAL			
7.3.02.02	35		FLETES Y MANIOBRAS			
7.3.02.04	22		EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIÓN	80,00		80,00
7.3.02.04	24		EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIÓN	100,00		100,00
7.3.02.04	35		EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIÓN	84,81		84,81
7.3.02.05	24		ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	31.000,00	28.154,86	2.611,14
7.3.02.05	51		ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	7.210,08	6.210,08	1.000,00
7.3.02.07	22		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	400,00		400,00
7.3.02.07	24		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	5.000,00	1.795,50	3.040,00
7.3.02.07	35		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD			
7.3.02.12	35		INV. PROFESIONALES Y EXÁMENES DE LABORATORIO	436,80	436,80	
7.3.02.35	22		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	22.880,00	17.509,51	5.370,49
7.3.02.35	24		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	3.819,20	1.623,78	2.195,42
7.3.03.	TRASLADOS, INSTALAC, VIATICOS Y SUBISTENCIAS			11.646,44	9.640,65	2.005,79
7.3.03.01	24		PASAJES AL INTERIOR	500,00	23,55	476,45
7.3.03.01	33		PASAJES AL INTERIOR			
7.3.03.01	35		PASAJES AL INTERIOR	1.500,00	419,66	1.080,34
7.3.03.03	24		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	2.773,00	2.391,00	382,00
7.3.03.03	35		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	6.773,44	6.773,44	
7.3.04.	INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES			25.110,00	16.192,49	8.869,20
7.3.04.03	24		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)	100,00	28,00	72,00

7.3.04.03	35		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			
7.3.04.04	22		MAQUINARIAS Y EQUIPOS		3.000,00	3.000,00
7.3.04.04	35		MAQUINARIAS Y EQUIPOS		19.000,00	13.337,86
7.3.04.05	35		VEHICULOS		3.010,00	2.826,63
7.3.05.	ARRENDAMIENTO DE BIENES				<u>3.900,00</u>	<u>3.295,97</u>
7.3.05.02	24		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.		3.400,00	2.959,97
7.3.05.04	35		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS		500,00	336,00
7.3.06.	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES				<u>74.658,05</u>	<u>12.979,59</u>
7.3.06.01	24		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL		30.010,00	30.010,00
7.3.06.01	33		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL		22,58	22,58
7.3.06.01	35		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL		11.200,00	11.200,00
7.3.06.03	24		SERVICIOS DE CAPACITACION		400,00	400,00
7.3.06.03	35		SERVICIOS DE CAPACITACION		1.500,00	659,59
7.3.06.04.	FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS				<u>3.026,67</u>	<u>1.120,00</u>
7.3.06.04.00	35		FISCALIZACION E INSPECCIONES TÉCNICAS		3.026,67	1.120,00
7.3.06.05.	ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS				<u>28.498,80</u>	<u>0,00</u>
7.3.06.05.01	24		ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS		488,80	488,80
7.3.06.05.02	35		ESTUDIO PARA LA PROT. DE LAS MÁRGENES DEL RÍO HUITZITZI			
7.3.06.05.03	35		ESTUDIO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS			
7.3.06.05.04	35		ESTUDIO DEL ALCANTARILLADO, PLANTA DE TRATAMIENTO Y ASFALTAD			
7.3.06.05.05	24		ESTUDIO PARA IMPLEMENTACION DE PARQUE ACUATICO			
7.3.06.05.06	24		ESTUDIO PARA RECUPERACIÓN DE LAGUNA LUGMAPATA		10,00	10,00
7.3.06.05.07	35		ESTUDIO, DISEÑO Y FORMULACION DE PLAN DE MOBILIDAD Y TRANSIT		28.000,00	28.000,00
7.3.07.	GASTOS EN INFORMATICA				<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
7.3.07.04	24		MANTENIM.Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMATICOS			
7.3.07.04	35		MANTENIM.Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMATICOS			

7.3.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION			273.340,85	204.152,86	68.797,97
7.3.08.01	22		ALIMENTOS Y BEBIDAS	39.940,00	29.313,80	10.600,02
7.3.08.02	22		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	1.595,00		1.595,00
7.3.08.02	24		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	60,00		60,00
7.3.08.02	33		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			
7.3.08.02	35		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	330,00	180,88	149,12
7.3.08.03	22		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	269,84	169,84	100,00
7.3.08.03	35		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	29.938,00	26.646,24	3.289,92
7.3.08.04	22		MATERIALES DE OFICINA	2.360,17	405,98	1.951,09
7.3.08.04	24		MATERIALES DE OFICINA	603,96	460,45	143,51
7.3.08.04	33		MATERIALES DE OFICINA			
7.3.08.04	35		MATERIALES DE OFICINA	600,00	422,40	176,00
7.3.08.05	22		MATERIALES DE ASEO	10.607,75	4.205,85	6.399,20
7.3.08.05	24		MATERIALES DE ASEO	500,00	127,88	372,12
7.3.08.05	33		MATERIALES DE ASEO	100,00		100,00
7.3.08.05	35		MATERIALES DE ASEO	1.000,00	527,15	472,85
7.3.08.06	33		HERRAMIENTAS			
7.3.08.06	35		HERRAMIENTAS			
7.3.08.07	24		MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGR, REPROD. Y PUBLICACIONES	13.000,00	6.290,20	6.709,80
7.3.08.07	33		MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGR, REPROD. Y PUBLICACIONES			
7.3.08.09	22		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2.548,25	2.252,15	296,10
7.3.08.10	22		MATERIALES PARA LABORATORIO Y USO MEDICO	2.500,00	2.200,37	275,91
7.3.08.13	22		REPUESTOS Y ACCESORIOS	500,00		500,00
7.3.08.13	35		REPUESTOS Y ACCESORIOS	46.229,12	35.017,68	10.922,29
7.3.08.19	35		INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS	596,80	240,00	356,80
7.3.08.11.	MATER. DE CONSTRUCC. ELECTR. PLOMER, Y CARPIN			64.601,06	52.373,75	12.185,58
7.3.08.11.01	35		MAT. DE CONST. ELECT. PLOMER. Y CARP. INST. EDUCATIVAS	1.500,00	1.283,90	216,10

7.3.08.11.02	35		MAT. DE CONST. ELEC. PLOM. Y CARP. COGESTION BARRIOS DEL CAN	17.109,04	16.504,04	605,00
7.3.08.11.03	33		MAT. DE CONST. ELEC. PLOM. Y CARP. COGESTION COMUNIDADES	2.500,00		2.500,00
7.3.08.11.03	35		MAT. DE CONST. ELEC. PLOM. Y CARP. COGESTION COMUNIDADES	5.107,92	66,80	5.038,26
7.3.08.11.04	22		MATER. DE CONSTRUCC. ELECTR. PLOMER, Y CARPIN	1.500,00	1.164,01	297,12
7.3.08.11.04	33		MATER. DE CONSTRUCC. ELECTR. PLOMER, Y CARPIN	3.500,00	0,72	3.499,28
7.3.08.11.04	35		MATER. DE CONSTRUCC. ELECTR. PLOMER, Y CARPIN	33.384,10	33.354,28	29,82
7.3.08.99.	OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			<u>55.460,90</u>	<u>43.318,24</u>	<u>12.142,66</u>
7.3.08.99.00	24		OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN	12.237,86	95,20	12.142,66
7.3.08.99.00	35		OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN			
7.3.08.99.01	35		ELABORACIÓN COLOCACIÓN DE SEÑALETICA TURISTICA CONV. 072-201	43.223,04	43.223,04	
7.3.14.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES			<u>7.040,14</u>	<u>5.836,89</u>	<u>1.186,69</u>
7.3.14.03	24		MOBILIARIOS	4.282,44	3.877,44	405,00
7.3.14.03	35		MOBILIARIOS	403,20	386,64	
7.3.14.04	22		MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.200,00	616,04	583,96
7.3.14.04	35		MAQUINARIA Y EQUIPOS			
7.3.14.06	35		HERRAMIENTAS	1.154,50	956,77	197,73
7.3.14.07	35		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INF.			
7.3.15.	BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES			<u>6.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>6.000,00</u>
7.3.15.15.	FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN			<u>6.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>6.000,00</u>
7.3.15.15.00	24		FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN	6.000,00		6.000,00
7.5.	OBRAS PUBLICAS			<u>1.635.134,17</u>	<u>540.118,73</u>	<u>1.093.785,66</u>
7.5.01.	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA			<u>1.635.124,17</u>	<u>540.118,73</u>	<u>1.093.775,66</u>
7.5.01.01.	DE AGUA POTABLE			<u>30.000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>30.000,00</u>
7.5.01.01.01	35		PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL CANTON			
7.5.01.01.02	33		MANTENIMIENTO AGUA POTABLE.	30.000,00		30.000,00

7.5.01.03.	DE ALCANTARILLADO			<u>68.150,00</u>	<u>18.147,92</u>	<u>50.002,08</u>
7.5.01.03.04	35		AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO GUANGASHI	18.150,00	18.147,92	2,08
7.5.01.03.06	35		CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO PILCHIPAMBA			
7.5.01.03.07	35		CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO LOS NOGALES	50.000,00		50.000,00
7.5.01.04.	DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO			<u>315.315,16</u>	<u>100.129,52</u>	<u>215.124,03</u>
7.5.01.04.02	35		CANCHA CIUDEDELA PANCHO ROMERO			
7.5.01.04.04	35		ADOQUINADO TRANSVERSAL VARIAS CALLES DE LA CIUDAD	58.600,00	58.522,92	77,08
7.5.01.04.05	35		ACCESO Y CANCHA BARRIO SAN PEDRO			
7.5.01.04.07	35		ADOQUINADO SANTA ANA SUR INGRESO A LA CANCHA			
7.5.01.04.08	35		POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE PALLATANGA			
7.5.01.04.13	35		CONST. PARQUE LA FAMILIA Y OBRAS TURISTICAS CONV. 072-2011	40.300,00	40.168,06	131,94
7.5.01.04.15	35		MIRADOR TURISTICO ( MONUMENTO Y ADECUACIONES )	97.100,00		97.100,00
7.5.01.04.16	35		PILETAS ORNAMENTALES	3.100,00	1.438,54	1.599,85
7.5.01.04.17	35		BORDILLOS ACERAS Y ADOQUINADO VARIOS SECTORES			
7.5.01.04.18	35		CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ACERAS Y ADOQUINADO CALLE CARLOS M	40.320,00		40.320,00
7.5.01.04.19	35		CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS RÍO HUITZITZE	40.000,00		40.000,00
7.5.01.04.20	35		ADECUACIONES DE PUENTES DEL CANTÓN	20.000,00		20.000,00
7.5.01.04.21	35		ADECUACIONES PALACIO MUNICIPAL	11.600,00		11.600,00
7.5.01.04.22	35		ADECUACIONES PARQUE CENTRAL	4.295,16		4.295,16
7.5.01.05.	OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS			<u>30.541,30</u>	<u>25.494,94</u>	<u>5.046,36</u>
7.5.01.05.02	35		BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADO COLISEO A TRES PIEDRAS	11.300,00	11.270,67	29,33
7.5.01.05.04	35		RECAPEO INGRESO SANTA ANA NORTE			
7.5.01.05.06	24		PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALES DE TRÁNSITO	5.000,00		5.000,00

7.5.01.06.	OBRAS PUBLICAS PARA TELECOMUNICACIONES			16.640,00	0,00	16.640,00
7.5.01.06.01	35		CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE RADIO COMUNITARIA	16.640,00		16.640,00
7.5.01.07.	CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES			1.153.638,17	375.536,81	776.933,19
7.5.01.07.01	35		TERMINACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL	470.500,00		470.500,00
7.5.01.07.03	35		VEREDAS CALLE 10 DE AGOSTO ADOQUÍN ORNAMENTAL	11.100,00	11.014,37	85,63
7.5.01.07.06	35		2 PARADAS DE BUS A LA ENTRADA DE SAN FRANC. TRIGOLOMA	5.100,00		5.100,00
7.5.01.07.08	35		ARREGLO DE LA CASA COMUNAL EL RETORNO - LAS PALMAS	4.800,00	4.713,13	86,87
7.5.01.07.09	35		TERMINACION CASA COMUNAL Y BAÑOS STA. ANA NORTE	8.698,17	8.606,84	91,33
7.5.01.07.23	35		CONSTRUCCION MERCADO DE TRANSFERENCIAS Y TERMINAL DE PASO			
7.5.01.07.24	35		CONSTRUCCION DE TELEFERICO CORNELIO DAVALOS			
7.5.01.07.25	35		CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES	63.100,00	62.713,72	386,28
7.5.01.07.26	35		ADECUACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL	230.195,66	230.195,66	
7.5.01.07.27	35		CONSTRUCCIÓN PLAZA DE RASTRO DE PALLATANGA	120.100,00	27.274,32	91.657,51
7.5.01.07.28	35		CONSTRUCCIÓN BODEGA MUNICIPAL	38.840,00	25.648,36	13.191,64
7.5.01.07.29	33		CONST. CERRAMIENTO EN TANQUES DE FILTRACIÓN	39.200,00		39.200,00
7.5.01.07.30	24		CONSTRUCCIÓN CANCHA DEPORTIVA GAHUIN CHICO	10.000,00		10.000,00
7.5.01.07.31	24		CONSTRUCCIÓN CANCHA DEPROTIVA COMUNIDAD LAS ROSAS	20.000,00		20.000,00
7.5.01.07.32	24		ADEC. Y MEJORA ESPACIOS PUB. DEPORT. SAN JUAN DE TRIGOLOMA	90.000,00		90.000,00
7.5.01.07.33	24		ADEC. Y MEJORA ESPACIOS PUB. DEPORT. SAN VICENTE			
7.5.01.07.34	24		ADEC. Y MEJORA ESPACIOS PUB. DEPORT. LOS SANTIAGOS			
7.5.01.07.35	35		CONSTRUCCIÓN DE MURO COMUNIDAD SAN CARLOS	4,34		4,34
7.5.01.07.36	35		CONSTRUCCIÓN DE VISERAS DE ESPERA VARIAS COMUNIDADES DEL	8.000,00		8.000,00



			CAN			
7.5.01.07.37	35		CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS CEMENTERIO MUNICIPAL	28.000,00		28.000,00
7.5.01.07.99	35		VARIAS OBRAS PUBLICAS COGESTION CONVENIOS	6.000,00	5.370,41	629,59
7.5.01.99.			OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	<u>20.839,54</u>	<u>20.809,54</u>	<u>30,00</u>
7.5.01.99.02	24		INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO PARA DEPORTES EXTREMOS	10,00		10,00
7.5.01.99.04	35		VARIAS OBRAS PUBLICAS	18.820,52	18.810,52	10,00
7.5.01.99.05	35		COMEDOR PARA COLEGIO PROV. DE CHIMBORAZO	2.009,02	1.999,02	10,00
7.5.99.			ASIGNACIONES A DISTRIBUIR	<u>10,00</u>	<u>0,00</u>	<u>10,00</u>
7.5.99.01	35		ASIGNACIONES A DISTRIBUIR PARA OBRAS PÚBLICAS	10,00		10,00
7.7.			OTROS GASTOS DE INVERSION	<u>22.000,00</u>	<u>19.976,36</u>	<u>2.023,64</u>
7.7.01.			IMPUESTOS TASAS Y CONSTRIBUCIONES	<u>3.000,00</u>	<u>1.224,48</u>	<u>1.775,52</u>
7.7.01.02	35		TASAS GENERALES	3.000,00	1.224,48	1.775,52
7.7.02.			SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	<u>19.000,00</u>	<u>18.751,88</u>	<u>248,12</u>
7.7.02.01	35		SEGUROS	19.000,00	18.751,88	248,12
7.8.			TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	<u>141.594,70</u>	<u>141.576,70</u>	<u>18,00</u>
7.8.01.			TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN SECTOR PÚBLICO	<u>141.594,70</u>	<u>141.576,70</u>	<u>18,00</u>
7.8.01.03	32		APORTE CONVENIO (DESECHOS SOLIDOS- IPADE)	106.586,70	106.576,70	10,00
7.8.01.08.			A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES	<u>35.008,00</u>	<u>35.000,00</u>	<u>8,00</u>
7.8.01.08.00	35		A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES ( CODECH )	5.000,00	5.000,00	
7.8.01.08.02	24		APORTE CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLSEC.	30.000,00	30.000,00	
7.8.01.08.03	24		CONCEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA MUNIC.	8,00		8,00
8.			GASTOS DE CAPITAL	<u>115.089,88</u>	<u>55.446,51</u>	<u>59.643,37</u>
8.4.			BIENES DE LARGA DURACION	<u>115.089,88</u>	<u>55.446,51</u>	<u>59.643,37</u>
8.4.01.			BIENES MUEBLES	<u>115.039,88</u>	<u>55.446,51</u>	<u>59.593,37</u>
8.4.01.03	11		MOBILIARIOS	1.500,00	1.422,40	77,60
8.4.01.03	12		MOBILIARIOS	2.275,00	2.274,72	0,28
8.4.01.03	14		MOBILIARIOS	500,00		500,00

8.4.01.03	22		MOBILIARIOS	896,00	448,00	448,00
8.4.01.03	35		MOBILIARIOS	4.232,80	2.732,80	1.500,00
8.4.01.04	11		MAQUINARIA Y EQUIPOS	8.173,01	8.158,80	14,21
8.4.01.04	12		MAQUINARIA Y EQUIPOS	300,00		300,00
8.4.01.04	14		MAQUINARIA Y EQUIPOS	100,00		100,00
8.4.01.04	22		MAQUINARIA Y EQUIPOS	6.200,00	1.269,97	4.930,03
8.4.01.04	24		MAQUINARIA Y EQUIPOS	1.000,00		1.000,00
8.4.01.04	33		MAQUINARIA Y EQUIPOS	15.000,00		15.000,00
8.4.01.04	35		MAQUINARIA Y EQUIPOS	12.559,84	11.621,53	938,31
8.4.01.05	11		VEHÍCULOS			
8.4.01.05	35		VEHÍCULOS	27.500,00		27.500,00
8.4.01.07	11		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	12.496,47	11.073,46	1.423,01
8.4.01.07	12		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	9.197,10	8.569,61	627,49
8.4.01.07	13		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	2.268,23	1.462,25	805,98
8.4.01.07	14		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	1.500,00	101,00	1.399,00
8.4.01.07	24		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4.039,49	2.027,72	2.011,77
8.4.01.07	35		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	4.601,94	4.284,25	317,69
8.4.01.09	11		LIBROS Y COLECCIONES	600,00		600,00
8.4.01.09	14		LIBROS Y COLECCIONES	100,00		100,00
8.4.03.	EXPROPIACIONES DE BIENES			<u>50,00</u>	<u>0,00</u>	<u>50,00</u>
8.4.03.01.	TERRENOS			<u>50,00</u>	<u>0,00</u>	<u>50,00</u>
8.4.03.01.01	35		TERRENOS PARA EL CAMAL			
8.4.03.01.02	35		TERRENOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS GUANGASHI			
8.4.03.01.03	35		LEGALIZACIÓN VARIOS TERRENOS	10,00		10,00
8.4.03.01.05	35		TERRENO MERCADO DE TRANSFERENCIAS	10,00		10,00
8.4.03.01.06	35		TERRENOS PARA POLIDEPORTIVO	10,00		10,00
8.4.03.01.09	35		TERRENO PILCHIPAMBA	10,00		10,00
8.4.03.01.10	35		TERRENO PLAZA DE RASTRO	10,00		10,00

		<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSION</b>		<b>2.190.807,83</b>	1.768.118,27	422.689,56
<b>3.</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>			<u>1.245.658,12</u>	<u>455.546,39</u>	<u>790.111,73</u>
<b>3.7.</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>			<u>491.202,24</u>	<u>0,00</u>	<u>491.202,24</u>
3.7.01.01	DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL			491.202,24	0,00	491.202,24
<b>3.8.</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>			<u>754.455,88</u>	<u>455.546,39</u>	<u>298.909,49</u>
3.8.01.01	DE CUENTAS POR COBRAR			652.986,50	440.109,59	212.876,91
3.8.01.02	DE ANTICIPOS DE FONDOS			101.469,38	15.436,80	86.032,58
<b>9.</b>	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>			<u>87.333,74</u>	<u>35.615,42</u>	<u>51.718,32</u>
9.6.	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA			<u>25.901,90</u>	<u>0,00</u>	<u>25.901,90</u>
9.6.02.	AMORTIZACION DEUDA INTERNA			<u>25.901,90</u>	<u>0,00</u>	<u>25.901,90</u>
9.6.02.01.	AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO			<u>25.901,90</u>	<u>0,00</u>	<u>25.901,90</u>
9.6.02.01.01	51		CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	25.901,90		25.901,90
9.7.	<b>PASIVO CIRCULANTE</b>			<u>61.431,84</u>	<u>35.615,42</u>	<u>25.816,42</u>
9.7.01.	DEUDA FLOTANTE			<u>61.431,84</u>	<u>35.615,42</u>	<u>25.816,42</u>
9.7.01.01	35		DE CUENTAS POR PAGAR	51.431,84	35.615,42	15.816,42
9.7.01.02	35		DEPOSITOS DE TERCEROS	10.000,00		10.000,00
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>				<b>455.546,39</b>	35.615,42	419.930,97
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>				<b>3.723.658,55</b>	<b>2.492.462,74</b>	1.231.195,81
<b>TOTAL INGRESOS</b>				<b>4.083.407,21</b>	<b>3.723.658,55</b>	<b>359.748,66</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>				4.083.407,21	2.492.462,74	1.566.331,96

**SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO 2014**

**1.231.195,81**

Tabla 15 Estado de Ejecución Presupuestaria 2015



**GOB AUT DESC MUNICIPAL DE PALLATANGA**

**2015**

**ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA**

PARTIDA	NOMBRE		PRESUPUESTADO	EJECUTADO	DESVIACION
<b>1.</b>	<b>INGRESO CORRIENTE</b>		<u>1.032.124,23</u>	<u>1.008.467,53</u>	<u>-34.781,77</u>
<b>1.1.</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<u>79.920,65</u>	<u>148.485,08</u>	<u>-96.047,39</u>
1.1.01.02		A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	13.435,90	13.023,36	412,54
1.1.01.03		A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS RURALES	10,00	0,00	10,00
1.1.02.01		A LOS PREDIOS URBANOS	18.692,85	23.645,44	-13.829,84
1.1.02.02		A LOS PREDIOS RUSTICOS	11.377,92	13.991,10	-10.579,54
1.1.02.03		A LA INSCRIP. REGISTRO PROPIEDAD O MERCANTIL	1,00	0,00	1,00
1.1.02.03.01		A LA INSCRIP. EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD	0,00	60.420,98	-60.420,98
1.1.02.06		DE ALCABALAS	19.462,97	21.936,01	-2.473,04
1.1.02.07		A LOS ACTIVOS TOTALES	5.884,92	869,87	5.015,05
1.1.03.12		A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	22,00	50,00	-28,00
1.1.07.04		PATENTES COMERCIALES IND Y DE SERVICIO	10.012,69	14.548,32	-15.174,98
1.1.07.08		AL DESPOSTE DE GANADO	997,76	0,00	997,76
1.1.07.99		OTROS IMPUESTOS	22,64	0,00	22,64
<b>1.3.</b>	<b>TASAS Y CONTRIBUCIONES</b>		<u>89.130,69</u>	<u>92.412,74</u>	<u>-15.690,55</u>

1.3.01.03		OCUPACION A LOS LUGARES PUBLICOS	419,83	1.688,59	-1.268,76
1.3.01.06		ESPECIES FISCALES	6.253,28	6.211,75	41,53
1.3.01.07		VENTA DE BASES	1.650,00	4.897,61	-3.247,61
1.3.01.09		RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS	760,00	645,00	115,00
1.3.01.11		INSCRIPCIONES, REGISTRO Y MATRICULAS	181,47	0,00	181,47
1.3.01.14		SERVICIO DE CAMALES	1.600,21	0,00	1.600,21
1.3.01.16		RECOLECCION DE BASURA	4.384,35	6.417,50	-5.855,65
1.3.01.18		APROBACION DE PLANOS E INSCRIP DE CONSTRUCCIO	2.381,36	3.300,96	-919,60
1.3.01.20		CONEXION Y RECONEXION DE ALCANTARILLADO	1.145,12	3.625,44	-2.480,32
1.3.01.21		CONEXION Y RECONEXION DEL SERVC DE AGUA POTAB	25,50	0,00	25,50
1.3.01.99.01		EMISIÓN DE CATASTRO Y FACTURACIÓN PREDIO URBANO	3.958,00	6.192,00	-3.362,00
1.3.01.99.02		EMISION DE CATASTROS Y FACTURACION PREDIO RURAL	13.626,75	14.193,00	-8.024,25
1.3.01.99.03		DERECHO DE CEMENTERIO	445,38	210,30	235,08
1.3.01.99.04		TASAS POR USO DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL	4.638,75	7.374,11	-2.735,36
1.3.01.99.05		PERMISO LINEA DE FABRICA	418,75	990,00	-571,25
1.3.01.99.06		TASAS REGISTRO DE LA PROPIEDAD	41.630,94	6.092,04	35.538,90
1.3.01.99.07		OTRAS TASAS	1,00	11.728,98	-11.727,98
1.3.03.04		SECTORES TURÍSTICO Y HOTELERO	1.500,00	675,05	824,95
1.3.04.06		APERT. PAVIMENTACIÓN ENSANCHE Y CONST. VÍAS DE TODA CLASE	1.000,00	0,00	1.000,00
1.3.04.07		REPAVIMENTACIÓN URBANA	100,00	0,00	100,00
1.3.04.08		ACERAS BORDILLOS Y CERCAS	1.000,00	0,00	1.000,00
1.3.04.09		OBRAS DE ALCANTARILLADO Y CANALIZACIÓN	1.000,00	0,00	1.000,00
1.3.04.11		CONST. Y AMPLIACIÓN OBRAS DEL SIST. AGUA POTABLE	1.000,00	0,00	1.000,00
1.3.04.99		OTRAS CONTRIBUCIONES	10,00	18.170,41	-18.160,41
<b>1.4.</b>	<b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<u>42.122,33</u>	<u>50.644,59</u>	<u>-27.069,27</u>
1.4.02.99.01		SUMINISTROS PARA AGUA POTABLE	2.631,14	3.233,77	-2.259,17
1.4.03.01		AGUA POTABLE	22.849,53	25.276,40	-17.960,59
1.4.03.03		ALCANTARILLADO	1.914,84	2.431,75	-1.873,66
1.4.03.99.01		SERVICIO DE ROMANAS MUNICIPALES	825,69	815,15	10,54

1.4.03.99.02		HOGAR ADULTOS MAYORES VIRGEN DE LOURDES(ALIMENTACION)			266,00	0,00	266,00
1.4.03.99.03		HOGAR ADULTOS MAYORES VIRGEN DE LOURDES(HOSPEDAJE))			718,75	0,00	718,75
1.4.03.99.04		OTROS SERVICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS			12.916,38	18.887,52	-5.971,14
<b>1.7.</b>	<b>RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS</b>				<u>33.421,06</u>	<u>37.758,97</u>	<u>-4.337,91</u>
1.7.01.99		INTERES POR OTRAS OPERACIONES			5.078,03	6.993,02	-1.914,99
1.7.02.02.01		EDIFICIOS LOCALES Y RESIDENCIAS			2.379,60	85,00	2.294,60
1.7.02.02.02		ARRENDAMIENTO DE PUESTOS EN EL MERCADO MUNICIPAL			5.784,08	12.628,00	-6.843,92
1.7.02.04		MAQUINARIAS Y EQUIPOS			2.611,25	2.918,21	-306,96
1.7.02.99.03		ARRENDAMIENTO DE PLAZA DE RASTRO			3.516,75	4.386,83	-870,08
1.7.02.99.04		ARREND, DE BOVEDAS Y SITIOS EN EL CEMENTERIO			6.114,03	6.107,42	6,61
1.7.02.99.05		ARRENDAMIENTO ESTADIO COLISEO Y OTROS			884,25	352,00	532,25
1.7.03.01		TRIBUTARIAS			4.371,77	3.202,72	1.169,05
1.7.04.02		INFRACCION A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES			99,60	0,00	99,60
1.7.04.99		OTRAS MULTAS			2.581,70	1.085,77	1.495,93
<b>1.8.</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</b>				<u>782.451,90</u>	<u>678.178,58</u>	<u>104.273,32</u>
1.8.04.07		DE FONDOS AJENOS			176,25	0,00	176,25
1.8.06.16		FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS			782.275,65	678.178,58	104.097,07
<b>1.9.</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>				<u>5.077,60</u>	<u>987,57</u>	<u>4.090,03</u>
1.9.04.99		OTROS NO ESPECIFICADOS			5.077,60	987,57	4.090,03
<b>5.</b>		GASTOS CORRIENTES			<u>797.472,77</u>	<u>649.690,98</u>	<u>139.065,19</u>
5.1.	GASTOS EN EL PERESONAL				<u>594.585,61</u>	<u>516.188,28</u>	<u>69.953,46</u>
5.1.01.		REMUNERACIONES BASICAS			<u>422.058,44</u>	<u>379.245,10</u>	<u>38.372,27</u>
5.1.01.05		11		REMUNERACIONES UNIFICADAS	157.452,00	155.532,50	20,00
5.1.01.05		12		REMUNERACIONES UNIFICADAS	104.879,08	93.109,38	10.568,25
5.1.01.05		13		REMUNERACIONES UNIFICADAS	122.400,00	94.246,65	27.256,66
5.1.01.05		14		REMUNERACIONES UNIFICADAS	37.327,36	36.356,57	527,36

5.1.02.		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS				<u>50.899,77</u>	<u>43.145,49</u>	<u>7.754,28</u>
5.1.02.03		11		DECIMOTERCER SUELDO		15.168,99	15.168,99	
5.1.02.03		12		DECIMOTERCER SUELDO		8.870,92	8.870,92	
5.1.02.03		13		DECIMOTERCER SUELDO		10.200,00	4.151,83	6.048,17
5.1.02.03		14		DECIMOTERCER SUELDO		3.120,00	3.016,67	103,33
5.1.02.04		11		DECIMOCUARTO SUELDO		3.919,86	3.919,86	
5.1.02.04		12		DECIMOCUARTO SUELDO		4.015,00	3.608,94	406,06
5.1.02.04		13		DECIMOCUARTO SUELDO		4.510,00	3.761,25	748,75
5.1.02.04		14		DECIMOCUARTO SUELDO		1.095,00	647,03	447,97
5.1.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES					<u>30.936,76</u>	<u>25.319,04</u>	<u>5.363,36</u>
5.1.05.07		11		HONORARIOS		2.045,00	1.400,00	645,00
5.1.05.07		13		HONORARIOS		1.400,00	1.400,00	
5.1.05.07		14		HONORARIOS		500,00		500,00
5.1.05.09		13		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		500,00		500,00
5.1.05.09		14		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS		800,00		800,00
5.1.05.10		12		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO		6.000,00	4.877,47	1.080,00
5.1.05.12		11		SUBROGACION		500,00		500,00
5.1.05.13		11		ENCARGOS		1.203,39	793,37	410,02
5.1.05.13		12		ENCARGOS		678,37	678,37	
5.1.05.13		13		ENCARGOS		500,00	58,33	441,67
5.1.05.13		14		ENCARGOS		10,00		10,00
5.1.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD					<u>80.828,96</u>	<u>65.900,51</u>	<u>11.180,01</u>
5.1.06.01		11		APORTE PATRONAL		20.405,55	18.648,03	0,00
5.1.06.01		12		APORTE PATRONAL		11.707,50	10.705,79	90,75
5.1.06.01		13		APORTE PATRONAL		13.647,60	10.178,00	2.753,12

5.1.06.01		14		APORTE PATRONAL			4.287,20	3.923,72	0,00
5.1.06.02		11		FONDOS DE RESERVA			9.811,11	8.346,88	1.464,23
5.1.06.02		12		FONDOS DE RESERVA			8.750,00	6.533,55	2.216,45
5.1.06.02		13		FONDOS DE RESERVA			9.100,00	5.845,20	3.254,80
5.1.06.02		14		FONDOS DE RESERVA			3.120,00	1.719,34	1.400,66
5.1.07.	INDEMNIZACIONES						<u>9.861,68</u>	<u>2.578,14</u>	<u>7.283,54</u>
5.1.07.06		12		BENEFICIO POR JUBILACION			100,00		100,00
5.1.07.07		11		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			1.096,61	1.096,61	0,00
5.1.07.07		12		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			2.805,07	1.481,53	1.323,54
5.1.07.07		13		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			100,00		100,00
5.1.07.07		14		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			10,00		10,00
5.1.07.08		13		POR ACCIDENTE DE TRABAJO O ENFERMEDAD			100,00		100,00
5.1.07.09		13		POR RENUNCIA VOLUNTARIA			5.650,00		5.650,00
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO						<u>130.246,16</u>	<u>101.575,91</u>	<u>28.426,13</u>
5.3.01.	SERVICIOS BASICOS						<u>25.961,63</u>	<u>25.243,96</u>	<u>717,67</u>
5.3.01.04		13		ENERGIA ELECTRICA			9.850,00	9.767,43	82,57
5.3.01.05		11		TELECOMUNICACIONES			1.700,00	1.495,78	204,22
5.3.01.05		12		TELECOMUNICACIONES			121,63		121,63
5.3.01.05		13		TELECOMUNICACIONES			14.190,00	13.977,39	212,61
5.3.01.06		14		SERVICIOS DE CORREO			100,00	3,36	96,64
5.3.02.		SERVICIOS GENERALES					<u>15.946,81</u>	<u>11.201,20</u>	<u>4.638,93</u>
5.3.02.01		11		TRANSPORTE DE PERSONAL			100,00		100,00



5.3.02.01		12		TRANSPORTE DE PERSONAL			500,00		500,00
5.3.02.01		14		TRANSPORTE DE PERSONAL			100,00		100,00
5.3.02.04		11		EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION Y PUBLICACION			1.481,04	1.480,95	0,09
5.3.02.04		12		EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION Y PUBLICACION			102,57		102,57
5.3.02.04		13		EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION Y PUBLICACION			1.010,00	677,44	332,56
5.3.02.04		14		EDICION,IMPRESION,REPRODUCCION Y PUBLICACION			200,00		200,00
5.3.02.05		11		ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES			730,00	728,00	2,00
5.3.02.06		11		EVENTOS PUBLICOS Y OFICIALES			3.023,20	868,50	2.115,70
5.3.02.07		11		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD			8.100,00	7.423,91	608,41
5.3.02.28		11		SERVICIOS DE PROVISIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES			200,00	22,40	177,60
5.3.02.28		12		SERVICIOS DE PROVISIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES			300,00		300,00
5.3.02.28		14		SERVICIOS DE PROVISIÓN PARA REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES			100,00		100,00
5.3.03.		TRASLADOS, INSTALAC. VIATICOS Y SUBISTENCIAS					<u>20.370,00</u>	<u>12.814,35</u>	<u>7.555,65</u>
5.3.03.01		11		PASAJES AL INTERIOR			70,00		70,00
5.3.03.01		12		PASAJES AL INTERIOR			50,00		50,00
5.3.03.01		13		PASAJES AL INTERIOR			100,00		100,00
5.3.03.01		14		PASAJES AL INTERIOR			100,00		100,00
5.3.03.02		11		PASAJES AL EXTERIOR			2.500,00	1.196,60	1.303,40

5.3.03.03		11		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL INTERIOR			5.000,00	4.070,00	930,00
5.3.03.03		12		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL INTERIOR			3.500,00	3.080,00	420,00
5.3.03.03		13		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL INTERIOR			4.500,00	2.880,00	1.620,00
5.3.03.03		14		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL INTERIOR			1.550,00	80,00	1.470,00
5.3.03.04		11		VIATICOS Y SUBISTENCIAS EN EL EXTERIOR			3.000,00	1.507,75	1.492,25
5.3.04.		INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					<u>1.880,19</u>	<u>528,73</u>	<u>1.351,46</u>
5.3.04.02		14		EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS			100,00		100,00
5.3.04.03		11		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			80,19		80,19
5.3.04.03		12		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			200,00	12,88	187,12
5.3.04.03		13		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			500,00	7,00	493,00
5.3.04.03		14		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			100,00		100,00
5.3.04.04		11		MAQUINARIAS Y EQUIPOS			100,00	60,00	40,00
5.3.04.05		11		VEHICULOS			800,00	448,85	351,15
5.3.06.		CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					<u>2.893,00</u>	<u>1.754,20</u>	<u>1.138,80</u>
5.3.06.03		11		SERVICIO DE CAPACITACION			1.020,00	1.008,00	12,00
5.3.06.03		12		SERVICIO DE CAPACITACION			363,00	280,00	83,00
5.3.06.03		13		SERVICIO DE CAPACITACION			500,00	466,20	33,80
5.3.06.03		14		SERVICIO DE CAPACITACION			1.000,00		1.000,00
5.3.06.06		12		HONORARIOS POR CONTRATOS CIVILES DE SERVICIOS			10,00		10,00
5.3.07.		GASTOS EN INFORMATICA					<u>10.540,00</u>	<u>8.559,57</u>	<u>1.842,99</u>

5.3.07.02		11		ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS			3.030,00	2.868,85	23,71
5.3.07.02		12		ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS			100,00		100,00
5.3.07.02		13		ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS			1.000,00	846,72	153,28
5.3.07.02		14		ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS			240,00		240,00
5.3.07.04		11		MANTEN. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMA			100,00		100,00
5.3.07.04		12		MANTEN. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMA			4.600,00	4.575,20	24,80
5.3.07.04		13		MANTEN. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMA			1.270,00	268,80	1.001,20
5.3.07.04		14		MANTEN. Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMA			200,00		200,00
5.3.08.		BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE					<u>50.439,53</u>	<u>40.475,75</u>	<u>9.963,78</u>
5.3.08.02		11		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			825,64	676,48	149,16
5.3.08.02		12		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			2.116,72	1.234,24	882,48
5.3.08.02		13		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			1.318,75	707,84	610,91
5.3.08.02		14		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			900,00	179,20	720,80
5.3.08.03		11		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			3.000,00	2.854,40	145,60
5.3.08.04		11		MATERIALES DE OFICINA			3.091,59	2.538,77	552,82
5.3.08.04		12		MATERIALES DE OFICINA			10.997,64	10.070,03	927,61
5.3.08.04		13		MATERIALES DE OFICINA			4.690,46	3.843,28	847,18
5.3.08.04		14		MATERIALES DE OFICINA			1.700,00	1.488,83	211,17

5.3.08.05		11		MATERIALES DE ASEO			206,00		206,00
5.3.08.05		12		MATERIALES DE ASEO			82,50		82,50
5.3.08.05		13		MATERIALES DE ASEO			4.390,79	4.208,52	182,27
5.3.08.05		14		MATERIALES DE ASEO			100,00		100,00
5.3.08.06		11		HERRAMIENTAS			10,00		10,00
5.3.08.07		11		MATER. DE IMPRES. FOTOGR. REPRODUCC. Y PUBLIC			239,00	78,40	160,60
5.3.08.07		12		MATER. DE IMPRES. FOTOGR. REPRODUCC. Y PUBLIC			82,50		82,50
5.3.08.07		13		MATER. DE IMPRES. FOTOGR. REPRODUCC. Y PUBLIC			340,00	324,80	15,20
5.3.08.07		14		MATER. DE IMPRES. FOTOGR. REPRODUCC. Y PUBLIC			1.000,00		1.000,00
5.3.08.11		12		MATER.DE CONSTRUCC. ELECTRICOS PLOMERIA Y CAR			500,00	51,46	448,54
5.3.08.11		13		MATER.DE CONSTRUCC. ELECTRICOS PLOMERIA Y CAR			5.947,94	4.059,14	1.888,80
5.3.08.13		11		REPUESTOS Y ACCESORIOS			3.900,00	3.378,24	521,76
5.3.08.13		13		REPUESTOS Y ACCESORIOS			5.000,00	4.782,12	217,88
5.3.14.		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					<u>2.215,00</u>	<u>998,15</u>	<u>1.216,85</u>
5.3.14.03		13		MOBILIARIOS			850,00		850,00
5.3.14.07		13		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			1.000,00	783,15	216,85
5.3.14.08		11		BIENES ARTISTICOS, CULTURALES,DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS			365,00	215,00	150,00
5.6.	GASTOS FINANCIEROS						<u>30.000,00</u>	<u>765,22</u>	<u>29.234,78</u>
5.6.02.		INTERESES Y OTROS					<u>30.000,00</u>	<u>765,22</u>	<u>29.234,78</u>

		CARGOS DEUDA PUBLICA INTERN						
5.6.02.01.		SECTOR PUBLICO FINANCIERO				<u>30.000,00</u>	<u>765,22</u>	<u>29.234,78</u>
5.6.02.01.01		51		CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL		29.234,78		29.234,78
5.6.02.01.02		51		BANCO DEL ESTADO (PARQUE ACUATICO)		108,61	108,61	
5.6.02.01.03		51		BANCO DEL ESTADO (PART)		94,82	94,82	
5.6.02.01.05		51		BANCO DEL ESTADO (EQUIPO CAMINERO RODILLO)		561,79	561,79	
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES					<u>12.641,00</u>	<u>6.223,97</u>	<u>6.388,42</u>
5.7.01.		IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES				<u>460,00</u>	<u>193,51</u>	<u>266,49</u>
5.7.01.02		11		TASAS GENERALES		250,00	193,51	56,49
5.7.01.02		12		TASAS GENERALES		100,00		100,00
5.7.01.02		13		TASAS GENERALES		10,00		10,00
5.7.01.02		14		TASAS GENERALES		100,00		100,00
5.7.02.		SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS				<u>12.181,00</u>	<u>6.030,46</u>	<u>6.121,93</u>
5.7.02.01		11		SEGUROS		1.000,00	683,77	316,23
5.7.02.01		12		SEGUROS		6.381,00	4.101,96	2.279,04
5.7.02.01		13		SEGUROS		200,00		200,00
5.7.02.01		14		SEGUROS		500,00		500,00
5.7.02.03		12		COMISIONES BANCARIAS		2.500,00	393,26	2.092,83
5.7.02.06		11		COSTAS JUDICIALES		1.000,00	827,69	157,61
5.7.02.06		12		COSTAS JUDICIALES		100,00	23,78	76,22
5.7.02.06		13		COSTAS JUDICIALES		100,00		100,00

5.7.02.06		14		COSTAS JUDICIALES		300,00		300,00
5.7.02.13		12		DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS		100,00		100,00
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES					<u>30.000,00</u>	<u>24.937,60</u>	<u>5.062,40</u>
5.8.01.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO				<u>30.000,00</u>	<u>24.937,60</u>	<u>5.062,40</u>
5.8.01.01.		AL GOBIERNO CENTRAL				<u>15.000,00</u>	<u>13.739,64</u>	<u>1.260,36</u>
5.8.01.01.01		51		CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO ( AL GOBIERNO CENTRAL)		15.000,00	13.739,64	1.260,36
5.8.01.02.		A ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS				<u>15.000,00</u>	<u>11.197,96</u>	<u>3.802,04</u>
5.8.01.02.01		51		ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTONOMAS AME- COOTAD		15.000,00	11.197,96	3.802,04
			<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT CORRIENTE</b>			1.008.467,53	649.690,98	358.776,55
<b>2.</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>					<u>3.311.455,09</u>	<u>2.331.164,70</u>	<u>757.402,24</u>
<b>2.4.</b>	<b>VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					<u>2.236,62</u>	<u>0,00</u>	<u>2.236,62</u>
2.4.02.01.01		SITIOS EN EL CEMENTERIO				96,60	0,00	96,60
2.4.02.02.01		VENTA DE BOVEDAS				2.139,02	0,00	2.139,02
2.4.02.99		OTROS BIENES MUEBLES				1,00	0,00	1,00
<b>2.8.</b>	<b>TRANSF, Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION</b>					<u>3.309.218,47</u>	<u>2.331.164,70</u>	<u>755.165,62</u>
2.8.01.01.01		DEL GOBIERNO CENTRAL AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO				39.091,21	51.578,96	-12.487,75
2.8.01.01.02		MIES IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS CENTROS INFANTILES CIBV				47.203,96	41.567,25	5.636,71
2.8.01.01.03		MIES IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS GERONTOLÓGICOS				85.820,00	85.820,00	0,00

2.8.01.01.04		MIES PROTECCIÓN ESPECIAL DE ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL			34.200,00	34.200,00	0,00
2.8.01.04.01		PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN MERCADO TRANSFERENCIA CONS. PROV. CHIM			339.377,36	339.377,36	0,00
2.8.01.04.02		MANTENIMIENTO VIAL CONS. PROV. CHIMBORAZO			50.000,00	50.000,00	0,00
2.8.01.06.02		BANCO DEL ESTADO ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS			241.947,04	98.528,71	143.418,33
2.8.01.06.03		BANCO DEL ESTADO AMPLIACIÓN SIST ALCANT Y PLAN DE TRATAMIENTO			55.462,94	22.185,18	33.277,76
2.8.01.06.04		BANCO DEL ESTADO PARQUE ACUATICO			63.714,74	25.485,90	38.228,84
2.8.06.16		DE FONDOS DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS			2.158.090,27	1.582.416,78	575.673,49
2.8.10.02.01		DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GADS MUNICIPALES (PRES. AÑO)			156.310,95	0,00	-66.577,20
2.8.10.02.02		DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO A GADS MUNICIPALES (AÑOS ANT.)			38.000,00	4,56	37.995,44
<b>7.</b>		<b>GASTOS DE INVERSION</b>			<b>5.126.921,28</b>	<b>2.983.840,51</b>	<b>2.118.038,38</b>
7.1.		<b>GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION</b>			<b>921.776,36</b>	<b>826.002,57</b>	<b>81.366,53</b>
7.1.01.		REMUNERACIONES BASICAS			<u>579.828,00</u>	<u>535.431,61</u>	<u>38.066,00</u>
7.1.01.05		22		REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.800,00	6.598,90	1.126,67
7.1.01.05		24		REMUNERACIONES UNIFICADAS	112.320,00	81.679,85	29.683,33
7.1.01.05		32		REMUNERACIONES UNIFICADAS	47.400,00	45.347,72	1.600,00
7.1.01.05		33		REMUNERACIONES UNIFICADAS	7.800,00	7.705,00	
7.1.01.05		35		REMUNERACIONES UNIFICADAS	51.000,00	50.352,13	
7.1.01.06		22		SALARIOS UNIFICADOS	44.400,00	40.894,03	3.150,00
7.1.01.06		24		SALARIOS UNIFICADOS	13.560,00	11.668,09	1.724,00
7.1.01.06		33		SALARIOS UNIFICADOS	20.160,00	19.819,24	182,00
7.1.01.06		35		SALARIOS UNIFICADOS	275.388,00	271.366,65	600,00
7.1.02.		REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS			<u>91.961,41</u>	<u>85.107,42</u>	<u>6.853,99</u>
7.1.02.03		22		DECIMOTERCER SUELDO	10.476,88	10.476,88	0,00
7.1.02.03		24		DECIMOTERCER SUELDO	12.390,00	8.964,05	3.425,95
7.1.02.03		32		DECIMOTERCER SUELDO	3.950,00	3.109,58	840,42
7.1.02.03		33		DECIMOTERCER SUELDO	2.330,00	2.155,00	175,00

7.1.02.03		35		DECIMOTERCER SUELDO			27.432,32	27.432,32	
7.1.02.04		22		DECIMOCUARTO SUELDO			7.355,35	7.355,35	
7.1.02.04		24		DECIMOCUARTO SUELDO			5.996,00	4.198,88	1.797,12
7.1.02.04		32		DECIMOCUARTO SUELDO			1.825,00	1.209,50	615,50
7.1.02.04		33		DECIMOCUARTO SUELDO			1.976,50	1.976,50	
7.1.02.04		35		DECIMOCUARTO SUELDO			18.229,36	18.229,36	
7.1.05.		REMUNERACIONES TEMPORALES					<u>104.328,78</u>	<u>89.686,58</u>	<u>13.148,73</u>
7.1.05.07		22		HONORARIOS			10,00		10,00
7.1.05.07		32		HONORARIOS			1.000,00		1.000,00
7.1.05.09		22		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS			10,00		10,00
7.1.05.09		32		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS			500,00		500,00
7.1.05.09		33		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS			1.251,95		1.251,95
7.1.05.09		35		HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS			1.630,06	601,04	1.029,02
7.1.05.10		22		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO			81.605,55	75.514,94	4.819,87
7.1.05.10		24		SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO			17.350,00	13.570,60	3.556,67
7.1.05.13		22		ENCARGOS			10,00		10,00
7.1.05.13		24		ENCARGOS			10,00		10,00
7.1.05.13		32		ENCARGOS			951,22		951,22
7.1.06.		APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD					<u>128.160,17</u>	<u>111.416,55</u>	<u>10.160,22</u>
7.1.06.01		22		APORTE PATRONAL			14.961,86	13.530,61	15,99
7.1.06.01		24		APORTE PATRONAL			16.420,82	11.455,07	3.781,60



7.1.06.01		32		APORTE PATRONAL			5.333,88	4.873,71	
7.1.06.01		33		APORTE PATRONAL			3.336,09	3.056,24	
7.1.06.01		35		APORTE PATRONAL			39.188,52	35.917,19	27,36
7.1.06.02		22		FONDOS DE RESERVA			4.550,00	4.498,61	51,39
7.1.06.02		24		FONDOS DE RESERVA			10.890,00	7.393,77	3.496,23
7.1.06.02		32		FONDOS DE RESERVA			3.950,00	2.415,70	1.534,30
7.1.06.02		33		FONDOS DE RESERVA			2.330,00	1.944,31	385,69
7.1.06.02		35		FONDOS DE RESERVA			27.199,00	26.331,34	867,66
7.1.07.		INDEMNIZACIONES					<u>17.498,00</u>	<u>4.360,41</u>	<u>13.137,59</u>
7.1.07.03		22		DESPIDO INTEMPESTIVO			1.575,00	1.575,00	
7.1.07.03		35		DESPIDO INTEMPESTIVO			10.010,00		10.010,00
7.1.07.07		22		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			2.000,00	1.961,81	38,19
7.1.07.07		24		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			1.200,00		1.200,00
7.1.07.07		32		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			500,00		500,00
7.1.07.07		35		COMPENSACION POR VACACIONES NO GOZADAS			1.500,00	823,60	676,40
7.1.07.08		22		POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD			100,00		100,00
7.1.07.08		24		POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD			100,00		100,00
7.1.07.08		32		POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD			100,00		100,00
7.1.07.08		33		POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD			100,00		100,00
7.1.07.08		35		POR ACCIDENTES DE TRABAJO O ENFERMEDAD			100,00		100,00
7.1.07.09		22		POR RENUNCIA VOLUNTARIA			1,00		1,00

7.1.07.09		24		POR RENUNCIA VOLUNTARIA			1,00		1,00
7.1.07.09		33		POR RENUNCIA VOLUNTARIA			100,00		100,00
7.1.07.09		35		POR RENUNCIA VOLUNTARIA			100,00		100,00
7.1.07.10		24		POR COMPRA DE RENUNCIA			1,00		1,00
7.1.07.11		35		INDEMNIZACIONES LABORALES			10,00		10,00
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION						<u>1.491.218,79</u>	<u>506.710,25</u>	<u>983.802,08</u>
7.3.01.		SERVICIOS BASICOS					<u>1,00</u>	<u>0,00</u>	<u>1,00</u>
7.3.01.05		24		TELECOMUNICACIONES			1,00		1,00
7.3.02.		SERVICIOS GENERALES					<u>130.683,80</u>	<u>112.413,47</u>	<u>18.077,77</u>
7.3.02.01		22		TRANSPORTE DE PERSONAL			18.700,00	17.338,00	1.362,00
7.3.02.01		24		TRANSPORTE DE PERSONAL			10,00		10,00
7.3.02.01		33		TRANSPORTE DE PERSONAL			382,00		382,00
7.3.02.02		35		FLETES Y MANIOBRAS			500,00		500,00
7.3.02.04		24		EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIÓN			1.300,00		1.300,00
7.3.02.04		32		EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION Y PUBLICACIÓN			500,00		500,00
7.3.02.05		24		ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES			50.338,00	50.280,80	15,60
7.3.02.05		51		ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES			20.000,00	20.000,00	
7.3.02.06		24		EVENTOS PÚBLICOS Y OFICIALES			1.000,00	952,00	48,00
7.3.02.07		24		DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD			5.000,00	150,00	4.850,00
7.3.02.12		35		INV. PROFESIONALES Y EXÁMENES DE LABORATORIO			1.400,00	1.359,55	40,45
7.3.02.35		22		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			28.453,80	20.446,97	7.867,22

7.3.02.35		24		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			2.000,00	1.886,15	102,50
7.3.02.35		33		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			1.000,00		1.000,00
7.3.02.35		35		SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN			100,00		100,00
7.3.03.		TRASLADOS, INSTALAC, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS					<u>22.106,00</u>	<u>16.420,00</u>	<u>5.686,00</u>
7.3.03.01		22		PASAJES AL INTERIOR			300,00		300,00
7.3.03.01		24		PASAJES AL INTERIOR			10,00		10,00
7.3.03.01		32		PASAJES AL INTERIOR			500,00		500,00
7.3.03.01		33		PASAJES AL INTERIOR			196,00		196,00
7.3.03.01		35		PASAJES AL INTERIOR			800,00		800,00
7.3.03.03		22		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			800,00	600,00	200,00
7.3.03.03		24		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			4.000,00	2.480,00	1.520,00
7.3.03.03		32		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			1.500,00	1.080,00	420,00
7.3.03.03		33		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			500,00	80,00	420,00
7.3.03.03		35		VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR			13.500,00	12.180,00	1.320,00
7.3.04.		INSTALACIONES, MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES					<u>35.251,06</u>	<u>9.977,89</u>	<u>25.206,79</u>
7.3.04.02		22		EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO			10,00		10,00
7.3.04.02		24		EDIFICIOS LOCALES RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO			467,00		467,00
7.3.04.03		22		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			10,00		10,00

7.3.04.03		24		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			499,00	21,01	477,99
7.3.04.03		32		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			500,00	22,40	477,60
7.3.04.03		33		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			500,00		500,00
7.3.04.03		35		MOBILIARIOS (MANTENIMIENTO)			500,00		500,00
7.3.04.04		22		MAQUINARIAS Y EQUIPOS			500,00	364,00	136,00
7.3.04.04		24		MAQUINARIAS Y EQUIPOS			499,00		499,00
7.3.04.04		33		MAQUINARIAS Y EQUIPOS			1.000,00		1.000,00
7.3.04.04		35		MAQUINARIAS Y EQUIPOS			25.766,06	6.274,54	19.467,78
7.3.04.05		35		VEHICULOS			5.000,00	3.295,94	1.661,42
7.3.05.		ARRENDAMIENTO DE BIENES					<u>5.890,00</u>	<u>5.363,08</u>	<u>366,92</u>
7.3.05.02		24		ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS.			2.390,00	2.229,32	0,68
7.3.05.04		35		ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS			3.500,00	3.133,76	366,24
7.3.06.		CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					<u>952.324,55</u>	<u>128.285,10</u>	<u>824.039,45</u>
7.3.06.01		24		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL			30.000,00	29.100,00	900,00
7.3.06.01		32		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL			531.904,08		531.904,08
7.3.06.01		35		CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIAL			3.360,00	3.303,89	56,11
7.3.06.03		24		SERVICIOS DE CAPACITACION			1.499,99	750,00	749,99
7.3.06.03		32		SERVICIOS DE CAPACITACION			1.000,00	856,21	143,79
7.3.06.03		35		SERVICIOS DE CAPACITACION			1.500,00	195,00	1.305,00
7.3.06.04		35		FISCALIZACION E INSPECCIONES TECNICAS			32.660,00		32.660,00
7.3.06.05.		ESTUDIO Y DISEÑO DE PROYECTOS					<u>350.400,48</u>	<u>94.080,00</u>	<u>256.320,48</u>

7.3.06.05.01		24		ESTUDIO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA LAGUNA DE LUCMA PATA			1,00		1,00
7.3.06.05.02		35		ESTUDIO PARA LA PROTECCIÓN DE LAS MARGENES DEL RÍO HUITZITZI			67.760,00	67.760,00	
7.3.06.05.03		32		ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PTAR			112.438,24		112.438,24
7.3.06.05.04		32		ESTUDIO MERCADO DE TRANSFERENCIAS			10,00		10,00
7.3.06.05.05		32		ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE ACUÁTICO			132.191,24		132.191,24
7.3.06.05.06		32		ESTUDIO ELÉCTRICOS			10.000,00		10.000,00
7.3.06.05.07		35		ESTUDIO, DISEÑO Y FORMULACION DE PLAN DE MOBILIDAD Y TRANSIT			28.000,00	26.320,00	1.680,00
7.3.07.		GASTOS EN INFORMATICA					<u>2.639,90</u>	<u>0,00</u>	<u>2.639,90</u>
7.3.07.02		22		ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS			100,00		100,00
7.3.07.02		24		ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS			100,00		100,00
7.3.07.02		32		ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS			500,00		500,00
7.3.07.02		35		ARRENDAMIENTO Y LICENCIA DE USO DE PAQUETES INFORMÁTICOS			600,00		600,00
7.3.07.04		22		MANTENIM.Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMATICOS			200,00		200,00
7.3.07.04		24		MANTENIM.Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMATICOS			439,90		439,90
7.3.07.04		32		MANTENIM.Y REPARAC. DE EQUIPOS Y SIST, INFORMATICOS			200,00		200,00
7.3.07.04		35		MANTENIM.Y REPARAC. DE			500,00		500,00

				EQUIPOS Y SIST, INFORMATICOS					
7.3.08.		BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION					<u>333.717,75</u>	<u>228.150,40</u>	<u>105.284,65</u>
7.3.08.01		22		ALIMENTOS Y BEBIDAS			41.214,59	31.773,13	9.426,15
7.3.08.02		22		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			3.800,00	1.839,88	1.960,12
7.3.08.02		24		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			2.899,64	1.769,41	1.130,23
7.3.08.02		32		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			1.500,00	318,08	1.181,92
7.3.08.02		33		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			1.500,00	676,47	823,53
7.3.08.02		35		VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION			14.700,00	8.867,15	5.814,22
7.3.08.03		22		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			1.000,00	410,00	590,00
7.3.08.03		35		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			44.500,00	42.580,54	1.919,46
7.3.08.04		22		MATERIALES DE OFICINA			1.000,00	461,35	538,65
7.3.08.04		24		MATERIALES DE OFICINA			9.312,00	2.652,32	6.659,48
7.3.08.04		32		MATERIALES DE OFICINA			2.000,00	1.494,95	505,05
7.3.08.04		33		MATERIALES DE OFICINA			200,00		200,00
7.3.08.04		35		MATERIALES DE OFICINA			1.000,00	448,47	551,53
7.3.08.05		22		MATERIALES DE ASEO			9.328,68	6.917,98	2.410,70
7.3.08.05		24		MATERIALES DE ASEO			2.752,23	1.040,09	1.711,42
7.3.08.05		32		MATERIALES DE ASEO			500,00		500,00
7.3.08.05		33		MATERIALES DE ASEO			200,00		200,00
7.3.08.05		35		MATERIALES DE ASEO			1.000,00	40,81	959,19
7.3.08.06		22		HERRAMIENTAS			500,00		500,00
7.3.08.06		24		HERRAMIENTAS			500,00	20,16	479,84

7.3.08.06		32		HERRAMIENTAS			500,00		500,00
7.3.08.06		33		HERRAMIENTAS			500,00		500,00
7.3.08.06		35		HERRAMIENTAS			500,00	350,50	149,50
7.3.08.07		22		MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			500,00		500,00
7.3.08.07		24		MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			4.772,41	4.772,41	
7.3.08.07		32		MATERIALES DE IMPRESIÓN FOTOGRAFÍA, REPRODUCCIÓN Y PUBLICACIONES			200,00		200,00
7.3.08.09		22		MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS			500,00		500,00
7.3.08.12		22		MATERIALES DIDÁCTICOS			5.406,08	2.595,21	2.810,87
7.3.08.13		22		REPUESTOS Y ACCESORIOS			500,00	276,64	223,36
7.3.08.13		24		REPUESTOS Y ACCESORIOS			310,00		310,00
7.3.08.13		32		REPUESTOS Y ACCESORIOS			500,00	5,60	494,40
7.3.08.13		33		REPUESTOS Y ACCESORIOS			500,00		500,00
7.3.08.13		35		REPUESTOS Y ACCESORIOS			95.000,00	67.449,81	27.456,94
7.3.08.19		33		INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS			1.700,00	1.664,76	35,24
7.3.08.19		35		INSUMOS QUÍMICOS Y ORGÁNICOS			1.315,00	1.120,98	182,70
7.3.08.11.		MATER. DE CONSTRUCC. ELECTR. PLOMER, Y CARPIN					<u>81.607,12</u>	<u>48.603,70</u>	<u>32.860,15</u>
7.3.08.11.01		33		MAT. DE CONST. ELECT. PLOMER. Y CARP ( COMUNIDADES )			1.800,00		1.800,00
7.3.08.11.01		35		MAT. DE CONST. ELECT. PLOMER. Y CARP ( COMUNIDADES )			51.087,00	25.486,50	25.496,68

7.3.08.11.02		33		MAT. DE CONST. ELEC. PLOM. Y CARP. ( BARRIOS DEL CANTÓN )			2.887,12		2.887,12
7.3.08.11.02		35		MAT. DE CONST. ELEC. PLOM. Y CARP. ( BARRIOS DEL CANTÓN )			23.800,00	21.384,04	2.380,46
7.3.08.11.03		22		MATER. DE CONSTRUCC. ELECTR. PLOMER, Y CARPIN			1.000,00	817,60	182,40
7.3.08.11.03		24		MATER. DE CONSTRUCC. ELECTR. PLOMER, Y CARPIN			533,00	512,10	20,90
7.3.08.11.03		32		MATER. DE CONSTRUCC. ELECTR. PLOMER, Y CARPIN			500,00	403,46	92,59
7.3.14.		BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES					<u>2.487,77</u>	<u>831,63</u>	<u>1.656,14</u>
7.3.14.03		24		MOBILIARIOS			487,77	481,50	6,27
7.3.14.06		35		HERRAMIENTAS			2.000,00	350,13	1.649,87
7.3.15.		BIENES BIOLÓGICOS NO DEPRECIABLES					<u>6.116,96</u>	<u>5.268,68</u>	<u>843,46</u>
7.3.15.15		24		PLANTAS			5.616,96	4.791,50	825,46
7.3.15.15		32		PLANTAS			500,00	477,18	18,00
7.5.	OBRAS PUBLICAS						<u>2.425.886,07</u>	<u>1.368.300,61</u>	<u>1.047.656,79</u>
7.5.01.		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA					<u>2.425.886,07</u>	<u>1.368.300,61</u>	<u>1.047.656,79</u>
7.5.01.01.		DE AGUA POTABLE					<u>5.010,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5.010,00</u>
7.5.01.01.01		33		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE CABECERA CANTONAL			10,00		10,00
7.5.01.01.02		33		MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE COMUNIDADES DEL CANTÓN			5.000,00		5.000,00
7.5.01.03.		DE ALCANTARILLADO					<u>211.003,00</u>	<u>48.509,93</u>	<u>162.493,07</u>



7.5.01.03.01		33		CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO PILCHIPAMBA			1,00		1,00
7.5.01.03.02		33		CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO JIPANGOTO			1,00		1,00
7.5.01.03.03		33		CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO LA MORERA			1,00		1,00
7.5.01.03.04		33		CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO VARIOS SECTORES DEN CANTÓN PALLATANGA			161.000,00		161.000,00
7.5.01.03.07		35		CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO LOS NOGALES			50.000,00	48.509,93	1.490,07
7.5.01.04.		DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO					<u>682.948,19</u>	<u>376.428,97</u>	<u>302.129,20</u>
7.5.01.04.01		35		SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA URBANA			10.000,00		10.000,00
7.5.01.04.02		35		REGENERACIÓN URBANA			200.000,00		200.000,00
7.5.01.04.03		35		ADOQUINADO DE VARIAS CALLES DEL CANTÓN			260.000,00	214.936,56	41.007,42
7.5.01.04.04		35		ADOQUINADO CALLE 10 DE AGOSTO Y TRANSVERSALES			1,00		1,00
7.5.01.04.05		35		CONSTRUCCIÓN DE PARQUE LINEAL			10,00		10,00
7.5.01.04.07		35		SEGUNDA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN BARANDAS RÍO HUITZITZI			10,00		10,00
7.5.01.04.08		35		REGENERACIÓN CENTRO DEL CANTÓN			21.041,09		21.041,09
7.5.01.04.09		35		REGENERACIÓN DEL PARQUE CENTRAL			12.000,00		12.000,00
7.5.01.04.10		35		CONSTRUCCIÓN LAGO ARTIFICIAL			1,00		1,00

7.5.01.04.15		35		MIRADOR TURISTICO ( MONUMENTO Y ADECUACIONES )			8.360,00	8.358,77	1,23
7.5.01.04.16		35		PILETAS ORNAMENTALES (MEJORAS)			7.995,58	3.859,14	4.136,44
7.5.01.04.18		35		CONSTRUCCIÓN DE BORDILLOS ACERAS Y ADOQUINADO CALLE CARLOS M			42.531,00	42.529,02	1,98
7.5.01.04.19		35		CONSTRUCCIÓN DE BARANDAS RÍO HUITZITZE			46.476,00	46.475,41	0,59
7.5.01.04.20		35		ADECUACIONES DE PUENTES DEL CANTÓN			23.627,36	22.517,87	775,49
7.5.01.04.21		35		ADECUACIONES PALACIO MUNICIPAL			46.600,00	33.697,80	12.902,20
7.5.01.04.22		35		ADECUACIONES PARQUE CENTRAL			4.295,16	4.054,40	240,76
7.5.01.07.			CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES				<u>1.490.505,66</u>	<u>907.404,99</u>	<u>577.562,02</u>
7.5.01.07.01		35		TERMINACIÓN DEL MERCADO MUNICIPAL			500.046,74	498.152,06	
7.5.01.07.02		35		CONSTRUCCION CASA COMUNAL SAN VICENTE DE JIPANGOTO			55.000,00	23.587,80	30.401,92
7.5.01.07.03		35		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO ESPACIOS DEPORTIVOS LOS SANTIAGOS			99.015,00	97.165,47	0,65
7.5.01.07.04		35		CONSTRUCCIÓN CASA COMUNAL DE LAS ROSAS			55.000,00		55.000,00
7.5.01.07.05		35		CONSTRUCCIÓN DE TECHADO GAHUIN GRANDE			500,00		500,00
7.5.01.07.06		35		2 PARADAS DE BUS A LA ENTRADA DE SAN FRANC. TRIGOLOMA			2.928,86	2.928,86	

7.5.01.07.07		35		CONSTRUCCIÓN DEL ITUR			1,00		1,00
7.5.01.07.08		35		MEJORAS DEL CAMAL MUNICIPAL			73.141,00	29.332,84	43.808,16
7.5.01.07.09		35		MEJORAS CANCHA SAN FRANCISCO			1,00		1,00
7.5.01.07.10		35		MANTENIMIENTO UNTEGRAL DE SENDEROS ECOLÓGICOS			1,00		1,00
7.5.01.07.11		35		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFERENCIAS DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS			339.387,36		339.387,36
7.5.01.07.26		35		ADECUACIÓN DEL CAMAL MUNICIPAL			989,00	875,50	113,50
7.5.01.07.27		35		CONSTRUCCIÓN PLAZA DE RASTRO DE PALLATANGA			91.657,51	67.451,09	24.206,42
7.5.01.07.28		35		CONSTRUCCIÓN BODEGA MUNICIPAL			13.191,64	11.636,34	1.056,90
7.5.01.07.29		33		CONST. CERRAMIENTO EN TANQUES DE FILTRACIÓN			39.200,00	25.919,39	13.280,61
7.5.01.07.32		24		ADEC. Y MEJORA ESPACIOS PUB. DEPORT. SAN JUAN DE TRIGOLOMA			91.700,00	91.618,68	81,32
7.5.01.07.36		35		CONSTRUCCIÓN DE VISERAS DE ESPERA VARIAS COMUNIDADES DEL CAN			8.616,55	8.418,33	198,22
7.5.01.07.37		35		CONSTRUCCIÓN DE BÓVEDAS CEMENTERIO MUNICIPAL			28.000,00	27.997,08	2,92
7.5.01.07.38		35		MEJORAS DE ESPACIOS PÚBLICOS COMUNIDAD SAN JORGE BAJO			8.100,00	7.989,39	110,61
7.5.01.07.39		35		TECHADO CASA COMUNAL BARRIO SAN FRANCISCO			7.500,00	6.337,29	1.162,71
7.5.01.07.40		35		MEJORAS CANCHA USO MULTIPLE JIMÉNEZ			17.000,00		17.000,00
7.5.01.07.41		35		TERMINACIÓN CASA COMUNAL			15.000,00		15.000,00

				AZACOTO				
7.5.01.07.42		35		MEJORAS CASA COMUNAL BUSCHUD (LOZA)			35.000,00	35.000,00
7.5.01.07.43		35		MEJORAS CUBIERTA CONCHA ACUSTICA GAHUIN GRANDE			2.585,00	1.711,46
7.5.01.07.44		35		ADECUACIONES OFICINAS DE TRANSITO TRASNPORTE Y SEGURIDAD VIAL			6.944,00	6.283,41
7.5.01.99.			OTRAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA				<u>36.419,22</u>	<u>35.956,72</u>
7.5.01.99.04		35		VARIAS OBRAS PUBLICAS			36.419,22	35.956,72
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSION						<u>24.592,00</u>	<u>19.525,60</u>
7.7.01.			IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES				<u>3.900,00</u>	<u>2.034,32</u>
7.7.01.02		22		TASAS GENERALES			200,00	200,00
7.7.01.02		24		TASAS GENERALES			1.500,00	900,00
7.7.01.02		32		TASAS GENERALES			500,00	500,00
7.7.01.02		33		TASAS GENERALES			500,00	500,00
7.7.01.02		35		TASAS GENERALES			1.200,00	1.134,32
7.7.02.			SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS				<u>20.692,00</u>	<u>17.491,28</u>
7.7.02.01		22		SEGUROS			1.000,00	1.000,00
7.7.02.01		24		SEGUROS			100,00	100,00
7.7.02.01		32		SEGUROS			1.000,00	1.000,00
7.7.02.01		33		SEGUROS			500,00	500,00
7.7.02.01		35		SEGUROS			17.492,00	17.491,28
7.7.02.06		22		COSTAS JUDICIALES			200,00	200,00
7.7.02.06		24		COSTAS JUDICIALES			200,00	200,00

7.7.02.06		32		COSTAS JUDICIALES			200,00		200,00
7.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN						<u>263.448,06</u>	<u>263.301,48</u>	<u>146,58</u>
7.8.01.		TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN SECTOR PÚBLICO					<u>263.448,06</u>	<u>263.301,48</u>	<u>146,58</u>
7.8.01.01		22		AL GOBIERNO CENTRAL			14.942,41	14.855,83	86,58
7.8.01.03		51		A EMPRESAS PÚBLICAS			207.755,65	207.695,65	60,00
7.8.01.08.		A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES					<u>40.750,00</u>	<u>40.750,00</u>	<u>0,00</u>
7.8.01.08.01		22		APORTE CONCEJO CANTONAL DE LA NIÑEZ Y ADOLSEC.			30.000,00	30.000,00	
7.8.01.08.02		35		A CUENTAS O FONDOS ESPECIALES ( CODECH )			10.750,00	10.750,00	
<b>8.</b>		<b>GASTOS DE CAPITAL</b>					<u>352.728,80</u>	<u>180.284,26</u>	<u>169.811,13</u>
8.4.	BIENES DE LARGA DURACION						<u>352.728,80</u>	<u>180.284,26</u>	<u>169.811,13</u>
8.4.01.		BIENES MUEBLES					<u>302.309,80</u>	<u>180.284,26</u>	<u>119.392,13</u>
8.4.01.03		11		MOBILIARIOS			9.519,06	9.492,37	26,69
8.4.01.03		12		MOBILIARIOS			1.519,00	1.503,89	15,11
8.4.01.03		13		MOBILIARIOS			1.882,06	1.618,40	263,66
8.4.01.03		14		MOBILIARIOS			7.000,00	5.109,81	1.890,19
8.4.01.03		22		MOBILIARIOS			1,00		1,00
8.4.01.03		24		MOBILIARIOS			8.000,00	4.393,52	3.606,48
8.4.01.03		32		MOBILIARIOS			2.500,00	380,80	2.119,20
8.4.01.03		33		MOBILIARIOS			500,00		500,00

8.4.01.03		35		MOBILIARIOS			908,00	358,40	549,60
8.4.01.04		11		MAQUINARIA Y EQUIPOS			769,41	256,00	513,41
8.4.01.04		12		MAQUINARIA Y EQUIPOS			200,00		200,00
8.4.01.04		22		MAQUINARIA Y EQUIPOS			2.000,00	539,80	1.460,20
8.4.01.04		24		MAQUINARIA Y EQUIPOS					
8.4.01.04		32		MAQUINARIA Y EQUIPOS			500,00		500,00
8.4.01.04		33		MAQUINARIA Y EQUIPOS			1.000,00		1.000,00
8.4.01.04		35		MAQUINARIA Y EQUIPOS			171.498,00	130.935,30	37.950,20
8.4.01.05		11		VEHÍCULOS			10,00		10,00
8.4.01.05		24		VEHÍCULOS			40.501,00		40.501,00
8.4.01.06		22		HERRAMIENTAS			442,46		442,46
8.4.01.06		24		HERRAMIENTAS			250,00		250,00
8.4.01.06		32		HERRAMIENTAS			500,00		500,00
8.4.01.06		33		HERRAMIENTAS			1.500,00		1.500,00
8.4.01.06		35		HERRAMIENTAS			12.000,00	1.108,53	10.891,47
8.4.01.07		11		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			9.339,81	6.671,00	2.668,81
8.4.01.07		12		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			4.400,00	1.643,62	2.756,38
8.4.01.07		13		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			5.160,00	4.649,36	510,64
8.4.01.07		14		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			5.000,00	1.043,54	3.935,55
8.4.01.07		22		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			2.000,00		2.000,00
8.4.01.07		24		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			6.775,00	6.589,79	185,21
8.4.01.07		32		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			2.000,00	1.358,13	641,87

8.4.01.07		35		EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS			2.000,00		2.000,00	
8.4.01.08		11		BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES			2.635,00	2.632,00	3,00	
8.4.03.		EXPROPIACIONES DE BIENES					<u>50.419,00</u>	<u>0,00</u>	<u>50.419,00</u>	
8.4.03.01.		TERRENOS					<u>50.419,00</u>	<u>0,00</u>	<u>50.419,00</u>	
8.4.03.01.01		35		TERRENO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS RESIDUALES			10.000,00		10.000,00	
8.4.03.01.02		35		TERRENO MERCADO DE TRANSFERENCIAS			20,00		20,00	
8.4.03.01.03		35		TERRENOS PARA POLIDEPORTIVO			2.082,00		2.082,00	
8.4.03.01.04		35		TERRENO PLAZA DE RASTRO			10,00		10,00	
8.4.03.01.05		35		TERRENO MIRADOR TURÍSTICO			10.000,00		10.000,00	
8.4.03.01.06		35		TERRENO CENTRO CÍVICO			10,00		10,00	
8.4.03.01.07		35		TERRENO PARQUE ACUÁTICO			16.256,00		16.256,00	
8.4.03.01.08		35		TERRENO PILCHIPAMBA			5.241,00		5.241,00	
8.4.03.01.09		35		TERRENO CASCADA ARTIFICIAL			6.800,00		6.800,00	
			<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT INVERSION</b>				2.331.164,70	3.164.124,77	-832.960,07	
<b>3.</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>							<u>1.993.043,53</u>	<u>691.222,74</u>	<u>1.301.820,79</u>
<b>3.6.</b>	<b>FINANCIAMIENTO PUBLICO</b>							<u>465.158,84</u>	<u>247.379,43</u>	<u>217.779,41</u>
3.6.02.01		DEL SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO						10,00	0,00	10,00
3.6.02.01.01		BANCO DEL ESTADO MAQUINARIA Y EQUIPO						143.750,00	118.750,00	25.000,00
3.6.02.01.02		BANCO DEL ESTADO ACTUALIZACIÓN DE CATASTROS						241.947,04	98.528,71	143.418,33
3.6.02.01.03		BANCO DEL ESTADO AMPLIACIÓN SIST ALCANT Y PLAN DE TRATAMIENTO						36.975,30	14.030,12	22.945,18
3.6.02.01.04		BANCO DEL ESTADO PARQUE ACUATICO						42.476,50	16.070,60	26.405,90

<b>3.7.</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>				<u>955.974,68</u>	<u>0,00</u>	<u>955.974,68</u>
3.7.01.01		DE FONDOS GOBIERNO CENTRAL			955.974,68	0,00	955.974,68
<b>3.8.</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>				<u>571.910,01</u>	<u>443.843,31</u>	<u>128.066,70</u>
3.8.01.01		DE CUENTAS POR COBRAR			126.302,54	42.031,49	84.271,05
3.8.01.03		DE ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERC. ANT.CONST DE OBRAS			445.607,47	401.811,82	43.795,65
<b>9.</b>		APLICACION DEL FINANCIAMIENTO			<u>59.500,00</u>	<u>27.057,11</u>	<u>32.442,89</u>
9.6.	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA				<u>25.000,00</u>	<u>1.691,70</u>	<u>23.308,30</u>
9.6.02.		AMORTIZACION DEUDA INTERNA			<u>25.000,00</u>	<u>1.691,70</u>	<u>23.308,30</u>
9.6.02.01.		AL SECTOR PUBLICO FINANCIERO			<u>25.000,00</u>	<u>1.691,70</u>	<u>23.308,30</u>
9.6.02.01.01		51		CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL	23.299,30		23.299,30
9.6.02.01.02		51		BANCO DEL ESTADO (PARQUE ACUATICO)	218,09	218,09	
9.6.02.01.03		51		BANCO DEL ESTADO (PART)	354,55	345,55	9,00
9.6.02.01.05		51		BANCO DEL ESTADO (EQUIPO CAMINERO RODILLO)	1.128,06	1.128,06	
<b>9.7.</b>	PASIVO CIRCULANTE				<u>34.500,00</u>	<u>25.365,41</u>	<u>9.134,59</u>
9.7.01.		DEUDA FLOTANTE			<u>34.500,00</u>	<u>25.365,41</u>	<u>9.134,59</u>
9.7.01.01		51		DE CUENTAS POR PAGAR	25.500,00	25.365,41	134,59
9.7.01.02		51		DEPOSITOS DE TERCEROS	9.000,00		9.000,00



<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>691.222,74</b>	<b>27.057,11</b>	<b>664.165,63</b>
<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT PRESUPUESTARIO</b>	4.030.854,97	3.840.872,86	189.982,11
<b>TOTAL INGRESOS</b>	6.336.622,85	4.030.854,97	2.305.767,88
<b>TOTAL GASTOS</b>	6.336.622,85	3.840.872,86	2.495.749,99

<b>SUPERÁVIT/DÉFICIT FINANCIAMIENTO 2015</b>
<b>189.982,11</b>

## 4.2.5 Métodos de evaluación

### 4.2.5.1 Análisis Vertical

El análisis vertical, conocido también como base 100, o base común consiste en ir relacionando una a una cada partida con el total e ir determinado su composición porcentual de cada cuenta.

**Tabla 16: Resumen Cédula Presupuestaria de Ingresos 2014 – 2015**

<b>RESUMEN CÉDULA PRESUPUESTARIA DE INGRESOS</b>							
<b>2014 -2015</b>							
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL 2014</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL 2015</b>	<b>EJECUTADO 2014</b>	<b>EJECUTADO 2015</b>	<b>PORCENTAJE 2014</b>	<b>PORCENTAJE 2015</b>
<b>1.</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>933.815,32</b>	<b>1.032.124,23</b>	<b>1.077.304,33</b>	<b>1.008.467,53</b>	<b>28,93%</b>	<b>25,02%</b>
1.1	IMPUESTOS	165.954,98	79.920,65	160.100,20	148.485,08	4,30%	3,68%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	61.028,56	89.130,69	54.947,60	92.412,74	1,48%	2,29%
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	40.360,00	42.122,33	52.651,80	50.644,59	1,41%	1,26%
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	34.800,00	33.421,06	48.547,50	37.758,97	1,30%	0,94%
1.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	630.671,78	782.451,90	756.094,08	678.178,58	20,31%	16,82%
1.9	OTROS INGRESOS	1.000,00	5.077,60	4.963,15	987,57	0,13%	0,02%
<b>2.</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>1.903.933,77</b>	<b>3.311.455,09</b>	<b>2.190.807,83</b>	<b>2.331.164,70</b>	<b>58,83%</b>	<b>57,83%</b>
2.4	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	320,00	2.236,62	0,00	0,00	0,00%	0,02%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE	1.903.613,77	3.309.218,47	2.190.807,83	2.331.164,70	58,83%	57,83%

	INVERSIÓN						
3.	INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	1.245.658,12	1.993.043,53	455.546,39	691.222,74	12,23%	17,15%
3.6	FINANCIAMIENTO PÚBLICO	491.202,24		0,00		0,00%	0,00%
3.7	SALDOS DISPONIBLES	491.202,24	465.158,84	0,00	247.379,43	0,00%	6,14%
3.8	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	754.455,88	754.455,88	455.546,39	455.546,39	12,23%	11,30%
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>4.083407,21</b>	<b>6.336.622,85</b>	<b>3.723.658,55</b>	<b>4.030.854,97</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

**Fuente:** Ejecución Presupuestaria 2014 GAD. Pallatanga

**Elaborado por:** La Autora

Respecto a los ingresos del año 2014, se puede establecer que el rubro que mayor peso tuvo es el rubro de transferencias y Donaciones de capital con el 58,83% sumado al de transferencias y donaciones corrientes en el que se establece un saldo del 12.23%, es decir que en el presupuesto del 2014 los ingresos que más peso han tenido son las transferencias del gobierno central con el 79,14%.

Referente a los ingresos corrientes para este año el porcentaje del total de ingresos fue del 28,93%, siendo la cuenta más representativa la de impuestos con el 4,30%, mientras que para las cuentas de tasas y contribuciones, rentas de inversiones y multas son porcentajes mínimos ya que cada una de estas no superan el 1,30%

Al realizar el análisis de la conformación de los ingresos del ejercicio económico 2015, del GAD Municipal de Pallatanga, se puede observar que el mayor porcentaje de ingresos corresponde a las transferencias realizadas por el gobierno central ya que como se puede observar el 20.31% corresponde a la cuenta transferencias y donaciones corrientes, mientras que el mayor porcentaje de ingresos es decir el 58.83% de ingresos corresponde a las transferencias y donaciones de capital e inversión, lo que implica que el presupuesto está conformado por el 79.14% de transferencias asignadas desde el Presupuesto General del Estado.

Con respecto a los ingresos propios el municipio genera estos en apenas el 8.49%, mismos que se encuentran constituidos por impuestos con el 4.30%, tasas y

contribuciones con un mínimo porcentaje esto es el 1.48%, venta de bienes y servicios con el 1.41% y finalmente renta de inversiones y multas con el 1.30%.

En cuanto a los ingresos provenientes de financiamiento, representan el 12.23% en el 2014 y 17,15% en el 2015 del total de ingresos, constituidos por un préstamo del BEDE del 3,23% en el 2015; saldo caja bancos con el 6.14% en el 2015 y finalmente cuentas pendientes por cobrar prácticamente con el 12.23% en el 2014 ya que este valor es irrisorio en la conformación del presupuesto, pero que a su vez indica que no existe cartera vencida, lo que a su vez se consideraría como positivo, y se registra un saldo de cuentas pendientes por cobrar por \$ 455.546,39 que representa un 11.30% que no fue recaudado correspondiente al valor presupuestado inicialmente.

**Tabla 17:** Resumen Cedula Presupuestaria de Gastos

<b>RESUMEN CÉDULA PRESUPUESTARIA DE GASTOS</b>							
<b>2014</b>							
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL 2014</b>	<b>ASIGNACIÓN INICIAL 2015</b>	<b>EJECUTADO 2014</b>	<b>EJECUTADO 2015</b>	<b>PORCENTAJE 2014</b>	<b>PORCENTAJE 2015</b>
5.	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>861.697,69</b>	<b>797.472,77</b>	<b>688.729,05</b>	<b>649.690,98</b>	<b>27,63%</b>	<b>16,92%</b>
5.1	GASTOS EN PERSONAL	679.701,11	594.585,61	580.991,35	516.188,28	23,31%	13,44%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	107.257,92	130.246,16	69.473,37	101.575,91	2,79%	2,64%
5.6	GASTOS FINANCIEROS	28.242,78	30.000,00	0,00	765,22	0,00%	0,02%
5.7	OTROS GASTOS CORRIENTES	11.995,88	12.641,00	5.244,35	6.223,97	0,21%	0,16%
5.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	34.500,00	30.000,00	33.019,98	24.937,60	1,32%	0,65%
7.	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>3.019.285,90</b>	<b>5.126.921,28</b>	<b>1.712.671,76</b>	<b>2.983.840,51</b>	<b>68,71%</b>	<b>77,69%</b>
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	745.840,66	921.776,36	703.270,99	826.002,57	28,21%	21,51%
7.3	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	474.716,37	1.491.218,79	307.828,98	506.710,25	12,35%	13,19%

7.5	OBRAS PÚBLICAS	1.635.134,17	2.425.886,07	540.118,73	1.368.300,61	21,61%	35,62%
7.7	OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	22.000,00	24.592,00	19.976,36	19.525,60	0,80%	0,51%
7.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	141.594,70	263.448,06	141.576,70	263.301,48	5,68%	6,86%
<b>8.</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>115.089,88</b>	<b>352.728,80</b>	<b>55.446,51</b>	<b>180.284,26</b>	<b>2,22%</b>	<b>4,69%</b>
8.4	BIENES DE LARGA DURACIÓN	115.089,88	352.728,80	55.446,51	180.284,26	2,22%	4,69%
<b>9.</b>	<b>APLICACIÓN DEL FINANCIAMIENTO</b>	<b>87.333,74</b>	<b>59.500,00</b>	<b>35.615,42</b>	<b>27.057,11</b>	<b>1,43%</b>	<b>0,70%</b>
9.6	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	25.901,90	25.000,00	0,00	1.691,70	0,00%	0,04%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	61.431,84	34.500,00	35.615,42	25.365,41	1,43%	0,66%
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>4.083.407,21</b>	<b>6.336.622,85</b>	<b>2.492.462,74</b>	<b>3.840.872,86</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Ejecución Presupuestaria 2014 GAD. Pallatanga

**Elaborado por:** La Autora

En cuanto a los gastos del año 2014 se puede establecer que el mayor porcentaje corresponde a los Gastos de Inversión con el 68.71%, cuyo rubro más alto corresponde a obras públicas con el 21.61%, mientras que el 28.21% corresponde a gastos en personal, bienes y servicios con el 12.35% y finalmente el 5.68%, corresponde a transferencias y donaciones para inversión. Es decir, la mayor parte del presupuesto está destinado a gastos en personal, en donde lo mejor sería destinar a obras de infraestructura que mejoren la calidad de vida de los habitantes del cantón.

Los gastos corrientes se encuentran en el 27.63%, dentro de los cuales se destina el 23.31% para gastos en personal, el 2.79% para bienes y servicios de consumo, como los valores más representativos dentro de este rubro.

El 1.43% está destinado a la aplicación del financiamiento

En el año 2015 la cuenta que mayor peso tuvo fue la de Gastos en personal para inversión, registrándose el 21.51% para esta cuenta, superando la cuenta Obras Públicas, a la que se le asignó un 35.62%, es decir se dio prioridad a la ejecución de obras.


De igual manera en lo que a gastos corrientes se refiere, para el año motivo de análisis, fue la cuenta de gastos en personal la que mayor asignación tuvo registrándose el 21.51%, ya que para el rubro de bienes y servicios de consumo apenas se registra el 2.64%.

#### **4.2.5.2 Análisis Horizontal**

El análisis horizontal, permite evaluar el desempeño a través del tiempo, consiste en comparar estados financieros homogéneos en dos o más períodos consecutivos, para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas, de un período a otro. Este análisis es de gran importancia, porque mediante este, se informa si los cambios en las actividades dieron resultados positivos o negativos; también permite definir cuáles merecen mayor atención por presentar cambios significativos.

En el presente trabajo de investigación se realizará el análisis horizontal de las ejecuciones presupuestarias de los años 2014 y 2015.

**Tabla 18:** Resumen Cédula Presupuestaria Ingresos 2014 – 2015

 <b>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PALLATANGA</b>							
PARTIDA		ASIGANCION INICIAL	ASIGANCION INICIAL	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	VARIACION 2014	VARIACION
		2014	2015				2015
1.	<b>INGRESO CORRIENTE</b>	<u>933.815,32</u>	<u>1.032.124,23</u>	<u>1.077.304,33</u>	<u>1.008.467,53</u>	<u>-143.489,01</u>	<u>23.656,70</u>
1.1.	IMPUESTOS	<u>165.954,98</u>	<u>79.920,65</u>	<u>160.100,20</u>	<u>148.485,08</u>	<u>5.854,78</u>	<u>-68.564,43</u>
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	<u>61.028,56</u>	<u>89.130,69</u>	<u>54.947,60</u>	<u>92.412,74</u>	<u>6.080,96</u>	<u>-3.282,05</u>
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>40.360,00</u>	<u>42.122,33</u>	<u>52.651,80</u>	<u>50.644,59</u>	<u>-12.291,80</u>	<u>-8.522,26</u>
1.7.	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	<u>34.800,00</u>	<u>33.421,06</u>	<u>48.547,50</u>	<u>37.758,97</u>	<u>-13.747,50</u>	<u>-4.337,91</u>
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	<u>630.671,78</u>	<u>782.451,90</u>	<u>756.094,08</u>	<u>678.178,58</u>	<u>-125.422,30</u>	<u>104.273,32</u>
1.9.	OTROS INGRESOS	<u>1.000,00</u>	<u>5.077,60</u>	<u>4.963,15</u>	<u>987,57</u>	<u>-3.963,15</u>	<u>4.090,03</u>
2.	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<u>1.903.933,77</u>	<u>3.311.455,09</u>	<u>2.190.807,83</u>	<u>2.331.164,70</u>	<u>-286.874,06</u>	<u>980.290,39</u>
2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>320,00</u>	<u>2.236,62</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>320,00</u>	<u>2.236,62</u>
2.8.	TRANSF, Y DONACIONES DE	<u>1.903.613,77</u>	<u>3.309.218,47</u>	<u>2.190.807,83</u>	<u>2.331.164,70</u>	<u>-287.194,06</u>	<u>978.053,77</u>

	<b>CAPITAL E INVERSION</b>						
<b>3.</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<u>1.245.658,12</u>	<u>1.993.043,53</u>	<u>455.546,39</u>	<u>691.222,74</u>	<u>790.111,73</u>	<u>1.301.820,79</u>
<b>3.6</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<u>491.202,24</u>	-	<u>0,00</u>	-	<u>491.202,24</u>	<u>0,00</u>
<b>3.7.</b>	<b>SALDOS DISPONIBLES</b>	<u>491.202,24</u>	<u>465.158,84</u>	<u>0,00</u>	<u>247.379,43</u>	<u>491.202,24</u>	<u>217.779,41</u>
<b>3.8.</b>	<b>CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR</b>	<u>754.455,88</u>	<u>754.455,88</u>	<u>455.546,39</u>	<u>455.546,39</u>	<u>298.909,49</u>	<u>298.909,49</u>
		4.083.407,21	6.336.622,85	3.723.658,55	4.030.854,97	359.748,66	2.305.767,88

**Fuente:** Ejecución Presupuestaria 2014-2015

**Elaborado por:** La Autora



Los ingresos corrientes para el año 2014, registraron una ejecución de -143.489,01 mientras que los ingresos de capital el valor que no se ejecuto fue de -286.874,06, siendo la mayor cuenta que no se recaudó fue la de Transferencias y donaciones de capital de inversión en -287.194,06, es decir el gobierno central no realizó las transferencias estimadas, respecto a los ingresos de financiamiento el valor no recaudado fue de -790.111,73, siendo la cuenta Financiamiento Público la que no se ejecutó, por cuanto no llegaron los desembolsos del crédito previstos.

Los ingresos corrientes para el año 2015, registraron una ejecución de 23.656,70 mientras que los ingresos de capital el valor que no se ejecuto fue de 1.301.820,79, siendo la mayor cuenta que no se recaudó fue la de Transferencias y donaciones de capital de inversión en 978.053,77 valor aún más alto que el 2014, igualmente se gestionó al gobierno central para que realice a tiempo las transferencias estimadas, respecto a los ingresos de financiamiento el valor recaudado fue de 1.301.820,79, siendo la cuenta Financiamiento Público.

Tabla 19: Resumen Cédula Presupuestaria Ingresos 2014 – 2015

**GOB AUT DESC MUNICIPAL DE PALLATANGA**



**RESUMEN CEDULA PRESUPUESTARIA INGRESOS 2014/2015**

PARTIDA	ASIGANCION INICIAL 2014	ASIGANCION INICIAL 2015	VARIACION ASIGNACION INICIAL 2014/ 2015	%	EJECUTADO 2014	EJECUTADO 2015	VARIACION DEL EJECUTADO 2014/ 2015	%	
<b>1.</b>	<b>INGRESO CORRIENTE</b>	<u>933.815,32</u>	<u>1.032.124,23</u>	<u>98.308,91</u>	<u>9,52</u>	<u>1.077.304,33</u>	<u>1.008.467,53</u>	<u>-68.836,80</u>	<u>-6,83</u>
1.1.	IMPUESTOS	<u>165.954,98</u>	<u>79.920,65</u>	<u>-86.034,33</u>	<u>-</u>	<u>160.100,20</u>	<u>148.485,08</u>	<u>-11.615,12</u>	<u>-7,82</u>
1.3.	TASAS Y CONTRIBUCIONES	<u>61.028,56</u>	<u>89.130,69</u>	<u>28.102,13</u>	<u>31,53</u>	<u>54.947,60</u>	<u>92.412,74</u>	<u>37.465,14</u>	<u>40,54</u>
1.4.	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	<u>40.360,00</u>	<u>42.122,33</u>	<u>1.762,33</u>	<u>4,18</u>	<u>52.651,80</u>	<u>50.644,59</u>	<u>-2.007,21</u>	<u>-3,96</u>
1.7.	RENTA DE INVERSIONES Y MULTAS	<u>34.800,00</u>	<u>33.421,06</u>	<u>-1.378,94</u>	<u>-4,13</u>	<u>48.547,50</u>	<u>37.758,97</u>	<u>-10.788,53</u>	<u>-28,57</u>
1.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	<u>630.671,78</u>	<u>782.451,90</u>	<u>151.780,12</u>	<u>19,40</u>	<u>756.094,08</u>	<u>678.178,58</u>	<u>-77.915,50</u>	<u>-11,49</u>
1.9.	OTROS INGRESOS	<u>1.000,00</u>	<u>5.077,60</u>	<u>4.077,60</u>	<u>80,31</u>	<u>4.963,15</u>	<u>987,57</u>	<u>-3.975,58</u>	<u>-</u>
<b>2.</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<u>1.903.933,77</u>	<u>3.311.455,09</u>	<u>1.407.521,32</u>	<u>42,50</u>	<u>2.190.807,83</u>	<u>2.331.164,70</u>	<u>140.356,87</u>	<u>6,02</u>
2.4.	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>320,00</u>	<u>2.236,62</u>	<u>1.916,62</u>	<u>85,69</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
2.8.	TRANSF, Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION	<u>1.903.613,77</u>	<u>3.309.218,47</u>	<u>1.405.604,70</u>	<u>42,48</u>	<u>2.190.807,83</u>	<u>2.331.164,70</u>	<u>140.356,87</u>	<u>6,02</u>
<b>3.</b>	<b>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</b>	<u>1.245.658,12</u>	<u>1.993.043,53</u>	<u>747.385,41</u>	<u>37,50</u>	<u>455.546,39</u>	<u>691.222,74</u>	<u>235.676,35</u>	<u>34,10</u>
3.6	SALDOS DISPONIBLES	<u>491.202,24</u>	<u>-</u>	<u>-491.202,24</u>	<u>-</u>	<u>0,00</u>	<u>-</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
3.7.	SALDOS DISPONIBLES	<u>491.202,24</u>	<u>465.158,84</u>	<u>-26.043,40</u>	<u>-5,60</u>	<u>0,00</u>	<u>247.379,43</u>	<u>247.379,43</u>	<u>100,00</u>
3.8.	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	<u>754.455,88</u>	<u>754.455,88</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>455.546,39</u>	<u>455.546,39</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>
		<u>4.083.407,21</u>	<u>6.336.622,85</u>	<u>2.253.215,64</u>	<u>35,56</u>	<u>3.723.658,55</u>	<u>4.030.854,97</u>	<u>307.196,42</u>	<u>7,62</u>

Fuente: Ejecuciones Presupuestarias 2014 – 2015

Elaborado por: La Autora

La presente tabla nos permite establecer que el total de ingresos programados del año 2015 con respecto al 2014, se incrementó en un 35.56%, mientras que en lo referente a los ingresos ejecutados sin embargo de que la programación del año 2015 fue mayor, la ejecución de este decreció en un -15%, es decir a pesar de que el presupuesto programado fue mayor para el año 2015 el rubro recaudado fue menor en un 7.62%, lo que permite establecer que la programación no se la ha realizado de manera técnica, así como tampoco la gestión de recaudación ha sido eficiente y por lo tanto no ha sido la más adecuada.

Realizando el desglose de las cuentas que conforman el total de ingresos, se puede deducir que, en cuanto a los ingresos corrientes del presupuesto programado existió un decrecimiento del año 2015 con respecto al 2014 en un 9.52%, mientras que para el rubro ejecutado el decrecimiento fue incluso mayor ya que se registra un porcentaje del 6.83%, siendo el rubro que mayor desviación ha tenido es el de Ventas de Bienes y servicios con un valor de \$ 37.465, seguido de tasas y contribuciones con una valor negativo de \$ -2.007,21 es decir que para el año de 2015, las gestiones realizadas para recaudar estos rubros fueron efectivos, sumado a esto que se realizó una proyección técnica como lo establece el COOTAD.

En cuanto a los ingresos de capital, se puede manifestar que de igual manera no se han realizado las gestiones necesarias para recaudar los valores que le correspondía al Gobierno Central transferir al GAD ya que en comparación de los ingresos obtenidos en el año 2015 con respecto al año 2014, existe una desviación considerable de \$ 140.356,87, de dólar, tomado en cuenta que los ingresos de la institución dependen en gran parte de estas transferencias, puesto que en el tema financiero el GADM es muy dependiente de la asignaciones realizadas por el Gobierno Central en el Presupuesto General del Estado. Del rubro financiamiento público se puede indicar que sin embargo de que la programación de este para el año 2015 no tuvo incremento, por lo que con respecto al rubro ejecutado al realizar la comparación de año a año se obtiene un 100% de incremento, ya que para el año 2014 tuvo un valor de 0 en lo que a recaudación respecta.

Como se puede observar del análisis realizado, se puede determinar que existe una sobreestimación de los rubros, mismos que no reflejan valores por lo menos aproximados a la realidad financiera del GAD.

**Tabla 20:** Resumen Cédula Presupuestaria De Gastos

**GOB AUT DESC MUNICIPAL DE PALLATANGA**



**RESUMEN CEDULA PRESUPUESTARIA GASTOS 2014-2015**

<b>PARTIDA</b>	<b>ASIGNACION INICIAL 2014</b>	<b>ASIGNACION INICIAL 2015</b>	<b>VARIACION ASIGNACION INICIAL 2014-2015</b>	<b>%</b>	<b>EJECUTADO 2014</b>	<b>EJECUTADO 2015</b>	<b>EJECUTADO 2014-2015</b>	<b>%</b>	
<b>5.</b>	<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<u>861.697,69</u>	<u>797.472,77</u>	<u>-64.224,92</u>	<u>-8,05</u>	<u>688.729,05</u>	<u>649.690,98</u>	<u>-39.038,07</u>	<u>-6,01</u>
5.1.	GASTOS EN EL PERESONAL	<u>679.701,11</u>	<u>594.585,61</u>	<u>-85.115,50</u>	<u>-14,32</u>	<u>580.991,35</u>	<u>516.188,28</u>	<u>-64.803,07</u>	<u>-12,55</u>
5.3.	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	<u>107.257,92</u>	<u>130.246,16</u>	<u>22.988,24</u>	<u>17,65</u>	<u>69.473,37</u>	<u>101.575,91</u>	<u>32.102,54</u>	<u>31,60</u>
5.6.	GASTOS FINANCIEROS	<u>28.242,78</u>	<u>30.000,00</u>	<u>1.757,22</u>	<u>5,86</u>	<u>0,00</u>	<u>765,22</u>	<u>765,22</u>	<u>100,00</u>
5.7.	OTROS GASTOS CORRIENTES	<u>11.995,88</u>	<u>12.641,00</u>	<u>645,12</u>	<u>5,10</u>	<u>5.244,35</u>	<u>6.223,97</u>	<u>979,62</u>	<u>15,74</u>
5.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	<u>34.500,00</u>	<u>30.000,00</u>	<u>-4.500,00</u>	<u>-15,00</u>	<u>33.019,98</u>	<u>24.937,60</u>	<u>-8.082,38</u>	<u>-32,41</u>
<b>7.</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<u>3.019.285,90</u>	<u>5.126.921,28</u>	<u>2.107.635,38</u>	<u>41,11</u>	<u>1.712.671,76</u>	<u>2.983.840,51</u>	<u>1.271.168,75</u>	<u>42,60</u>
7.1.	GASTOS EN EL PERSONAL PARA INVERSION	<u>745.840,66</u>	<u>921.776,36</u>	<u>175.935,70</u>	<u>19,09</u>	<u>703.170,99</u>	<u>826.002,57</u>	<u>122.831,58</u>	<u>14,87</u>
7.3.	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSION	<u>474.716,37</u>	<u>1.491.218,79</u>	<u>1.016.502,42</u>	<u>68,17</u>	<u>307.828,98</u>	<u>506.710,25</u>	<u>198.881,27</u>	<u>39,25</u>
7.5.	OBRAS PUBLICAS	<u>1.635.134,17</u>	<u>2.425.886,07</u>	<u>790.751,90</u>	<u>32,60</u>	<u>540.118,73</u>	<u>1.368.300,61</u>	<u>828.181,88</u>	<u>60,53</u>
7.7.	OTROS GASTOS DE INVERSION	<u>22.000,00</u>	<u>24.592,00</u>	<u>2.592,00</u>	<u>10,54</u>	<u>19.976,36</u>	<u>19.525,60</u>	<u>-450,76</u>	<u>-2,31</u>
7.8.	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN	<u>141.594,70</u>	<u>263.448,06</u>	<u>121.853,36</u>	<u>46,25</u>	<u>141.576,70</u>	<u>263.301,48</u>	<u>121.724,78</u>	<u>46,23</u>
<b>8.</b>	<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<u>115.089,88</u>	<u>352.728,80</u>	<u>237.638,92</u>	<u>67,37</u>	<u>55.446,51</u>	<u>180.284,26</u>	<u>124.837,75</u>	<u>69,24</u>
8.4.	BIENES DE LARGA DURACION	<u>115.089,88</u>	<u>352.728,80</u>	<u>237.638,92</u>	<u>67,37</u>	<u>55.446,51</u>	<u>180.284,26</u>	<u>124.837,75</u>	<u>69,24</u>
<b>9.</b>	<b>APLICACION DEL FINANCIAMIENTO</b>	<u>87.333,74</u>	<u>59.500,00</u>	<u>-27.833,74</u>	<u>-46,78</u>	<u>35.615,42</u>	<u>27.057,11</u>	<u>-8.558,31</u>	<u>-31,63</u>
9.6.	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	<u>25.901,90</u>	<u>25.000,00</u>	<u>-901,90</u>	<u>-3,61</u>	<u>0,00</u>	<u>1.691,70</u>	<u>1.691,70</u>	<u>100,00</u>
9.7.	PASIVO CIRCULANTE	<u>61.431,84</u>	<u>34.500,00</u>	<u>-26.931,84</u>	<u>-78,06</u>	<u>35.615,42</u>	<u>25.365,41</u>	<u>-10.250,01</u>	<u>-40,41</u>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<u>4.083.407,21</u>	<u>6.336.622,85</u>	<u>2.253.215,64</u>	<u>35,56</u>	<u>2.492.462,74</u>	<u>3.840.872,86</u>	<u>1.348.410,12</u>	<u>35,11</u>

**Fuente:** Ejecuciones Presupuestarias 2014 – 2015

**Elaborado por:** La Autora

Con respecto a los Gastos totales se puede indicar que en cuanto al gasto programado existe un incremento del 35,56% si relacionamos el año 2015 con respecto al año 2014, mientras que si analizamos los gastos ejecutados, podemos indicar que existe una ejecución del 35,11% relacionando el año 2014 con el 2015, situación que se ve reflejada por la ausencia de gestiones adecuadas para la recaudación de los rubros de ingresos, puesto que no se cuentan con los recursos necesarios para poder asumir los compromisos y mucho menos ya los gastos proyectados en las proformas presupuestarias para cada uno de los ejercicios económicos, ya que como se había mencionado anteriormente no se realiza la programación presupuestaria de una manera técnica que permita contar con herramienta de planificación como es el Presupuesto ya que existe una sobreestimación tanto de ingresos como de gastos.

#### 4.2.6 Aplicación de Indicadores Presupuestarios

$$AUTONOMÍA FINANCIERA = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$AUTONOMÍA FINANCIERA = \frac{303.143,54}{4.083.407,21} \times 100$$

$$AUTONOMÍA FINANCIERA = 7,42\%$$

**Tabla 21:** Autonomía Financiera.

INGRESOS	AÑO 2014	PORCENTAJE
PROPIOS	303.143,54	7,42%
TOTALES	4.083.407,21	100%

**Fuente:** Tabla Ejecución Presupuestaria

**Elaborado por:** La Autora

En el año 2014 los Ingresos de Autogestión del Municipio del cantón Pallatanga que se generan a través de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios, rentas de inversiones y multas, entre otros, son mínimos con respecto al total de ingresos representando el 7,42%, lo que demuestra que en ese año la mayor parte de los ingresos dependen de las transferencias recibidas del Estado, este indicador refleja una escasa planificación por parte de la administración municipal para generar recursos propios.

$$AUTONOMÍA FINANCIERA = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$$

$$AUTONOMÍA FINANCIERA = \frac{249.672,33}{6.336.622,85} \times 100$$

$$AUTONOMÍA FINANCIERA = 3,94\%$$

**Tabla 22: Autonomía Financiera 2015.**

INGRESOS	AÑO 2015	PORCENTAJE
PROPIOS	249.672,33	3,94%
TOTALES	6.336.622,85	100%

**FUENTE:** Ejecución Presupuestaria

**ELABORADO POR:** La Autora

En el año 2015 la presente evaluación, de igual manera refleja un mínimo porcentaje es decir el 3,94% de autonomía financiera, con respecto a los ingresos totales.

**Tabla 23:** Análisis Comparativo Autonomía Financiera.

<b>INGRESOS</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
PROPIOS	303.143,54	249.672,33
TOTALES	4.083.407,21	6.336.622,85
PORCENTAJE	7,42%	3,94%

**FUENTE:** Ejecución Presupuestaria 2014 -2015

**ELABORADO POR:** La Autora

La presente tabla, refleja un decremento de ingresos del año 2015, con respecto al año 2014, sin embargo de aquello, se puede deducir que la autonomía financiera para el año 2015 disminuyó, ya que, en el año 2014 se estableció un indicador del 7,42%, mientras que para el año siguiente este refleja el 3,94%, es decir, existió una disminución del 3,48%, por lo que se hace necesario de manera urgente establecer estrategias que permitan generar un mayor porcentaje de ingresos propios en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pallatanga.

### **Autosuficiencia Mínima**

$$**AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA** = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Remuneración}}$$

$$**AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA** = \frac{303.143,54}{679.701,11}$$

$$**AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA** = 45\%$$



**Tabla 24:** Autosuficiencia Mínima Año 2014.

INGRESOS PROPIOS	303.143,54	45%
GASTOS REMUNERACIÓN	679.701,11	100%

**FUENTE:** Ejecución Presupuestaria

**ELABORADO POR:** La Autora

Al analizar el índice de Autosuficiencia mínima del año 2014, refleja que el gasto por concepto de remuneraciones no es cubierto en su totalidad por los ingresos propios, situación que es negativa para la municipalidad, puesto que no se está cumpliendo con la normativa respectiva que establece que las remuneraciones consideradas como gasto corriente, deberán ser cubiertas de igual manera con ingresos propios, como podemos observar el índice registra un valor del 45%, es decir que la Municipalidad no está en la capacidad de cubrir el rubro de remuneración con ingresos corrientes.

$$AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos Remuneración}}$$

$$AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA = \frac{249.672,33}{594.585,61}$$

$$AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA = 42\%$$

**Tabla 25:** Autosuficiencia Mínima Año 2015.

INGRESOS PROPIOS	249.672,33	42%
GASTOS REMUNERACIÓN	594.585,61	100%

**FUENTE:** Ejecución Presupuestaria

**ELABORADO POR:** La Autora

Al analizar el índice de Autosuficiencia mínima del año 2015, refleja que el gasto por concepto de remuneraciones no es cubierto en su totalidad por los ingresos propios,

situación que es negativa para la municipalidad, puesto que no se está cumpliendo con la normativa respectiva que establece que las remuneraciones consideradas como gasto corriente, deberán ser cubiertas de igual manera con ingresos propios, como podemos observar el índice registra un valor del 42%, es decir que la Municipalidad no está en la capacidad de cubrir el rubro de remuneración con ingresos corrientes.

**Tabla 26:** Análisis Comparativo Autosuficiencia Mínima

<b>AUTOSUFICIENCIA MÍNIMA</b>	<b>2014</b>	<b>2015</b>
INGRESOS PROPIOS	303.143,54	249.672,33
GASTOS REMUNERACIÓN	679.701,11	594.585,61
PORCENTAJE	45%	42%

**FUENTE:** Ejecución Presupuestaria 2014 - 2015

**ELABORADO POR:** La Autora

Al realizar el análisis comparativos entre los años 2014 y 2015 del índice de Autosuficiencia Mínima podemos observar que disminuyeron los ingresos propios para el años 2015, lo que la Municipalidad no está en la capacidad de cubrir el gasto por concepto de remuneraciones con sus propios ingresos como queda establecido en la presente tabla, es decir que para el año 2014 cuenta con \$0,45 ctvs de dólar para cubrir cada dólar de gasto por remuneración, mientras que para el año 2015 disminuye este indiciador la capacidad financiera para cubrir este rubro, tal es así por cada dólar de gasto se cuenta con \$0,42.

**INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL PROCESO DE  
RECAUDACIÓN EN EL GAD MUNICIPAL PALLATANGA.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN PALLATANGA**

## INFORME FINAL

### 4.2.7 Medidas correctivas

Al GAD Municipal de Pallatanga le corresponde considerar que, para el desarrollo de las actividades, durante el ejercicio económico, éstas deben estar en armonía con el Plan de Ordenamiento Territorial, el mismo que es a largo plazo, posteriormente estas necesidades y todas las actividades a realizar se las planifica y prioriza en el Plan Operativo Anual, para luego resumirlas y cuantificarlas en el Presupuesto Municipal. Es necesario que el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Pallatanga, para implementar una gestión municipal que logre la recaudación máxima de ingresos propios, será a través del cumplimiento de la misión y la visión institucional; para lo cual deberán:

- Coordinar entre Autoridades, Funcionarios y Técnicos municipales para lograr una adecuada ejecución de programas, proyectos y actividades planificadas, para satisfacer las demandas de la ciudadanía.
- Para la formulación del presupuesto municipal, las unidades administrativas deben presentar un plan de requerimientos de recursos materiales, técnicos, humanos y financiero, necesarios para cumplir con los objetivos y metas institucionales.
- Adoptar una política sostenida de generación de recursos de autogestión; incrementando los ingresos propios de la Municipalidad, mediante la actualización del catastro predial urbano y rural y el cobro de la Contribución Especial de mejoras, con la finalidad de mejorar la autonomía financiera.
- Generar una estratificación económica que garantice el cobro diferencial de los servicios públicos domiciliarios, que permita asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área.
- Crear una ordenanza de alternativa de pago para el cobro de todas las cuentas pendientes por cobrar, previa autorización de las entidades pertinentes.
- Incrementar la cobertura, calidad y continuidad de los servicios municipales.

## CONCLUSIONES

1. Las aplicaciones de indicadores presupuestarios demostraron que el GAD Municipal de Pallatanga, no posee Autonomía Financiera ya que los ingresos propios son mínimos en relación a los ingresos totales, lo que significa que se debe fortalecer y establecer estrategias para incrementar la generación de recursos propios, puesto que el mayor porcentaje de ingresos corresponde a las transferencias entregadas del Gobierno Central.
2. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pallatanga, de acuerdo a la presente evaluación, refleja que los ingresos propios no cubren los gastos en cuanto a remuneraciones y beneficios de ley que se refiere en los dos años motivo de análisis.
3. A través del indicador de ingresos propios frente a ingresos totales se pudo determinar que para el año 2015 este indicador se redujo con respecto al año anterior, este parámetro nos indica que no está realizando un presupuesto en base a la realidad, es decir se están sobre estimando los rubros de ingresos, lo que directamente incide ya en el momento de ejecutar la planificación, puesto que no se cuentan con los recursos necesarios para poder cumplirla.
4. De la evaluación, además se puede concluir que la entidad presenta una inadecuada estimación de ingresos, lo que a su vez influye directamente en el cumplimiento de metas y objetivos planteados por la Administración.

## RECOMENDACIONES

1. Observar las Normas Técnicas de Presupuesto y Normas de Control Interno para que realice periódicamente evaluación presupuestaria, que le permita establecer una comparación entre lo presupuestado y lo debidamente ejecutado, midiendo la eficiencia y efectividad de la gestión administrativa y financiera en el manejo de los recursos para cumplir con los objetivos y metas institucionales, así como socializar los resultados de la Evaluación al Concejo Municipal a la población en general, rindiendo cuentas de la utilización de los fondos públicos.
2. Iniciar procesos de autogestión que le permitan generar recursos propios para cubrir necesidades institucionales y del cantón con la finalidad de generar autonomía financiera.
3. Al momento de la planificación, programación y elaboración del presupuesto se lo realice de una manera adecuada, a fin de que no existan variaciones considerables, para así lograr que de manera oportuna se cumpla con la planificación, lo que a su vez permitirá tener una imagen positiva de la administración.
4. Generar una base de datos en las que cuenten todas las obras realizadas por el GAD municipal a fin de que se elabore el respectivo catastro para el cobro de contribución especial de mejoras.

## BIBLIOGRAFÍA

- Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Montecristi: ANC
- Contraloría General del Estado. (2002). Normas de Control Interno para el Sector Público de la República del Ecuador. Quito: CGE.
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2001). Manual de Contabilidad Gubernamental. Quito: MEF
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2011). Normas Técnicas del Presupuesto. Quito: SINFIP
- COOTAD. (2008). Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización. Quito . ANC
- Tufiño I. (2008). Historia de Pallatanga, p.p 265-286. Pallatanga
- GAD Pallatanga (2016). Estatuto Orgánico por procesos del GAD Municipal de Pallatanga. Pallatanga. GADMP
- GAD Pallatanga (2016). Manual de Funciones del GAD Municipal de Pallatanga. Pallatanga. GADMP
- Archundia, E. (2010). El impacto Tributario de la Economía Informal en México, en Busca de una Propuesta estructural. Tesis Doctorales de Ciencias Sociales . Instituto de Especialización para ejecutivos. México. Recuperado de <http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/eaf/Para%20activar%20la%20recaudacion%20de%20Impuesto%20Predial%20en%20los%20municipios%20del%20pais.htm>
- Armendariz, M. (2013). Recaudación de Impuestos Municipales y su Incidencia en la cartera vencida en la sección Tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato. Maestría en Gerencia Pública. Centro de Estudios de Posgrado. Ambato. Recuperado de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/5463/3/Mg.GP.1733.pdf>
- Aula-Mass. (2012). Gestión-financiera Recuperado de <http://mass.pe/manual/%C2%BFque-es-la-gestion-financiera>
- Deconceptos.com. (2016). Conceptos de Planificación. Recuperado de <http://deconceptos.com/ciencias-sociales/planificacion>
- Definición.de. (2016). Recaudación. Recuperado de <http://definicion.de/recaudacion/>

- Gestiópolis. (2016). Presupuestos. Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/definicion-presupuesto-tipos/>
- Gestiópolis-Glosario Tributario. (2008). Tributario. Recuperado de <http://www.gestiopolis.com/glosario-tributario/>
- Ministerio de Ambiente de Perú. (2016). Dirección General de Ordenamiento Territorial. Recuperado de <http://www.minam.gob.pe/ordenamientoterritorial/que-es-el-ordenamiento-territorial/>
- Villarreal, S. (2011). Evaluación al Control Interno del Proceso de Impuestos en la tesorería del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Pedro de Pelileo y su impacto en el Financiamiento de obras Municipales en el año 2010. Ingeniería en Contabilidad y Auditoría CPA: Universidad Técnica de Ambato. Ambato. Recuperado de <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/1743/1/TA0079.pdf>
- Cuji, M. (2016). Evaluación presupuestaria Aplicada al Gobierno Autónomo Parroquial de San Isidro, del Cantón Morona, Provincia de Morona Santiago, del Período 2014. Licenciatura en Contabilidad y Auditoría. Escuela Politécnica de Chimborazo. Macas.



## ANEXOS

### **Anexo 1: Encuesta a Servidores del GADM y contribuyentes del cantón Pallatanga**

Encuesta aplicada a Servidores del GADM y Contribuyentes del cantón Pallatanga, con la finalidad de establecer un diagnóstico respecto a la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto, la información obtenida es de carácter confidencial, será utilizada solamente para fines investigativos.

**Pregunta 1. ¿Indique si usted conoce las fases del ciclo presupuestario y los plazos que existen para exponer el presupuesto institucional?**

SI

NO

**Pregunta 2. ¿Sabe en qué mes debe estar elaborado el Anteproyecto del Presupuesto?**

Enero

Junio

Septiembre

Octubre

**Pregunta 3. ¿En qué normativa legal se rigen para elaborar el presupuesto?**

COOTAD

COPLAFIP

NORMATIVA SISTEMA

CONSTITUCIÓN

OTROS

**Pregunta No. 4. ¿Forma usted directamente parte en la enunciación del Presupuesto?**

SI

NO

**Pregunta No. 5. ¿Cómo planifica sus actividades el municipio?**

Plan Estratégico

POA

**Pregunta 6. ¿Quién ejecuta el Presupuesto del Municipio de Pallatanga?**

Alcalde

Alcalde, Director Financiero

Otros

**Pregunta 7. ¿Las partidas presupuestarias son consideradas adecuadamente para satisfacer las necesidades del GAD.?**

SI

NO

**Pregunta 8. ¿Se realizan reformas presupuestarias con frecuencia?**

SI

NO

**Pregunta No. 9. ¿Se realiza la evaluación y control del presupuesto?**

SI

NO

**Pregunta No. 10. ¿Conoce usted los indicadores que se aplican en la evaluación presupuestaria?**

SI

NO

**Pregunta No. 11. ¿Considera usted que la Evaluación Presupuestaria permite medir el grado de eficiencia y eficacia en el manejo de recursos?**

SI

NO

**Pregunta 12. ¿Considera usted importante que en el GAD se realice la Evaluación Presupuestaria a sus ingresos?**

SI

NO

**Gracias por su colaboración y participación**